



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, viernes 6 de julio de 2018

número 54

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA numero SIDUM-ST-010-201, emitida por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, Secretaria Técnica del Gobierno del Estado de Coahuila.

4

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 49/2018	Sucesorio Testamentario	Daniel González Uresti	(2ª Pub)	5
Exp. 201/2018	Sucesorio Intestamentario	Emma Francisca Davila Marmolejo	(2ª Pub)	5
Exp. 203/2018	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Moya Esquivel	(2ª Pub)	6
Exp. 231/2018	Sucesorio Intestamentario	Carolina Galván Aguirre	(2ª Pub)	6
Exp. 239/2018	Sucesorio Testamentario	Dora Elena Hernandez Torres	(2ª Pub)	6
Exp. 243/2018	Sucesorio Intestamentario	Pedro Escalante Almanza	(2ª Pub)	6
Exp. 245/2018	Sucesorio Intestamentario	Francisco Casas Ramos	(2ª Pub)	7
Exp. 256/2018	Sucesorio Intestamentario	Sabina Haracelly Tron González	(2ª Pub)	7
Exp. 262/2018	Sucesorio Intestamentario	Horacio Laureano Moreno	(2ª Pub)	7
Exp. 266/2018	Sucesorio Intestamentario	Miguel Quiroz Govea	(2ª Pub)	7
Exp. 00276/2018	Sucesorio Intestamentario	Ana María Rodríguez Mena	(2ª Pub)	8
Exp. 276/2018	Sucesorio Testamentario	Pascual Villa Mata	(2ª Pub)	8
Exp. 281/2018	Sucesorio Intestamentario	Francisco Juárez Malaga	(2ª Pub)	8
Exp. 302/2018	Sucesorio Intestamentario	Ana Elva Ivette Chacon Valdés	(2ª Pub)	8
Exp. 657/2017	Sucesorio Intestamentario	Miguel Eduardo Vásquez Soto	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Elsa Cecilia Mora Sosa	(2ª Pub)	9

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. de la Luz Imperial Sánchez	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ventura García Perez	(2ª Pub)	9
Exp. 58/2018	Ordinario Civil	Rosa Guadalupe Bermea Maynez	(3ª Pub)	10
Exp. 65/2018	Ordinario Civil	Francisco Farías	(3ª Pub)	10
Exp. 683/2016	Ordinario Civil	Pedro Velez Aguillon	(3ª Pub)	10
Exp. 1543/2013	Ordinario Mercantil	Baldomero Hernández de Pablo	(3ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olga Lozano Morales	(2ª Pub)	11
Exp. 54/2018	Ordinario Civil	Otilia Linares Martínez	(2ª Pub)	11
Exp. 133/2018	Ordinario Civil	Magdalena Hernández viuda de De León	(2ª Pub)	12
Exp. 176/2018	Ordinario Civil	Rodamotors Saltillo, S.A de C.V.	(2ª Pub)	12
Exp. 00309/2012-J2	No Contencioso	Héctor Salvador Machain Tavitas	(2ª Pub)	12
Exp. 1380/2014	Ordinario Mercantil	Arturo Vázquez Rodríguez	(1ª Pub)	12
Exp. 283/2018	Sucesorio Intestamentario	Gabriel Cabello Malacara	(1ª Pub)	13
Exp. 309/2018	Sucesorio Intestamentario	Armando Garza Jaramillo	(1ª Pub)	13
Exp. 310/2018	Sucesorio Intestamentario	Hermenegildo Briones Gaytan	(1ª Pub)	13
Exp. 327/2018	Sucesorio Intestamentario	Irma Medina Coronado	(1ª Pub)	14
Exp. 630/2014	Especial Hipotecario	Jorge Luis Elizondo Hernández	(1ª Pub)	14
Exp. 656/2017	Sucesorio Testamentario	Maria Soledad Nuncio Sanchez	(1ª Pub)	14
Exp. 1362/2008	Ordinario Civil	Baltazar Villanueva Martínez	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Testamentario	Blas Espinosa Castañuela	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Gabriel Gallegos Villa Nueva	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María del Rosario Nava Rodríguez	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Calzada de la Rosa	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Martha Flores Diaz	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Rodolfo Elizondo Garcia	(1ª Pub)	16
Exp. 19/2018	Declaración de Ausencia	Enrique López Serrano	(1ª Pub)	17
Exp. 248/2017	Ordinario Civil	Rogelio Guerrero Alvarez	(1ª Pub)	17
Exp. 407/2016	Ordinario Mercantil	Amilcar Gómez Martínez	(1ª Pub)	18
Exp. 1408/2017	Rectificación de Acta	Rodrigo Fernandez Guerra	(1ª Pub)	19
Exp. 536/2017	Ejecutivo Mercantil	Luis Antonio López Torres	(1ª Pub)	19
Aviso	Cambio de Domicilio	Fernando Orozco Aguirre	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Candelaria Solis Nuñez	(2ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Testamentario	Celestino Villsana Alfaro	(2ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Testamentario	Florida Padilla Sanmiguel	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	José Eulalio Ramos Hernandez	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Manuel Sánchez Zambrano	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Aguilar Ruiz	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro de la Rosa Segura	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Orozco Velazquez	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramona Alvarado Lopez	(3ª Pub)	23
Exp. 00533/2018	Sucesorio Intestamentario	María Petra Celis Galindo	(2ª Pub)	23
Exp. 00002/2018	Ordinario Civil	Casas y Terrenos Monclova, S.A.	(2ª Pub)	23
Exp. 2010/2003	Ordinario Mercantil	Enrique Aranda Martínez	(2ª Pub)	24
Exp. 462/2018	Sucesorio Intestamentario	Manuel Mancha Mena	(1ª Pub)	25
Exp. 1037/2010	Ejecutivo Mercantil	José Dolores Diaz	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Ibarra Martínez	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raul Castro Alvarez	(1ª Pub)	26
Exp. 491/2018	Rectificación de Acta	Yolanda Elizabeth Quiroz Sánchez	(1ª Pub)	26

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 365/2018	Sucesorio Intestamentario	José María de la Garza García	(2ª Pub)	27
Exp. 366/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Risa Melgosa	(2ª Pub)	27
Exp. 393/2018	Contencioso	Marco Antonio Herrera Bernal	(2ª Pub)	27
Edicto	Contencioso	Cynthia Martínez Puente	(2ª Pub)	28
Exp. 33/2017	Especial Hipotecario	Eduardo Maldonado Correa	(2ª Pub)	28
Exp. 198/2016	Especial Hipotecario	Victor Manuel Herrera González	(2ª Pub)	28
Exp. 673/2016	Especial Hipotecario	Linda Xochitl Sánchez Rivas	(2ª Pub)	29
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Aldo Jimenez Salinas	(1ª Pub)	29
Exp. 394/2018	Sucesorio Intestamentario	Ana Lucia Muñoz Guerra	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Testamentario	Carlos Isais Ojeda	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Melquiades Nava Villagran	(1ª Pub)	30
Exp. 164/2018	Especial Hipotecario	Alejos Pérez Joel Alberto	(1ª Pub)	31

Exp. 168/2018	Especial Hipotecario	Aguilar Patricio Baltazar Mauricio	(1ª Pub)	32
Exp. 467/2016	Usucapión	María del Refugio Zamora Ibarra	(1ª Pub)	34

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 687/2017	Ordinario Civil	Ma. del Refugio Rodríguez Rodríguez	(2ª Pub)	34
Exp. 2/2018	Ordinario Civil	Margarito Olivo Briones	(2ª Pub)	35
Exp. 178/2017	Especial Hipotecario	Nancy Godina Padilla	(2ª Pub)	35
Exp. 183/2017	Especial Hipotecario	Mayra Alejandra Ortiz Gallegos	(2ª Pub)	36
Exp. 317/2016	Especial Hipotecario	Hugo Abdíez Valdez Gaytán	(2ª Pub)	37
Exp. 181/2018	Sucesorio Intestamentario	Antonio Elías Rangel	(1ª Pub)	38
Aviso	Sucesorio Testamentario	Omar Chavez Cardenas	(1ª Pub)	38

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 183/2018	Ordinario Civil	Isidro Tapia García	(3ª Pub)	39
Exp. 00502/2015	Especial Hipotecario	Nohemí Álvarez Sánchez	(1ª Pub)	39

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 241/2018	Sucesorio Intestamentario	Fidel García Treviño	(2ª Pub)	40
Exp. 273/2018	Sucesorio Intestamentario	Lidia Vazquez Treviño	(2ª Pub)	40
Exp. 284/2018	Sucesorio Intestamentario	Martha Gonzalez Martinez	(2ª Pub)	40
Exp. 300/2018	Sucesorio Intestamentario	Raúl Morales Hernández	(2ª Pub)	41
Exp. 314/2018	Sucesorio Testamentario	Roberto Marquez Marquez	(2ª Pub)	41
Exp. 683/2015	Sucesorio Testamentario	Guillermo Cabrera Martinez	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eloy Sanchez Nuñez	(2ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enrique Macias Perales	(2ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gustavo García Mendoza	(2ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Cervantes Davila	(2ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Ramírez Orosco	(2ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosalinda Hector Cruz Toriz	(2ª Pub)	43
Exp. 250/2018	Usucapión	Esteban Saldaña Castillo	(2ª Pub)	44
Exp. 569/2017	Especial Hipotecario	Francisco José Muñoz Valdéz	(3ª Pub)	44
Exp. 1845/2018	Especial Hipotecario	Alvarado Cordero Rafael	(3ª Pub)	45
Exp. 1846/2018	Especial Hipotecario	Mendez Rubio Macrina	(3ª Pub)	47
Exp. 1847/2018	Especial Hipotecario	Payan Ramírez Olga Aleida	(3ª Pub)	49
Exp. 81/2011	Especial Hipotecario	Lizeth Maury Acosta	(2ª Pub)	51
Exp. 679/2013	Especial Hipotecario	Corina Erika Damm Salmón	(2ª Pub)	51
Exp. 1048/2011	Especial Hipotecario	María Elena del Toro García	(2ª Pub)	52
Exp. 5/2018	Ordinario Civil	Procesadora de Minerales de Durango	(2ª Pub)	53
Exp. 98/2018	Ordinario Civil	Manuel Olivares Espinoza	(2ª Pub)	53
Exp. 123/2018	Ordinario Civil	Banco Internacional, S.A.	(2ª Pub)	53
Exp. 1904/2018	Especial Hipotecario	Adan Denegri Karla Paola	(2ª Pub)	54
Exp. 1905/2018	Especial Hipotecario	Aguilar Leal Jose Arturo	(2ª Pub)	56
Exp. 2231/2015	Pérdida de la Patria Potestad	Bianca Janeth Ramírez Cervantes	(2ª Pub)	58
Exp. 53/2015	Especial Hipotecario	Roberto Enrique Escalante Alonso	(1ª Pub)	58
Exp. 210/2018	Sucesorio Intestamentario	Herlinda Ortiz Covarrubias	(1ª Pub)	59
Exp. 222/2018	Sucesorio Intestamentario	Joaquín de León Domínguez	(1ª Pub)	59
Exp. 272/2018	Sucesorio Intestamentario	Jesús Michel Chavarria García	(1ª Pub)	60
Exp. 288/2017	Especial Hipotecario	Diana Elena Barrza Gómez	(1ª Pub)	60
Exp. 290/2018	Sucesorio Intestamentario	Maria Dolores Galaviz Vicuña	(1ª Pub)	61
Exp. 296/2018	Sucesorio Intestamentario	Donaciano Hernandez Aguilera	(1ª Pub)	61
Exp. 307/2018	Sucesorio Intestamentario	Manuel Saldaña Mijares	(1ª Pub)	61
Exp. 412/2018	Sucesorio Intestamentario	Antonio Galvan Carranza	(1ª Pub)	62
Exp. 415/2018	Sucesorio Intestamentario	Enriqueta Toral Martinez	(1ª Pub)	62
Exp. 479/2017	Sucesorio Intestamentario	María Raquel Aguilar Aguilar	(1ª Pub)	62
Exp. 575/2009	Especial Hipotecario	Gerardo David Morales Apolinar	(1ª Pub)	63
Exp. 1220/2009	Especial Hipotecario	Fernando Dovalí Veloz	(1ª Pub)	63
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Carlos Meza Carrillo	(1ª Pub)	64
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gabriel Martínez Carranza	(1ª Pub)	64
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Rosales Díaz	(1ª Pub)	65
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Zoila Gonzalez Macias	(1ª Pub)	65
Exp. 02/2014	Especial Hipotecario	Roberto Monsalvo Valadez	(1ª Pub)	65
Exp. 172/20108	Especial Hipotecario	Abarca Tlatelpa Andres	(1ª Pub)	66
Exp. 175/2018	Especial Hipotecario	Aceves Donato Erik Alejandro	(1ª Pub)	67
Exp. 177/2018	Especial Hipotecario	Aceves Gomez Jonathan Leonel	(1ª Pub)	68

Exp. 231/2016	Especial Hipotecario	Jorge Sixto García Jaramillo	(1ª Pub)	73
Exp. 269/2018	Rectificación de Acta	Federico Salazar Alba	(1ª Pub)	74
Exp. 791/2015	Ejecutivo Mercantil	Mantenimiento Globalizado S.A. de C.V	(1ª Pub)	74
Exp. 866/2016	Especial Hipotecario	Claudia Partida Arzave	(1ª Pub)	75
Exp. 3032/2017	Especial Hipotecario	Abasta Villegas Caludia Yuliana	(1ª Pub)	76

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 119/2018	Sucesorio Intestamentario	Ma. Nereyda Diaz Morales	(2ª Pub)	81
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Salce Vasquez	(2ª Pub)	82
Exp. 490/2017	Ordinario Civil	José Federico Orozco Zapata	(3ª Pub)	82

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 121/2018	Usucapión	Aleida Eliana Ramos Salas	(3ª Pub)	82
Exp. 123/2018	Usucapión	Aleida Eliana Ramos Salas	(3ª Pub)	82
Exp. 022/2018	Información Ad-Perpetuam	Juan Francisco Alemán Rodríguez	(1ª Pub)	83

**DISTRITO FEDERAL**

Exp. 795/2009	Especial Hipotecario	Colegio Los Ángeles de Torreón, S.C.	(2ª Pub)	83
---------------	----------------------	--------------------------------------	----------	----

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD  
SECRETARÍA TÉCNICA**

**Convocatoria: SIDUM-ST-010-2018**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que se señalan a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación y expediente en Compr@net	Descripción de la licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
CE-905009999-E26-2018 No. de Exp1729883 Costo de las Bases: \$1500.00	Terminación de la construcción de albergue deportivo y cultural en zona urbana de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.	12/julio/2018 10:00 Hrs.	Residencia Región Frontera, ubicada en Avenida Emilio Carranza, N°. 1614, col. Buenavista, c.p. 26040 en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.	13/julio/2018 11:00 Hrs.	20/julio/2018 10:00 Hrs.	09/agosto/2018 13:00 Hrs.

No. de licitación y expediente en Compr@net	Descripción de la licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
CE-905009999-E27-2018 No. de Exp1729895 Costo de las Bases: \$1500.00	Terminación construcción de biblioteca en Castaños en zona urbana del municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza.	12/julio/2018 10:00Hrs.	Residencia de Construcción Región Centro, ubicada en calle Sabino No. 49, esquina con calle Álamo, Colonia La Loma C.P. 25770 en Monclova Coahuila de Zaragoza.	13/julio/2018 11:00 Hrs.	20/julio/2018 11:00 Hrs.	09/agosto/2018 13:30 Hrs.

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para CONSULTA: en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en domicilio de la convocante, en la Coordinación de Concursos y Contratos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al teléfono 01 (844) 6981000 ext. 7632, de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas y para VENTA los días del 06 al 13 de julio del 2018, La forma de pago es: en la página [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx), mediante los recibos que genera el sistema o con depósito bancario en la Cuenta Núm.: 0829105089 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de: la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- El idioma en que deberá presentar la proposición para las dos licitaciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición para las dos licitaciones será: Peso mexicano.
- El pago en las dos licitaciones se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.
- Origen de los recursos FAFEF-2018 por La Coordinación General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (100% Estatal), con oficios de autorización: (PEI-18-1239) y (PEI-18-1155).
- Anticipo: No aplica
- Plazo de ejecución para cada una de las dos obras: 90 (Noventa) días naturales.
- Lugar de ubicación de las obras: CE-905009999-E26-2018: albergue deportivo y cultural en zona urbana de Piedras Negras y CE-905009999-E27-2018: Biblioteca en Castaños en zona urbana del municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, se anexa croquis de ubicación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar en ninguna de las dos licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de las presentes Licitaciones Públicas se llevarán a cabo en la Sala de Eventos "A" de la Coordinación de Concursos y Contratos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SALTILLO, COAHUILA, A 06 DE JULIO DEL 2018  
**ING. GERARDO PONCIANO ESTRADA MURUAGA**  
 COORDINADOR DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA  
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD  
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
 (RÚBRICA) 6 JUL

---

## DISTRITO DE SALTILLO

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **49/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE DANIEL GONZÁLEZ URESTI, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA.

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.**  
 (RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO.

En los autos del expediente número **201/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EMMA FRANCISCA DAVILA MARMOLEJO denunciado por MARIA TERESA ARCINIEGA MENDOZA, la C. licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a

efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 de junio de 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**Lic. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **203/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de María de Jesús Moya Esquivel, denunciado por Miguel Ángel Mendoza Rodríguez, Miguel Ángel y Sandra Fabiola de apellidos Mendoza Moya; la Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con caracter de interina ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 05 de junio de 2018

la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**Licenciada Alma Alejandra García Mata Vásquez**  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **231/2018**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de CAROLINA GALVÁN AGUIRRE y JOSÉ DE JESÚS ESCOBEDO GARCÍA, promovido por SIOMARA YOLANDA ESCOBEDO GALVÁN y otros; el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 29 de Mayo de 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **239/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de DORA ELENA HERNANDEZ TORRES denunciado por MARIO ANTONIO CASTILLO SUBEALDEA, la C. licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 19 de junio de 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**Lic. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **243/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de PEDRO ESCALANTE ALMANZA, promovido por MARÍA DEL CARMEN BANDA ARREDONDO y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla

de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

Salttillo, Coahuila a 15 de Junio de 2018  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
 (RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **245/2018**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de FRANCISCO CASAS RAMOS, promovido por LEANDRA SALAS GUTIÉRREZ y otros; el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 29 de Mayo de 2018  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
 (RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **256/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de SABINA HARACELLY TRON GONZÁLEZ, promovido por JUAN MANUEL TRON GONZÁLEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Salttillo, Coahuila a 13 de junio de 2018  
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
 (RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Salttillo, hago constar que en el expediente número **262/2018**, relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de HORACIO LAUREANO MORENO se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 11:00 HORAS DEL 05 DE JULIO DE 2018, haciéndoles saber que denuncio: Dora Elia Laureano Muñiz y otros. Conste

EL C. SECRETARIO  
**LIC JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES**  
 (RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Salttillo, hago constar que en el expediente número **266/2018**, relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO ESPECIAL promovido a bienes de MIGUEL QUIROZ GOVEA se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denuncio: Felipe de Jesus Quiroz Pineda y otros. Conste

EL C. SECRETARIO

**LIC JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES**  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **00276/2018** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARÍA RODRÍGUEZ MENA, denunciado por Aurelio Benjamín Martínez De la Rosa, Aurelio Renato, Reyna Yadira y Carlos Benjamín, de apellidos Martínez Rodríguez; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves doce de julio de dos mil dieciocho, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 30 de Mayo de 2018  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES**  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **276/2018**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de PASCUAL VILLA MATA, promovido por RODOLFO RAMOS VILLA y otro, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Saltillo, Coahuila a 08 de junio de 2018  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **281/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCO JUÁREZ MALAGA promovido por MARÍA DE LOURDES OYERVIDES VILLEGAS y otros; el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor de la difunta a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES SEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 13 de Junio de 2018  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **302/2018** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANA ELVA IVETTE CHACON VALDÉS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: Alejandro Galindo Chacón. CONSTE.

**LIC. JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES.**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **657/2017** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de Miguel Eduardo Vásquez Soto, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día diecinueve de julio del año dos mil dieciocho, los denunciados son: Luserito Solís Martínez en representación de las menores Valeria Guadalupe, Rosario Monserrat y Sofía Margarita todas de apellidos Vásquez Solís. CONSTE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.****NOTARÍA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 16 de abril de 2018, compareció ante el Suscrito Notario, LA C. **ELSA CECILIA MORA SOSA EN VIRTUD SER LA UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** de la C. PILAR MORA SOSA. Con fecha 22 de octubre de 1995, falleció en General Cepeda, Coahuila. Fue designada albacea de la sucesión, la C. **ELSA CECILIA MORA SOSA** quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Cuba numero 198 de la Fraccionamiento Los Álamos de esta ciudad. Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día martes 10 de JULIO del presente año, a las 13:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 18 de junio de 2018.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.****NOTARIA PUBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.****PUBLICACIÓN**

En la Notaria Pública número once a mi cargo, con fecha 27 de Abril del presente año, se inició de manera acumulada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señorita **MA. DE LA LUZ IMPERIAL SANCHEZ**, quien falleció en ésta ciudad de Saltillo, Coahuila el día 7 de mayo del 2006 y quien tuvo su último domicilio en la casa número 557 de la calle General Cepeda, zona centro de esta ciudad; y la Sucesión Testamentaria a bienes de la señorita **SOCORRO IMPERIAL SANCHEZ**, quien falleció en ésta ciudad el día 31 de diciembre del año 2017 y quien tuvo su último domicilio en el mismo inmueble que la antes mencionada; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de las De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, las comparecientes manifestaron que:

Sobrevive a la autora de la sucesión Intestamentaria señorita **MA. DE LA LUZ IMPERIAL SANCHEZ** únicamente su sobrina **LUZ DE LOURDES IMPERIAL SEGURA**, misma que se autopropona como Albacea dentro de dicha sucesión, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 932 de la calle Comonfort de la colonia Obrera en Ciudad Valles, San Luis Potosí.

La Única y Universal Heredera instituida por la autora de la Sucesión Testamentaria señorita **SOCORRO IMPERIAL SANCHEZ** es la señora **MAGDALENA MUÑOZ PADILLA**, y que los nombres de presuntos herederos legítimos de la autora de la sucesión es la señora **LUZ DE LOURDES IMPERIAL SEGURA**, para los efectos legales conducentes.

Ha sido designada Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señorita **SOCORRO IMPERIAL SANCHEZ**, la señora **MAGDALENA MUÑOZ PADILLA**, quien tiene su domicilio en la casa No. 175 de la calle Aries de la colonia Real del Sol de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Abril del 2018.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450

ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL

**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ.****NOTARIA PUBLICA NO. 15, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTOS.**

Con fecha 12 de Junio del 2018, comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. MARIA ESTELA, JUANA, ANTONIO, PEDRO, MARTIN, JOSE VENTURA, MA MARGARITA, MARIZELA ANASTACIA, todos apellidos GARCIA RAMIREZ, en su carácter de Únicos y Universales Herederos, a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de los C.C. VENTURA GARCIA PEREZ quien falleció en esta ciudad de Saltillo el día 15 de Diciembre de 2004, y C. SANTIAGA RAMIRES SALASAR, quien falleció en esta ciudad de Saltillo el día 6 de Junio de 2017.

Se designó Albacea al C. MARTIN GARCIA RAMIREZ con domicilio en Privada Fray Landin número 161, de la Colonia Santa María en esta ciudad, quien aceptó el cargo de Albacea que se le confiere, protestando su fiel y legal desempeño.

Se cita a quienes tengan interés en este Juicio para que comparezcan a la Junta de Herederos que se celebrará en esta Notaría sito en la calle de Apolonio M. Avilés de la colonia Los Maestros, despacho marcado con el número 865 de esta Ciudad, el día 11 (once) de Julio del presente año 2018 (dos mil dieciocho) a las (11:00) once horas; lo que se hace saber a quienes consideren tener derecho que deducir para que lo haga valer, por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico del Poder Judicial donde se tramita esta Intestamentaria y así mismo, se de a conocer a través del Periódico Oficial del Estado.

SALTILLO, COAHUILA A 19 DE JUNIO DE 2018.

**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ**

NOTARIO PÚBLICO N° 15

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se tramita el expediente **58/2018**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ROSA GUADALUPE BERMEA MAYNEZ, en contra de ABDIAS EMILIO RODRÍGUEZ y RODRÍGUEZ, y atendiendo a las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de ABDÍAS EMILIO RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por el Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que esta causa se tramita en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

26-29 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **65/2018** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por María de Jesús Bustos Pineda en contra de Francisco Farías y Director del Registro Público de la Propiedad, y toda vez que Francisco Farías, no fue localizado en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado Francisco Farías, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.**

(RÚBRICA)

26-29 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **683/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve GLORIA LOPEZ LOPEZ en contra de PEDRO VELEZ AGUILLON, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado PEDRO VELEZ AGUILLON, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día

siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 21 de junio de 2018  
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite  
**LIC. JOSE ANTONIO FLORES SAUCEDO**  
(RÚBRICA) 26-29 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace constar que dentro del expediente número **1543/2013**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el licenciado Luis Enrique Guzmán Uvario, en su carácter de Apoderado Jurídico General de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte en contra Baldomero Hernández de Pablo y Claudia Carolina Guerra Cuellar, la Juez de mi adscripción dictó un proveído en el que se señalan las trece horas con treinta minutos del día jueves diecinueve de julio de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 235 de la calle Cerrada Magnolias, construida sobre el lote de terreno número 7, de la manzana II del Fraccionamiento Las Magnolias en esta ciudad, con superficie de 350.01 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 36.18 metros y colinda con propiedad privada; al sur mide 19.20 metros y colinda con lote 6; al oriente mide 15.91 metros y colinda con área de reserva y al poniente en dos líneas, una ochavada de 13.13 metros y colinda con calle Cerrada Magnolias y la otra recta de 2.74 metros y colinda con lote 4, de la manzana I, inscrito bajo la partida número 177751, libro 1778, ID 1, folio 384301; en la cantidad de \$1'870,000.00 (un millón ochocientos setenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico Oficial y en un periódico de circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio. Lo anterior surte efectos en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

**LICENCIADO NÉSTOR URREA BARRIENTOS**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO  
AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
(RÚBRICA) 26-29 JUN Y 6 JUL



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 12 de Junio de 2018, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores EZEQUIEL SÁNCHEZ ARREOLA también conocido como ESEQUIEL SÁNCHEZ ARREOLA, MARCIA BELEN, ZULEMA, BILMA YAJAIRA, CLAUDIA ELIZABETH Y FRANCISCO ESEQUIEL de apellidos SÁNCHEZ LOZANO quienes en su carácter de presuntos herederos y el primero nombrado además en su carácter de cónyuge supérstite ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **OLGA LOZANO MORALES** también conocida como OLGA LOZANO DE SANCHEZ, fallecida en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día 07 de Septiembre de 2009.

Fue designado albacea de la sucesión, el señor EZEQUIEL SÁNCHEZ ARREOLA también conocido como ESEQUIEL SÁNCHEZ ARREOLA, quien tiene su domicilio en la calle Aconcagua 286 Colonia Nuevo Mirasierra en ésta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 12 de Julio de 2018, a las 18:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coahuila a 12 de Junio de 2018.  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27  
**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
(RÚBRICA) 26 JUN y 6 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**  
**AT'N: OTILIA LINARES MARTÍNEZ**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando dentro del expediente número **54/2018**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CLAUDIA DINORAH HORTA QUINTERO, en contra de OTILIA LINARES MARTÍNEZ, se desprende que se desconoce el domicilio de OTILIA LINARES MARTÍNEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es

demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT”N de MAGDALENA HERNÁNDEZ VIUDA DE LEÓN y MARÍA MAGDALENA DE LEÓN DE VALDÉS.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **133/2018**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JORGE ANTONIO DE LEÓN CEPEDA, en contra de MAGDALENA HERNÁNDEZ VIUDA DE DE LEÓN y MARÍA MAGDALENA DE LEÓN DE VALDÉS Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD. Como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de las demandadas MAGDALENA HERNÁNDEZ VIUDA DE DE LEÓN y MARÍA MAGDALENA DE LEÓN DE VALDÉS, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **176/2018** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ROBERTO EDUARDO ROMO ZÁRATE, Apoderado Jurídico General de ANNA MARIA MARTHA DE ANDA SILVA en contra de RODAMOTORS SALTILLO, S.A. DE C.V., se ordenó emplazar a la demandada por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda y comparezca en el plazo de quince días ante esta Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO DE SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **00309/2012-J2**, relativo al JUICIO NO CONTENCIOSO promovido por ITALA PUGLIESE MURGUIA conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber al Demandado HECTOR SALVADOR MACHAIN TAVITAS, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 27 de junio de 2018

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO  
**LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **1380/2014**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por la Licenciada Dora Alicia Martínez Garza, en su carácter de apoderada jurídico general para pleitos y cobranzas de Sólida Administradora de Portafolios, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte, en contra de Arturo Vázquez Rodríguez y Alma Rosa Reyes Villalobos de Vázquez. se dictó un proveído en el que se desprende de autos que los demandados Arturo Vázquez Rodríguez y Alma Rosa Reyes Villalobos de Vázquez, no viven en el domicilio señalado en autos, como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dichos codemandados por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de quince días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Siendo Saltillo, Coahuila nueve de mayo del dos mil dieciocho.

**LICENCIADO NÉSTOR URREA BARRIENTOS**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO  
AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA MERCANTIL.  
(RÚBRICA) 6-10 Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **283/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL CABELLO MALACARA y MARÍA GUADALUPE GARCÍA COVARRUBIAS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **309/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO GARZA JARAMILLO Y ANGELA GRIMALDO ROSAS, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intérvulo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA.  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **310/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HERMENEGILDO BRIONES GAYTAN, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciante son GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, HILDA GUADALUPE, BLANCA ELIZABETH, MIGUEL ANGEL, VERONICA GABRIELA, MARTHA PATRICIA, JULIO CESAR y LUIS ALBERTO de apellidos BRIONES RODRÍGUEZ.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ,**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **327/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de IRMA MEDINA CORONADO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En autos del Expediente **630/2014**, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el licenciado Enrique García De la Fuente, Apoderado de INFONAVIT, en contra de JORGE LUIS ELIZONDO HERNÁNDEZ y EDITH RIOJAS CASTILLO; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación ubicada en la calle Francisco I. Madero número 608, lote 13, manzana 58 de la colonia Independencia en la ciudad de Castaños, Coahuila, con una superficie de 400.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 14166, libro 142, Sección I de fecha veintuno de junio de dos mil cinco, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 25.00 metros y colinda con propiedad de José Isabel Sepulveda Elias; al sur mide 25.00 metros y colinda con propiedad de Tomas Armando Elizondo Hernández; al oriente mide 15.50 metros y colinda con propiedad de Tomas Hernández de la Rosa y al poniente mide 15.50 metros y colinda con calle Francisco I. Madero, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$456,000.00 (cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en Castaños, Coahuila, se fijarán edictos en la tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal, competente de la localidad de Castaños, Coahuila, y se amplía el plazo para la publicación de edictos concediéndose un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción; en la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del día viernes veinte de julio de dos mil dieciocho. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 21 de Junio de 2018

LA SECRETARIA  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **656/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA SOLEDAD NUNCIO SANCHEZ, promovido por MIRIAM CRISTINA CASTRO NUNCIO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 25 de junio de 2018.  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1362/2008** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de

BALTAZAR VILLANUEVA MARTÍNEZ y ROSA MARGARITA ALVARADO OROCIO, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: DEPARTAMENTO HABITACIONAL MARCADA CON EL NÚMERO 397-4, DE LA CALLE VEINTIDÓS, EDIFICADO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 5, DE LA MANZANA 16, DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA III, DE SALTILLO COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 54.645 METROS CUADRADOS; CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORTE LÍNEA QUEBRADA QUE VA DEL ESTE AL OESTE EN 2.875 M. DE ESTE PUNTO Y RUMBO AL NORTE EN 1.15 M. DE AQUÍ Y RUMBO OESTE EN 3.60 M. COLINDA CON ÁREA COMÚN DE ACCESO Y VACIO AL ÁREA COMÚN DE JARDINERAS Y ESCALERAS; AL SUR EN 6.475 M. CON VACIO A CAJONES DE ESTACIONAMIENTO A LA CALLE VEINTIDÓS; AL ESTE EN 7.80 M. COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA 397-3; Y AL OESTE EN 8.95 M. CON VACIO A PASILLO ÁREA COMÚN AL LOTE NÚMERO 4 DE LA MISMA MANZANA---- CONSTA DE UN ÁREA DE ESTACIONAMIENTO SOBRE LA CALLE VEINTIDÓS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS; 2.20 M. POR 4.25 M. Y UNA SUPERFICIE TOTAL DE 9.35 M.2. valuado en autos en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. Lo anterior con fundamento en el artículo 977 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ**

(RÚBRICA)

6 Y 17 JUL

**GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ RAMOS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 80, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO O PUBLICACIÓN**

En la Notaría Pública número Ochenta a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **BLAS ESPINOSA CASTAÑUELA**, quien falleció en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día veinte (20) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Sobrevive a la autora de la sucesión la ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA la señora PETRA TORRES LEOS, quien tiene su domicilio en Calle 14 Número 223 col. Vista hermosa en Saltillo, Coahuila.

Saltillo, Coahuila; a 01 de junio de 2018.

GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ RAMOS

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA

**JUAN SADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA**

FRACCIONAMIENTO TULIPANES

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUL

**LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.****NOTARIA PUBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha Lunes 28 de Mayo de 2018, ante mi Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIÓ: OLGA CHAVEZ RODRÍGUEZ, denunciando la SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE **GABRIEL GALLEGOS VILLA NUEBA**, quien en vida utilizo en algunos actos el nombre de GABRIEL GALLEGOS VILLANUEVA Y/O GABRIEL GALLEGOS fallecido el 25 de Julio de 2017, con último domicilio en la calle Francisco Naranjo número 1471 de la Colonia Chamizal, en Saltillo, Coahuila, Código Postal 25179, designándose Única y Universal Heredera Testamentaria a OLGA CHAVEZ RODRÍGUEZ y Albacea y Ejecutor Testamentario a JUAN ARTURO POSADA GALLEGOS, con domicilio anteriormente indicado. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el periódico oficial y en boletín electrónico del Poder Judicial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 28 de Mayo de 2018.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.

**LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.**

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUL

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.****NOTARIA PUBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892 Poniente, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1126 del Código

Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de la señora **MARÍA DEL ROSARIO NAVA RODRÍGUEZ**, a solicitud de los C.C. MARGARITA RAMÍREZ NAVA, LETICIA SUSANA RAMÍREZ NAVA, PEDRO RAMÍREZ NAVA, MA. ELIZENDA RAMÍREZ NAVA, MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ NAVA y SERGIO RAMÍREZ NAVA por sus propios derechos y en su carácter de apoderado de la señora MARÍA DE JESÚS RAMÍREZ NAVA, todos en su carácter de herederos testamentarios y el último en su carácter también de albacea testamentario de la autora de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 del día 09 de Agosto del 2018 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

**LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO  
NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA  
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUL



**LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY, Titular de la Notaria publica Numero (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa de a Colonia Republica Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaria a mi cargo se ha iniciado con fecha (03) tres del mes de Octubre del año (2017) dos mil diecisiete, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JUAN CALZADA DE LA ROSA** y su esposa la señora ALICIA GAYTAN ORTIZ, así como la sucesión Intestamentaria acumulada de los señores GREGORIO CALZADA DE LA ROSA y RAUL CALZADA DE LA ROSA, denunciado por los C.C. la señora MARIA ANTONIETA CALZADA GAYTAN, la señora HERLINDA CRISTINA CALZADA GAYTAN, la señorita JUANITA ALEJANDRA CALZADA GAITAN, la señora BERTHA LUCIA CALZADA GAYTAN, la señorita LEONOR ALICIA CALZADA GAITAN, la señorita ROSALIA CALZADA GAITAN y el señor LICENCIADO RAUL FRANCISCO CALZADA GAITAN, designándose de igual forma como Albacea de la sucesión a la señorita LEONOR ALICIA CALZADA GAITAN, quien acepta el cargo conferido protestando su fiel y legal desempeño, quedando eximida de conformidad de caucionar el desempeño de dicho cargo con domicilio convencional en la casa marcada con el número (103) ciento tres, de la Calle Alfredo V. Bonfil, de la Colonia Josefa Ortiz de Domínguez, de esta Ciudad; con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente sin que me conste nada en contrario, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 27 Junio de 2018.

ATENTAMENTE

**LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41.  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUL



**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 96, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **MARÍA MARTHA FLORES DIAZ** quien falleció el día 15 de mayo de 2011, promovido por la señora ERIKA ELIZABETH LEGASPI FLORES. La Junta de herederos se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión a las 9:00 del día 23 de julio de 2018. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 22 de junio de 2017

**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUL



**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (26) veintiséis de junio de (2018) dos mil dieciocho, compareció ante el suscrito Notario la C.C. HIRMA ELIZONDO REYES, a denunciar la Sucesión Extrajudicial Testamentaria Acumulada a bienes de sus padres, el señor **RODOLFO ELIZONDO GARCIA** y la señora **MARÍA RITA REYES GLORIA**; misma que compareció en su carácter de albacea y heredera con domicilio ubicado encalle Renacimiento número 218 de la colonia Río Bravo, Código Postal 25220, Saltillo, Coahuila; Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cuyos a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 02 de Julio de 2018.

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **19/2018**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS a nombre de ENRIQUE LÓPEZ SERRANO, promovido por el Licenciado JULIO CÉSAR MOLINA GUTIÉRREZ; mediante las publicaciones de edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor circulación del lugar del juicio de los puntos resolutive de la sentencia definitiva dictada en fecha veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, que son del tenor literal siguiente: PRIMERO. Procedió la vía propuesta y tramitada. SEGUNDO. Por las razones expuestas en el considerando que antecede se decreta la ausencia del ciudadano ENRIQUE LÓPEZ SERRANO, a partir del día doce de septiembre del dos mil once. TERCERO. Se decretan los efectos a que hace alusión el artículo 10 de La Ley Para La Declaración De Ausencia por Desaparición De Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los numerales 14, 15 y 16 de la misma. CUARTO. Se designa en términos del artículo 13 de La Ley Para La Declaración De Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, como Administrador de los bienes de la persona desaparecida a la ciudadana ALICIA SALAZAR CASTILLEJA quién actuará conforme a las reglas de albacea por lo que deberá hacersele saber su designación para que en el plazo de tres días se manifieste sobre la aceptación y protesta del cargo ello conforme al artículo 1058 del Código Procesal Civil. QUINTO. Una vez que adquiera firmeza legal, publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello, esto conforme al artículo 7 de la referida Ley. NOTIFÍQUESE ..."

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ**

(RÚBRICA)

6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **248/2017**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por RODOLFO AVILA ALATORRE, en contra de ROGELIO GUERRERO ALVAREZ, la c. licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, con carácter de Interina, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, el proemio y los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha nueve de abril del año en curso:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 66/2018

Saltillo, Coahuila, nueve de abril de dos mil dieciocho.

VISTOS para dictar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, expediente número 248/2017, promovido por Rodolfo Ávila Alatorre en contra de Rogelio Guerrero Álvarez; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado en las disposiciones legales invocadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- El actor Rodolfo Ávila Alatorre, probó los elementos constitutivos de su acción; en tanto que Rogelio Guerrero Álvarez, no compareció al juicio; en consecuencia;

TERCERO.- Se condena a Rogelio Guerrero Álvarez, a otorgar y firmar en favor del actor Rodolfo Ávila Alatorre, la escritura pública de compraventa, respecto del lote de terreno marcado con el número 32 de la manzana 333, ubicado en el Fraccionamiento Ignacio Zaragoza de esta ciudad, Saltillo Coahuila; con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 18.00 metros y colinda con lote 31; al sur mide 18.00 metros y colinda con lote 33; al oriente mide 8.00 metros y colinda con lote 7; y al poniente mide 8.00 metros y colinda con Av. los Fresnos; misma que en su oportunidad deberá ser inscrita en el Registro Público de esta ciudad a favor del accionante. Prestación con la que deberá cumplir el demandado dentro del término de CINCO DIAS, siguientes al en que

se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable, apercibido de que si no cumple, este juzgado otorgará la escritura en su rebeldía.

CUARTO.- Se absuelve a la parte demandada del pago de daños y perjuicios que se le reclaman.

QUINTO.- Se condena a Rogelio Guerrero Álvarez, al pago de los gastos y costas que originó esta instancia en favor del actor.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. y publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a Rogelio Guerrero Álvarez el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado JUAN PABLO GARCÍA VASQUEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE. ”

Saltillo, Coahuila, 22 de Junio de 2018

licenciada **GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

6 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente numero **407/2016**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por promovido por el Licenciado MAURICIO CHORNÉ MENDOZA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de AMILCAR GÓMEZ MARTÍNEZ; se dictó una Sentencia Definitiva que en el proemio y puntos resolutivos dice:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 71/2018.

Saltillo, Coahuila, a dieciocho de abril del año dos mil dieciocho. V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 407/2016, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado MAURICIO CHORNÉ MENDOZA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de AMILCAR GÓMEZ MARTÍNEZ; y,

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:-

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada.

SEGUNDO.- La parte actora Licenciado MAURICIO CHORNÉ MENDOZA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, demostró los elementos constitutivos de la acción mercantil ejercitada en la vía ordinaria, en contra de AMILCAR GÓMEZ MARTÍNEZ, quién no compareció al juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara judicialmente la existencia y validez jurídica del Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria, así como el vencimiento anticipado de la obligación que contrajo la parte demandada AMILCAR GÓMEZ MARTÍNEZ; asimismo, habrá de condenársele al pago de la cantidad de \$1,110,449.90 (UN MILLON CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.) en concepto de Importe Total del Adeudo, que se deduce de la siguiente manera: la cantidad de \$1,058,497.11 (UN MILLON CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 11/100 M.N.); por concepto de Suerte Principal Vigente y pendiente de pago, mas la cantidad de \$51,952.79 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 79/100 M.N.) por concepto de Monto Vencido, ya que a su vez esta cantidad correspondiente a monto vencido se deduce de la siguiente manera: la cantidad de \$4,399.46 (CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 46/100 M.N.) en concepto de Erogación a amortización o capital pendiente de pago, la cantidad de \$43,701.82 (CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS UN PESOS 82/100 M.N.) en concepto de Intereses normales u ordinarios pendientes de pago, la cantidad de \$3,387.51 (TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 51/100 M.N.) en concepto de Primas de Seguro, pendientes de pago, la cantidad de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en concepto de Gastos de Cobranza, y la cantidad de \$64.00 (SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) en concepto de I.V.A. sobre Gastos de Cobranza; cantidades estas últimas correspondientes al concepto de monto vencido generado del diecisiete de diciembre del dos mil quince al diecisiete de marzo del dos mil dieciséis; al cumplimiento en el pago por concepto de gastos de cobranza e I.V.A. sobre gastos de cobranza que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo; al cumplimiento en el pago de la cantidad que resulte, al momento de la liquidación del Adeudo, en concepto de Prima de Seguro de Vida; al cumplimiento en el pago de la cantidad que resulte, al momento de la liquidación del Adeudo, en concepto de Prima de Seguro de Daños; prestaciones que habrán de verificarse dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

CUARTO.- No se hace especial condenación en costas.

QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a la parte actora por conducto del actuario y a la parte demandada AMILCAR GOMEZ MARTINEZ, publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado.- Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza. DOY FE .

Saltillo, Coahuila, a 14 de Mayo del año 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA  
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

**LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.**

(RÚBRICA)

6 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente numero **536/2017**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada DORA ALICIA MARTÍNEZ GARZA, en su carácter de Apoderada Jurídica General de la persona moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LUIS ANTONIO LÓPEZ TORRES; se dicto una Sentencia Definitiva que en el proemio y puntos resolutive dice: Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO.- Procedió la vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora Licenciada DORA ALICIA MARTINEZ GARZA, en su carácter de Apoderada Jurídica General de la persona moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, justificó los elementos constitutivos de su acción en contra de LUIS ANTONIO LÓPEZ TORRES, quien no compareció al juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se condena a la parte demandada LUIS ANTONIO LÓPEZ TORRES, a pagar en favor de la parte actora la cantidad de \$383,667.26 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.), por concepto de capital insoluto; al pago de la cantidad de \$19,670.85 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 85/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios generados por el período comprendido del día dieciséis de julio del año dos mil dieciséis al día dos de febrero del año dos mil diecisiete, y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; al pago de la cantidad de \$10,172.67 (DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 67/100 M.N.) por concepto de los intereses moratorios generados desde el día dieciséis de julio del año dos mil dieciséis al día dos de febrero del año dos mil diecisiete y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; prestaciones estas que la parte demandada deberá cumplir dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia. CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate de los bienes embargados y, con su producto, pago al acreedor. QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causados en esta Instancia. SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora por conducto del actuario y en cuanto a la parte demandada LUIS ANTONIO LÓPEZ TORRES, publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado.- Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.- RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 12 de Junio del año 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

**LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.**

(RÚBRICA)

6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

Ante el C. Juez Primera de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, compareció, RODRIGO FERNANDEZ GUERRA y SANTOS MANUEL FERNANDEZ LASO, parte actora en el procedimiento de Juicio de ratificación y registro extemporáneo de actas en el registro civil, dentro de los autos del expediente **1408/2017**, solicitando la RECTIFICACIÓN Y REGISTRO EXTEMPORANEO DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, con datos que ya obran en autos, en el que se solicita la corrección, de la nacionalidad de abuelo paterno SANTOS FERNANDEZ SANTISTEBAN en el acta de nacimiento de, RODRIGO FERNANDEZ GUERRA, la corrección el apellido de la abuela paterna AMALIA LASO DE FERNANDEZ, siendo el correcto AMALIA LAGO DE FERNANDEZ, por ultimo la correccion de la nacionalidad de la persona señalada como padre SANTOS FERNANDEZ SANTISTEBAN, que consta en el acta de nacimiento del suscrito SANTOS MANUEL FERNANDEZ LASO, del padre establece que la hija del promovente DIANA VILLAREAL PEÑA, admitiéndose la solicitud, en la vía y formas propuestas con las copias simples que exhiben previamente selladas y cotejadas, por la secretaria de este juzgado y corriéndosele traslado al DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO, para que dentro del plazo de TRES DÍAS manifiesten lo que a su derecho convenga, respecto a la solicitud presentada. Igualmente dese a la demanda la publicidad requerida; expídase para su publicación un extracto de la misma, que deberá de ser por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del término de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación; comisionándose al C. Actuario adscrito

para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local del Registro Civil, a fin de que surta sus efectos la misma..

Saltillo Coahuila; a 29 de Junio del año 2017  
La Secretaria del Juzgado Primero Familiar  
Del Distrito Judicial de Saltillo.

**Licenciado, LUIS FERNANDO MARTÍNEZ FLORES**  
(RÚBRICA) 6 JUL



**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 78, SALTILLO, COAHUILA.**  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 3 de Julio de 2018

**AVISO PÚBLICO**

YO, LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 9 bis Fracción I y 107 Fracción IV de la Ley del Notariado vigente en el Estado, aviso que a partir del día 9 (nueve) de Julio del presente año, prestaré mis funciones como Titular de la Notaría Pública Número 78 del Distrito de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en la oficina marcada con el número 474 (cuatrocientos setenta y cuatro), de la Calle Maravillas, Colonia Jardines de Valle, Código Postal 25260 (veinticinco mil doscientos sesenta), con los números telefónicos (844)414-2500 y (844)414-3360, con correo electrónico despacho@notaria78.mx

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 78  
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA  
(RÚBRICA) 6 JUL

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 9 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2018, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. ROMAN ESCALANTE JUAREZ, GRICELDA, ISMAEL, CLAUDIO, MARTIN DE APELLIDOS JUAREZ SOLIS, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE LOS C.C. CANDELARIA SOLIS NUÑEZ Y BENITO JUAREZ TORRES ACAECIDOS EL DIA 27 DE MAYO DE 2017 Y 23 DE MARZO DE 1969 RESPECTIVAMENTE Y ME EXHIBEN EL ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES; ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE HIJOS Y NIETO, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO LA VOZ.

MONCLOVA, COAHUILA, A 13 DE JUNIO DEL 2018

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
AOGD-740924-738  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 22, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero No. 15, Esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

**HAGO CONSTAR**

Que con fecha 21 (veintiuno) días del mes de Mayo del año 2018 (dos mil dieciocho), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO ante Notario a bienes del señor **CELESTINO VILLSANA ALFARO** y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- SEÑOR CELESTINO VILLASANA ALFARO.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 21 (veintiuno) DE MAYO DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- MARIA CONCEPCION, LUIS LAURO, JOSE POLICARPO, ELVA IMELDA, NORMA GLORIA, MARTHA ELIA, JOSE ARIEL, todos de apellidos VILLASANA DE LA ROSA.
- 4.- ALBACEA.- MARTHA ELIA VILLAZANA DE LA ROSA CON DOMICILIO EN CALLE Jacaranda , numero 835, del Fracc. Elsa Hernández. Código postal 25725, en Monclova, Coahuila.
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 15, ESQUINA CON CALLE TEGUCIGALPA, DE LA COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 06 de JUNIO del 2018.  
**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**  
 NOTARIO PÚBLICO No. 22  
 GORF-3605163K6.  
 (RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (29) veintinueve de Mayo de (2018)dos mil dieciocho el C. HECTOR DIAZ IGLESIAS, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de su esposa la señora **FLORINDA PADILLA SANMIGUEL**, también conocida en la vida pública como en la privada como FLORA PADILLA SANMIGUEL O FLORINDA PADILLA SAN MIGUEL, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en calle Cuauhtémoc de la Colonia El Pueblo de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 29 de Mayo de 2018.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
 ECUADOR ESQ. CON ALMADÉN 528 CP. 25760  
 MONCLOVA, COAHUILA.  
 (RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 14 de junio del 2018, el Procedimiento Testamentario a bienes de **JOSE EULALIO RAMOS HERNANDEZ**, a ruego de la C. GLORIA MARTINA RAMOS NIÑO, en calidad de Albacea y Heredera Universal. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea ala C. GLORIA MARTINA RAMOS NIÑO, quien tiene su domicilio ubicado en calle Jacarandas número 808 de la colonia Elsa Hernández de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 14 de junio del 2018.

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**

Notario Público Número 32.  
Distrito Notarial de Monclova.  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 12 de junio del 2018, el Procedimiento Testamentario a bienes de **JUAN MANUEL SANCHEZ ZAMBRANO** a ruego de la C. ALMA MORALES RODRIGUEZ, en calidad de Heredera Universal y en calidad de Albacea. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que se ha propuesto como Albacea a la C. ALMA MORALES RODRIGUEZ, quien tiene su domicilio ubicado en calle Raúl Cortez número 1115 de la colonia Independencia de Monclova, Coahuila Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 12 de junio del 2018.

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**

Notario Público Número 32.  
Distrito Notarial de Monclova.  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (28) veintiocho de Mayo del (2018) dos mil dieciocho la C. ADRIANA ESQUIVEL GALVAN, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo el señor **MARCO ANTONIO AGUILAR RUIZ**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle Andrés Viesca número 420 del Fraccionamiento Carranza de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 29 de Mayo del 2018.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760  
MONCLOVA, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 22, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero No. 15, Esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

**HAGO CONSTAR**

Que con fecha 21 (veintiuno) del mes de MAYO del año 2018 (dos mil dieciocho), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO ante Notario a bienes de la señora **MARIA DEL SOCORRO DE LA ROSA SEGURA** y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- SEÑORA MARIA DEL SOCORRO DE LA ROSA SEGURA.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 21 (VEINTIUNO) DE MAYO DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECICOHO).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- MARIA CONCEPCION, LUIS LAURO, JOSE POLICARPO, ELVA IMELDA, NORMA GLORIA, MARTHA ELIA, JOSE ARIEL, todos de apellidos VILLASANA DE LA ROSA.
- 4.- ALBACEA.- SEÑORA .- MARTHA ELIA VILLAZANA DE LA ROSA CON DOMICILIO EN CALLE Jacaranda , numero 835, del Fracc. Elsa Hernández. Código postal 25725, en Monclova, Coahuila.
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 15, ESQUINA CON CALLE TEGUCIGALPA, DE LA COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 06 de Junio del 2018.  
**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**  
 NOTARIO PÚBLICO No. 22  
 GORF-3605163K6.  
 (RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 230,

**INFORMA**

Que el día 8 de Junio de 2018, comparecieron ante mí, las C. C. LILIA DOLORES GARCIA ARIZPE, XOCHITL GUADALUPE OROZCO GARCIA y PAMELA LEILANI OROZCO GARCIA, en su carácter de presuntas herederas, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su esposo y padre señor **MIGUEL OROZCO VELAZQUEZ**, exhibiéndome el acta de defunción del mismo, acaecida en la ciudad de Frontera, Coahuila, el 17 de Junio de 2008. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea a la compareciente, la señora LILIA DOLORES GARCIA ARIZPE, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederas, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE**

N. P. No. 2.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (26) veintiséis de Mayo del (2018) dos mil dieciocho el C. ANTONIO ESCAMILLA ALONZO, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposa la señora **RAMONA ALVARADO LOPEZ**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle occidental número 125 de la Colonia Occidental de la Ciudad de Frontera, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 29 de Mayo del 2018.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **00533/2018**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA PETRA CELIS GALINDO, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA PETRA CELIS GALINDO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos Antonio Rodríguez Gómez, J. Guadalupe, J. Ascención, Ma. Del Rosario, José Eleazar, María Elena, Rubén y Rosa Elva de apellidos Rodríguez Celis.”

Monclova, Coahuila a 12 de Junio del 2018.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO

SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

CASAS Y TERRENOS MONCLOVA, S.A.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (05) cinco de abril del año en curso, dictado en el expediente número **00002/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por BERTHA LETICIA MENDEZ GONZÁLEZ, por sus propios derechos en contra de la sociedad mercantil denominada CASAS Y TERRENOS MONCLOVA, S.A., se dispuso notificarle mediante edictos que:

La ciudadana Bertha Leticia Mendez González, por sus propios derechos, se presentó ante éste Juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, las siguientes Prestaciones: a).- Que mediante sentencia debidamente ejecutoriada se condena CASAS Y TERRENOS MONCLOVA, S.A. al otorgamiento y firma de la escritura protocolizada ante Notario Público que formalice el contrato de compraventa celebrado el día 5 de octubre de 1972, respecto de un inmueble urbano ubicado en el Fraccionamiento Unidad Habitacional Roma de esta ciudad de Monclova, Coahuila; que se identifica como lote 10, de la manzana 6 con frente a la Vía Raymundo Villarreal y del mencionado fraccionamiento con la superficie, medidas y colindancias siguientes: Al norte mide 15.00 metros y colinda con el lote número nueve; al Sur mide 25.00 metros y colinda con calle Paseo de San Marcos; al Oriente mide 12.00 metros y colinda con la calle Vía Raymundo Villarreal y al Poniente mide 12.00 metros y colinda con el lote número 29; b).- Que mediante sentencia debidamente ejecutoriada y por mediar causa jurídica eficiente respecto de la pretensión principal se decrete que el contrato de compraventa cuya formalización se exige, se otorgue libre de gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales; c).- Que se condene a la parte demandada al pago de los gastos y costas que origine el ejercicio de la instancia Informándoles además que se encuentran a su disposición en éste Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la Secretaría de éste Juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, y a oponer las excepciones y defensas que tuviere que hacer valer, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibido de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 17 de abril de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Tercero de Primera Instancia en Materia

Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet.

(RÚBRICA)

3-6 Y 10 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN A ENRIQUE ARANDA MARTÍNEZ.**

En el expediente número **2010/2003**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por OTONIEL, FERNANDO e HIGINIO de apellidos GUTIÉRREZ FRAUSTO, en contra de ENRIQUE ARANDA MARTÍNEZ y DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE MONCLOVA el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1070 del Código de Comercio, publicar edicto en un periódico oficial y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en los términos ordenados por el auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil trece, que a la letra dicen:

**AUTO QUE DEBE CUMPLIMENTARSE**

“...---Monclova, Coahuila a (11) Once de Diciembre de Dos Mil Trece (2003). Con la demanda de cuenta y anexos que se acompañan fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a OTONIEL FERNANDO E HIGINIO ARANDA MARTÍNEZ y al jefe del registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, con domicilio en Boulevard Madero número 418, el segundo sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal de Coahuila; en este actual suscrito juez declaro bajo protesta de decidir verdad que conozco los requisitos de la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contiene que se propone no está prevista que se propone no está prevista por el código procesal civil como de tramitación especial, substánciese el juicio ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que acompañan córrase traslado al jefe del registro público de la propiedad de esta ciudad para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra; siendo que se ignora el domicilio del demandado ENRIQUE ARANDA MARTÍNEZ con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción 11 del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a ENRIQUE ARANDA MARTÍNEZ, publicándose estos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con esta, se tiene a los promoventes por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle de la fuente número 306 segundo piso, departamento “B” de la zona centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila; por lo que hace a la autorización de RAMÓN VERASTEGUI GONZÁLEZ no ha lugar a autorizarlo para el efecto hasta en tanto no acredite ante esta presencia judicial el carácter del licenciado en derecho, lo anterior en los términos de los artículos 251 y 255 de la

ley orgánica del poder judicial en el estado, requiérase a los promoventes para que dentro del término de tres días designen abogado patrono o procurador a efecto de que cuenten con la asistencia técnica jurídica a que se refiere el artículo 119 del código procesal civil de Coahuila, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, este juzgado lo nombrara como abogado patrono a uno de los defensores de oficio de esta ciudad NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ juez segundo de primera instancia en materia civil del distrito judicial de Monclova, actuando con la licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, secretaria del juzgado que autoriza DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 18 de Junio de 2018.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **462/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL MANCHA MENA, el Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de mayo de dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los uno con el autor de la sucesión”.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 23 de Mayo del 2018.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO .**

Por auto de fecha (13) trece de junio de (2018) dos mil dieciocho, dictado dentro del expediente número **1037/2010**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. JUAN JIMENEZ ZAVALA, en contra del C. JOSE DOLORES DIAZ, se dispuso a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en ;

Un lote de terreno número 27 de la manzana 10 de la Colonia Miravalle 4 de forma regular ubicado por su frente por calle Paso de las Rosas 418 de esta ciudad y que se encuentra inscrito bajo la partida 11081, foja 105, libro 52, sección I, de fecha 27 de Junio de 1988.

Se sirva de base para el remate la cantidad de \$ 450,000.00 ( CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/1000 M. N.)

Se hace saber que será postura legal las dos terceras Partes del valor mencionado, señalándose las 12:00 DOCE HORAS DEL DIA (15) QUINCE DE AGOSTO DEL (2018) DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es un lote de terreno número 27 de la manzana 10 de la Colonia Miravalle 4 de forma regular ubicado por su frente paseo de las Rosas 418 de esta ciudad, De igual forma se hace saber a los postores que desean intervenir, que deben de depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esta dependencia, ubicada en el lugar y a disposición de este juzgado, una cantidad equivalente por lo menos del 10% del valor de los bienes que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecaria o a los viernes que se rematan.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila., a 26 de Junio de 2018.

El C. Secretario Interino de Acuerdo y Tramite del  
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia

Civil del Distrito Judicial de Monclova

**Lic. Juan Carlos Manchas Martínez.**

Nota: Para su publicación por dos veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico el Zócalo que se edicto en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este juzgado

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUL



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.  
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **MANUEL IBARRA MARTINEZ**, PROMOVIDO POR LOS C.C. CLARISA SALINAS LEIJA, DANIELA GUADALUPE IBARRA SALINAS, VICTOR IBARRA SALINAS, GABRIELA IBARRA SALINAS, CARMEN IBARRA SALINAS, SOFIA ALEJANDRA IBARRA SALINAS, PATRICIA IBARRA SALINAS Y CLARISA IBARRA SALINAS, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE, DESPUES DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 25 DE MAYO DEL 2018.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 6 Y 20 JUL



**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.**

**NOTARIA PUBLICA No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN CALLE ITURBIDE 104 DE LA ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 01 DE MARZO DEL AÑO 2018, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. SILVIA ALVAREZ GARCIA, ERIK, PATRICIA YERANIA Y SILVIA DE APELLIDOS CASTRO ALVAREZ; A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL **C. RAUL CASTRO ALVAREZ**: ACAECIDO EL DÍA 24 (VEINTITCUATRO) DE FEBRERO DEL 2017 (DOS MIL DIECISIETE) EN MONCLOVA, COAHUILA; Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO ENCALLE 5 N° 1112, FRACC. LOS ALAMOS EN MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 26 DE JUNIO DE 2018.

**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

VIJG611015UF3

(RÚBRICA) 6 Y 20 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA. Ante éste Juzgado se presentó la C. YOLANDA ELIZABETH QUIROZ SANCHEZ, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, en el Juicio Rectificación de Actas del Registro Civil, expediente número **491/2018**, ya que en el acta de nacimiento se asentó como nombre de la menor IVANNA ELIZABETH QUIROZ SANCHEZ, solicitando que sea modificado solamente el nombre y se establezca como IVANNA ISABELLA continuando con los mismos apellidos QUIROZ SANCHEZ, ya

que es con este nombre con el que siempre la han identificado en su entorno social. Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 20 de marzo del 2018.  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.**

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Monclova, Coahuila.

(RÚBRICA) 6 JUL

---

## DISTRITO DE SABINAS

---

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

#### EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **365/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARÍA DE LA GARZA GARCÍA y MARÍA DE JESÚS HERRERA DELGADO, denunciado por OLGA ALICIA, FAUSTINA, ARGELIA, JOSÉ MARÍA y CESAR DANIEL, de apellidos DE LA GARZA HERRERA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE JUNIO DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

#### EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **366/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FRANCISCO RISA MELGOSA, denunciado por MARÍA DEL SOCORRO RAMÍREZ OVALLE, JUAN FRANCISCO RISA RAMÍREZ, JESÚS y NEREIDA JUDITH de apellidos RIZA RAMÍREZ ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE JUNIO DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

#### EDICTO

Ante éste Juzgado compareció MARCO ANTONIO HERRERA BERNAL, en el Expediente Número **393/2018**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad del siguiente bien:-

"Lote de terreno urbano que se encuentra ubicado por todos sus lados y con una construcción de pie de casa que mide: Al lado norte mide 38.00 metros y colinda con carretera Sauz-Palaú; al lado sur mide 38.00 metros y colinda con propiedad municipal del Municipio de Melchor Múzquiz, Coahuila; al oriente mide 57.00 metros y colinda con propiedad municipal del Municipio de Melchor Múzquiz, Coahuila; y al poniente mide 57.00 metros y colinda con propiedad de Marco Antonio Herrera Nuñez, con una superficie total de 2,166.00 metros cuadrados."

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público, en las oficinas del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE JUNIO DE 2018  
EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 26 JUN 6 Y 17 JUL



**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1º de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría compareció la **C. CYNTHIA MARTINEZ PUENTE**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de “un lote de terreno urbano ubicado en Calle DR. COSS, SIN NUMERO, de la Colonia LAS LOMAS, de la Zona 007, Manzana 158, Lote S/N, en la Ciudad de Nueva Rosita Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide 14.00 y 03.50 metros y colinda con lote baldío; AL SUR mide 13.50 metros y colinda con Calle Dr. Coss; AL ORIENTE mide 28.00 y 25.00 metros y colinda con lote baldío; AL PONIENTE; mide 53.00 metros y colinda con lote baldío, con una superficie total de 723.00 metros cuadrados.

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, 22 de Junio del 2018

**LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.

DATF7712238C2.

(RÚBRICA) 26 JUN 6 Y 17 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Número **33/2017**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado ENRIQUE GARCÍA DE LA FUENTE, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de EDUARDO MALDONADO CORREA, se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en pública subasta y Primera Almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes, de la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del siguiente bien inmueble.

“UN LOTE DE TERRENO Y FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE HUIZACHE, NÚMERO 374, M-42 L-05 DE LA COLONIA LOS MONTES EN ESTA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 311.88 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15.60 METROS Y COLINDA CON LOTE 02; AL SUR MIDE 15.92 METROS Y COLINDA CON CALLE HUIZACHE; AL ORIENTE MIDE 19.95 METROS Y COLINDA CON LOTE 04, Y AL PONIENTE MIDE 19.64 METROS Y COLINDA CON CALLE CALLEJON, QUE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA 23789, LIBRO 238, SECCION I, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2010”

Se expide este edicto para su publicación por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del Juzgado, convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valorizado el bien inmueble antes descrito.

ATENTAMENTE

SABINAS, COAHUILA, A 08 DE JUNIO DE 2018.  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
(RÚBRICA) 26 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Número **198/2016**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado ENRIQUE GARCÍA DE LA FUENTE, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de VICTOR MANUEL HERRERA GONZÁLEZ y NANCY DANIELA FRAYRE MARTÍNEZ, se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en pública subasta y Primera Almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes, de la cantidad de \$442,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del siguiente bien inmueble.

“UN LOTE DE TERRENO Y FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE ZACATECAS, NÚMERO 36-A, MANZANA 41, LOTE 2, DE LA COLONIA LAS TORRES DE LA CIUDAD DE NUEVA ROSITA, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 629.69 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 26.90 METROS Y COLINDA CON LOTE 1; AL SUR MIDE 29.20 METROS Y COLINDA CON CALLE ZACATECAS; AL ORIENTE MIDE 22.10 METROS Y COLINDA CON CALLE ALLENDE Y AL PONIENTE MIDE 22.55 METROS Y COLINDA CON LOTE 3 Y 3A, QUE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA 23744, LIBRO 238, SECCION I, DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2010”.

Se expide este edicto para su publicación por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del Juzgado, convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$442,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valorizado el bien inmueble antes descrito.

ATENTAMENTE

SABINAS, COAHUILA, A 08 DE JUNIO DE 2018.  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

26 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Número **673/2016**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado ENRIQUE GARCÍA DE LA FUENTE, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de LINDA XOCHITL SÁNCHEZ RIVAS, se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en pública subasta y Primera Almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes, de la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del siguiente bien inmueble.

“UN LOTE DE TERRENO Y FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE HUIZACHE, PONIENTE, NÚMERO 1104, MANZANA 13, LOTE 20, EN EL FRACCIONAMIENTO LOS MANZANOS DE SABINAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 132.64 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.29 METROS Y COLINDA CON LOTE 10; AL SUR MIDE 8:29 Y COLINDA CON CALLE HUIZACHE; AL ORIENTE MIDE 16:00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA VICENTE GUERRERO, Y AL PONIENTE MIDE 16:00 METROS Y COLINDA CON LOTE 19. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE SABINAS, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 22937, LIBRO 230, SECCION I, DE FECHA 16 DE JUNIO DEL AÑO 2010; Y PARTIDA NUMERO 8441, LIBRO 85, SECCION II, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2010”

Se expide este edicto para su publicación por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del Juzgado, convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valorizado el bien inmueble antes descrito.

ATENTAMENTE

SABINAS, COAHUILA, A 08 DE JUNIO DE 2018.  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

26 JUN Y 6 JUL



**LIC. FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES.  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 2, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1° de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció la **C. ALDO JIMENEZ SALINAS**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de “un lote de terreno urbano ubicado en Calle Sin Nombre, en el Poblado de “Don Martín, del Municipio de Juárez, Coahuila, del Sector 03, Manzana 20, Lote 6, con una Superficie Total de 515.50 M2 con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 21.00 metros y colinda con lote 02; AL SUR mide 17.00 metros y colinda con Calle Sin Nombre; AL ORIENTE mide 31.00 metros y colinda con Lote 04 y 03; AL PONIENTE; mide 24.00 metros y colinda con lote 05.

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Julio del 2018

**LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.

DATF7712238C2.

(RÚBRICA)

6-17 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **394/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA LUCIA MUÑOZ GUERRA, denunciado por ROBERTO ORLANDO MUÑOZ GARCIA Y ANA LAURA GUERRA BUENO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE JUNIO DE 2018.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUL



**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.**

**PUBLICACION**

En la Notaria Pública número Dos (02) a mi cargo, con fecha (02) Dos de Julio del año 2018, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de los **SRES. CARLOS ISAIS OJEDA** y **GUADALUPE AGUILAR MONREAL**, quienes fallecieron el primero en la Ciudad Melchor Muzquiz, Coahuila, el día 28 de Mayo del 2001 la última en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila el día 16 de Noviembre del 2004; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos (2) publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

El Heredero instituido por los Autores de la Sucesión, es la C. MARIA ELENA GUAJARDO SANCHEZ, en los términos del Testamento otorgado por el De Cujus.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Julio de 2018.

**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**

NOTARIO PUBLICO No DOS

DATF7712238C2

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUL



**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES.**

**NOTARÍA PÚBLICA NO. 2, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129 Nte) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la SRA. MARIA VALADEZ DORADO, inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo el **SR. MELQUIADES NAVA VILLAGRAN**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y ha los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (28) VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código

Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Julio del 2018  
**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS  
 DATF7712238C2.  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Exp. N° 164/2018**

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano LICENCIADO ROSALÍO LOZADA MORALES en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC. ALEJOS PEREZ JOEL ALBERTO, ALMAGUER GUTIERREZ RAFAEL, ALMAZAN VARGAS JUAN CARLOS, ALVARADO OTERO SERGIO DAVID, ALVARADO VALDEZ EDGAR ALFONSO, ALVAREZ GUERRERO JAVIER ALFREDO, ANAYA LOPEZ ELENA LIZZET, ARREGUIN GARCIA MARIA DE JESUS, ASECIO SALAS GUSTAVO ADOLFO, AVALOS MATA JULIO CESAR, AVILA CASTRO GERARDO, AVILA GAMINO LUIS ANTONIO, AZUA CHAVEZ DANIEL, BELMARES SALAS LAURA ELENA, CADENA FUENTES VICTOR ARTURO, CALIXTO GRANADOS SANDRA, CANTU BARBOZA MIRNA GUADALUPE, CANTU GARCIA JUAN LUIS MIGUEL, CEPEDA OCHOA ARACELY, CERECEDO LEMUS JAVIER, CERVANTES RAMIREZ ROSA MARIA, CHAVEZ LARA ARTURO, CHIRINOS MONTIEL IVAN, CRUZ CRUZ AZALEA VALERIA, CRUZ VALDEZ ANGEL NICANOR, CRUZ ZAMBRANO IRMA AIDEE, CUIEL ALEMAN JUAN ANTONIO, DE LA CRUZ MAGDALENA JUANA, DEL ROSAL MARTINEZ LUIS ALBERTO, DIAZ MOLINA LUIS ALBERTO, ESTRADA MALDONADO SANDRA LIZETH, FERNANDEZ BUSTOS ESTEBAN RICARDO, FERNANDEZ MARTINEZ OZIEL, FLORES JIMENEZ YADIRA ELIZABETH, GALLEGOS RODRIGUEZ JOSE ISABEL, GALVAN CASTRO AGUSTIN, GARCIA DUARTE TERESA DE JESUS, GARCIA MOISES, GARCIA MORENO ULISES, GARCIA RAMIREZ ROGELIO, GARCIA SANCHEZ MILEIDY JANETH, GARZA RODRIGUEZ JUAN ROBERTO, GOMEZ MUOZ ABIEL, GONZALEZGONZALEZ OSCAR MANUEL, GONZALEZ PONCE MA DE LOURDES, GUERRERO ALVAREZ PATRICIA, GUZMAN LUIS RAMON, HERNANDEZ CAMPOS ERIKA YOCO, HERNANDEZ COLUNGA CRISTINA YUDITH, HERNANDEZ CRISTOBAL AMERICA, HERNANDEZ FLORES ANDRES, HERNANDEZ GUERRERO LUIS ANGEL, HERNANDEZ JOSE AVIN, HERNANDEZ MARTINEZ JORGE ALEJANDRO, HERNANDEZ MARTINEZ JOVITA, HUERTA MOCTEZUMA ERICK SAUL, IBARRA GARCIA ELEAZAR, JAIMES MACEDO MARTIN, JARDINES CRUZ SAMUEL, JIMENEZ GUEL MA CANDELARIA, LARA CORDOVA EDELMIRA, LARA TORRES JOEL ANGEL, LOPEZ TORRES FRANCISCO JAVIER, MAR BARRIOS JUAN MANUEL, MARINO ESPINOZA LUIS MARIANO, MARTINEZ CAPETILLO JOSE ALFREDO, MARTINEZ DIMAS PATRICIA ELIZABETH, MARTINEZ RODRIGUEZ ENRIQUE, MARTINEZ TELLEZ ANGELICA MARIA, MEDELLIN VALENZUELA ISRAEL, MEDINA GALVAN GUSTAVO, MEJIA SOSA NORA ELIA, MENDEZ DELGADO JOSE ANGEL, MENDEZ ILLESCAS TERESA DEL PILAR, MENDEZ RODRIGUEZ GABRIELA, MENDOZA DIAZ ARACELY, MENDOZA NOLASCO GUADALUPE, MENDOZA SANTOS JOSE, MONTAEZ VIDALES TERESA DE JESUS, MONTANTES HERNANDEZ DAVID, MORENO MONTES CESAR LEONEL, NETRO PEREZ CELSO, NORIEGA LUNA JAIME IVAN, NUEZ KARR ANGELICA MARIA, ORTIZ TOVAR LEONARDO, PAREDES LUNA MAYRA ELIZABETH, PEREZ GARZA ERIKA ELIZABETH, PONCE MATA LAURA YESENIA, POZOS POZOS ARACELY, PREZA ALVARADO RIGOBERTO, RAMIREZ BELMONTE ROSALVA, RAMOS GRANADOS RAFAEL, REYES JIMENEZ CONCEPCION, REYNOSO MIRELES JULIO CESAR, RODRIGUEZ GUERRERO ARMANDO, RODRIGUEZ SILGUERO CLAUDIA GUADALUPE, ROSALES DE LA GARZA GLORIA LETICIA, SAAVEDRA GUILLEN MARISELA, SALAZAR RODRIGUEZ DELIA, SANCHEZ GONZALEZ MARIA MARGARITA, SANCHEZ MEZA MANUEL ADRIAN, SARMIENTO GARCIA TERESA, SAUCEDO PADILLA ENRIQUE, SEGUNDO DE JESUS JULIO, SILVA TORRES BLANCA LISEL, SUAREZ SOTELO MARINA, TABOADA RANGEL JOSE ANGEL, TENORIO ALMAZAN JONATHAN, TLAPA GONZALEZ DANIEL ALBERTO, TORRES MENDEZ FIDEL, TREJO AGUAYO JOSEFINA, VALENCIA ROMERO JUAN JOSE, VAZQUEZ JIMENEZ MARTHA ELENA, VILLAFUERTE BADILLO FRANCISCO JAVIER, VILLALON REYNAGA JORGE ALFREDO, ZAPATA HERNANDEZ VICTOR MANUEL, ZAPATA REYES RICARDO, ZUIGA RAMIREZ MARIA SILVIA;

dentro del expediente número 164/2018, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. ALEJOS PEREZ JOEL ALBERTO, ALMAGUER GUTIERREZ RAFAEL, ALMAZAN VARGAS JUAN CARLOS, ALVARADO OTERO SERGIO DAVID, ALVARADO VALDEZ EDGAR ALFONSO, ALVAREZ GUERRERO JAVIER ALFREDO, ANAYA LOPEZ ELENA LIZZET, ARREGUIN GARCIA MARIA DE JESUS, ASECIO SALAS GUSTAVO ADOLFO, AVALOS MATA JULIO CESAR, AVILA CASTRO GERARDO, AVILA GAMINO LUIS ANTONIO, AZUA CHAVEZ DANIEL, BELMARES SALAS LAURA ELENA, CADENA FUENTES VICTOR ARTURO, CALIXTO GRANADOS SANDRA, CANTU

BARBOZA MIRNA GUADALUPE, CANTU GARCIA JUAN LUIS MIGUEL, CEPEDA OCHOA ARACELY, CERECEDO LEMUS JAVIER, CERVANTES RAMIREZ ROSA MARIA, CHAVEZ LARA ARTURO, CHIRINOS MONTIEL IVAN, CRUZ CRUZ AZALEA VALERIA, CRUZ VALDEZ ANGEL NICANOR, CRUZ ZAMBRANO IRMA AIDEE, CURIEL ALEMAN JUAN ANTONIO, DE LA CRUZ MAGDALENA JUANA, DEL ROSAL MARTINEZ LUIS ALBERTO, DIAZ MOLINA LUIS ALBERTO, ESTRADA MALDONADO SANDRA LIZETH, FERNANDEZ BUSTOS ESTEBAN RICARDO, FERNANDEZ MARTINEZ OZIEL, FLORES JIMENEZ YADIRA ELIZABETH, GALLEGOS RODRIGUEZ JOSE ISABEL, GALVAN CASTRO AGUSTIN, GARCIA DUARTE TERESA DE JESUS, GARCIA MOISES, GARCIA MORENO ULISES, GARCIA RAMIREZ ROGELIO, GARCIA SANCHEZ MILEIDY JANETH, GARZA RODRIGUEZ JUAN ROBERTO, GOMEZ MUOZ ABIEL, GONZALEZGONZALEZ OSCAR MANUEL, GONZALEZ PONCE MA DE LOURDES, GUERRERO ALVAREZ PATRICIA, GUZMAN LUIS RAMON, HERNANDEZ CAMPOS ERIKA YOCO, HERNANDEZ COLUNGA CRISTINA YUDITH, HERNANDEZ CRISTOBAL AMERICA, HERNANDEZ FLORES ANDRES, HERNANDEZ GUERRERO LUIS ANGEL, HERNANDEZ JOSE AVIN, HERNANDEZ MARTINEZ JORGE ALEJANDRO, HERNANDEZ MARTINEZ JOVITA, HUERTA MOCTEZUMA ERICK SAUL, IBARRA GARCIA ELEAZAR, JAIMES MACEDO MARTIN, JARDINES CRUZ SAMUEL, JIMENEZ GUEL MA CANDELARIA, LARA CORDOVA EDELMIRA, LARA TORRES JOEL ANGEL, LOPEZ TORRES FRANCISCO JAVIER, MAR BARRIOS JUAN MANUEL, MARINO ESPINOZA LUIS MARIANO, MARTINEZ CAPETILLO JOSE ALFREDO, MARTINEZ DIMAS PATRICIA ELIZABETH, MARTINEZ RODRIGUEZ ENRIQUE, MARTINEZ TELLEZ ANGELICA MARIA, MEDELLIN VALENZUELA ISRAEL, MEDINA GALVAN GUSTAVO, MEJIA SOSA NORA ELIA, MENDEZ DELGADO JOSE ANGEL, MENDEZ ILLESCAS TERESA DEL PILAR, MENDEZ RODRIGUEZ GABRIELA, MENDOZA DIAZ ARACELY, MENDOZA NOLASCO GUADALUPE, MENDOZA SANTOS JOSE, MONTAEZ VIDALES TERESA DE JESUS, MONTANTES HERNANDEZ DAVID, MORENO MONTES CESAR LEONEL, NETRO PEREZ CELSO, NORIEGA LUNA JAIME IVAN, NUEZ KARR ANGELICA MARIA, ORTIZ TOVAR LEONARDO, PAREDES LUNA MAYRA ELISABETH, PEREZ GARZA ERIKA ELIZABETH, PONCE MATA LAURA YESENIA, POZOS POZOS ARACELY, PREZA ALVARADO RIGOBERTO, RAMIREZ BELMONTE ROSALVA, RAMOS GRANADOS RAFAEL, REYES JIMENEZ CONCEPCION, REYNOSO MIRELES JULIO CESAR, RODRIGUEZ GUERRERO ARMANDO, RODRIGUEZ SILGUERO CLAUDIA GUADALUPE, ROSALES DE LA GARZA GLORIA LETICIA, SAAVEDRA GUILLEN MARISELA, SALAZAR RODRIGUEZ DELIA, SANCHEZ GONZALEZ MARIA MARGARITA, SANCHEZ MEZA MANUEL ADRIAN, SARMIENTO GARCIA TERESA, SAUCEDO PADILLA ENRIQUE, SEGUNDO DE JESUS JULIO, SILVA TORRES BLANCA LISEL, SUAREZ SOTELO MARINA, TABOADA RANGEL JOSE ANGEL, TENORIO ALMAZAN JONATHAN, TLAPA GONZALEZ DANIEL ALBERTO, TORRES MENDEZ FIDEL, TREJO AGUAYO JOSEFINA, VALENCIA ROMERO JUAN JOSE, VAZQUEZ JIMENEZ MARTHA ELENA, VILLAFUERTE BADILLO FRANCISCO JAVIER, VILLALON REYNAGA JORGE ALFREDO, ZAPATA HERNANDEZ VICTOR MANUEL, ZAPATA REYES RICARDO, ZUIGA RAMIREZ MARIA SILVIA; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.-DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 11 de Junio de 2018.  
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO  
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
 (RÚBRICA) 6 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Exp. N° 168/2018**

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano LICENCIADO DANIEL OSWALDO CASTELLANOS GARCÍA en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC. AGUILAR PATRICIO BALTAZAR MAURICIO, AGUILERA MARTINEZ FELIPE DE JESUS, ANTONIO HERNANDEZ RANULFO, ASCENCIO RODRIGUEZ JOSE ALONSO, AVELAR FIGUEROA FIDENCIO, BARRON PATIO MARICELA, CABRERA SANTIAGO JOSE, CAMARENA CRUZ HECTOR

ROGELIO, CARMONA FLORES JOSE DE JESUS, CASAS BERUMEN CHRISTIAN GERMAN, CEBALLOS AVILA IVAN DE JESUS, CERRITOS MUOZ JOSE DANIEL, CONTRERAS BARRAZA JUAN ANDRES, CORNEJO PITA IVAN, CORTES CAMARILLO JUAN MANUEL, CORTES SANCHEZ ELIAS, CRUZ ANTONIO JUAN, CUELLAR SAN ROMAN TERESA DE JESUS, DE LA CRUZ PEREYRA DAVID, DE LEON VALENCIA HECTOR, DE LOS SANTOS GUTIERREZ ACILA, DIAZ FLORES CESAR ALFREDO, ECHEVERRIA HERNANDEZ SILVIA ELIZABETH, ESPARZA MARTINEZ ENRIQUE, ESTRADA CARRERA MARIA ESTHER, FAJARDO LOPEZ RICARDO, FERNANDEZ LUCAS BENJAMIN, FERNANDEZ SAUCEDO JESUS, FERRUSCA RANGEL MARCO ANTONIO, FIERROS SEGURA ANACLETO, FLORES MUOZ IVONNE, FLORES PEREZ MIGUEL ALBERTO, FRIAS HERNANDEZ RAMIRO ALEJANDRO, GARCIA GARCIA JESUS ESTEBAN, GARCIA PADILLA ROBERTO ISAIAS, GARCIA SANCHEZ ARTURO CESAR, GOMEZ CHANONA FRANCISCO JAVIER, GOMEZ VALENCIA DIEGO, GONZALEZ CASTILLO CINTHIA ELIZABETH, GONZALEZ MEDINA JOSUE, GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE DE JESUS, GUERRERO ARTEAGA JULISSA, GUTIERREZ MARQUEZ VICTOR SAUL, GUZMAN HERNANDEZ LUIS DANIEL, HERNANDEZ DE LA CRUZ ISMAEL, HERNANDEZ HERNANDEZ ALEJANDRO, HERNANDEZ ZARAZUA NADIA CONCEPCION, JIMENEZ GAMBOA ISIDRO, LAZO CONTRERAS CESAR, LOPEZ RAYGOZA JUANA, LOPEZ RODRIGUEZ ORLANDO, LOZADA MENDIOLA MARTIN, MACIAS CAMPOS EVERARDO, MARISCAL BARRERA FRANCISCO, MARQUEZ SERRATOS FRANCISCO JAVIER, MARTINEZ AGUIRRE FRANCISCO JAVIER, MEDELLIN MARTINEZ GLORIA EDITH, MEDINA GARCIA MIGUEL ANTONIO, MENDEZ AVIA FRANCISCO JAVIER, MORA CORTES JUAN JOSE, MORENO MURILLO MARIA GUADALUPE, MUOZ MORA HECTOR MANUEL, NAVA JASSO HIPOLITO HECTOR, ONOFRE BARRON MARCO ANTONIO, OROZCO PACHECO JULIO CESAR, ORTEGA IBARRA JUAN DE LA CRUZ, ORTIZ CASTILLO CARLOS ALBERTO, PADRON MEDINA JAIME, PEALOZA SARABIA LUIS FERNANDO, PEREZ OLARTE JULIO, PIMENTEL ALDAMA ABEL, POPOCA ESPINOSA NORBERTO, RAMIREZ GALICIA JOSE LUIS, RAMIREZ NOBLE IRIS IVETTE, REYES DURAN MATILDE, RODRIGUEZ RENTERIA EDGAR, ROSADO ALVARADO FRANCISCO JAVIER, SACRAMENTO DURAN MANUEL GUADALUPE, SAGAHON VICENCIO MARIA DEL ROCIO, SALAS AGUAYO PABLO RAUL, SAMPAYO BAUTISTA PABLO AARON, SANDOVAL VILLALOBOS JORGE, TORRES ESCUDERO VICTOR HUGO, TORRES GOMEZ JUAN MARCELINO, TRUJILLO HERRERA FELIPE, VALERIO GUTIERREZ GUILLERMO, VAZQUEZ VAZQUEZ JOSE DAVID, ZALDO LOPEZ ARNULFO, ZAYAS BRAVO JEANNETTE, ZAZUETA MALDONADO DUNIA MAGALY.

dentro del expediente número 168/2018, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

#### RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. AGUILAR PATRICIO BALTAZAR MAURICIO, AGUILERA MARTINEZ FELIPE DE JESUS, ANTONIO HERNANDEZ RANULFO, ASCENCIO RODRIGUEZ JOSE ALONSO, AVELAR FIGUEROA FIDENCIO, BARRON PATIO MARICELA, CABRERA SANTIAGO JOSE, CAMARENA CRUZ HECTOR ROGELIO, CARMONA FLORES JOSE DE JESUS, CASAS BERUMEN CHRISTIAN GERMAN, CEBALLOS AVILA IVAN DE JESUS, CERRITOS MUOZ JOSE DANIEL, CONTRERAS BARRAZA JUAN ANDRES, CORNEJO PITA IVAN, CORTES CAMARILLO JUAN MANUEL, CORTES SANCHEZ ELIAS, CRUZ ANTONIO JUAN, CUELLAR SAN ROMAN TERESA DE JESUS, DE LA CRUZ PEREYRA DAVID, DE LEON VALENCIA HECTOR, DE LOS SANTOS GUTIERREZ ACILA, DIAZ FLORES CESAR ALFREDO, ECHEVERRIA HERNANDEZ SILVIA ELIZABETH, ESPARZA MARTINEZ ENRIQUE, ESTRADA CARRERA MARIA ESTHER, FAJARDO LOPEZ RICARDO, FERNANDEZ LUCAS BENJAMIN, FERNANDEZ SAUCEDO JESUS, FERRUSCA RANGEL MARCO ANTONIO, FIERROS SEGURA ANACLETO, FLORES MUOZ IVONNE, FLORES PEREZ MIGUEL ALBERTO, FRIAS HERNANDEZ RAMIRO ALEJANDRO, GARCIA GARCIA JESUS ESTEBAN, GARCIA PADILLA ROBERTO ISAIAS, GARCIA SANCHEZ ARTURO CESAR, GOMEZ CHANONA FRANCISCO JAVIER, GOMEZ VALENCIA DIEGO, GONZALEZ CASTILLO CINTHIA ELIZABETH, GONZALEZ MEDINA JOSUE, GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE DE JESUS, GUERRERO ARTEAGA JULISSA, GUTIERREZ MARQUEZ VICTOR SAUL, GUZMAN HERNANDEZ LUIS DANIEL, HERNANDEZ DE LA CRUZ ISMAEL, HERNANDEZ HERNANDEZ ALEJANDRO, HERNANDEZ ZARAZUA NADIA CONCEPCION, JIMENEZ GAMBOA ISIDRO, LAZO CONTRERAS CESAR, LOPEZ RAYGOZA JUANA, LOPEZ RODRIGUEZ ORLANDO, LOZADA MENDIOLA MARTIN, MACIAS CAMPOS EVERARDO, MARISCAL BARRERA FRANCISCO, MARQUEZ SERRATOS FRANCISCO JAVIER, MARTINEZ AGUIRRE FRANCISCO JAVIER, MEDELLIN MARTINEZ GLORIA EDITH, MEDINA GARCIA MIGUEL ANTONIO, MENDEZ AVIA FRANCISCO JAVIER, MORA CORTES JUAN JOSE, MORENO MURILLO MARIA GUADALUPE, MUOZ MORA HECTOR MANUEL, NAVA JASSO HIPOLITO HECTOR, ONOFRE BARRON MARCO ANTONIO, OROZCO PACHECO JULIO CESAR, ORTEGA IBARRA JUAN DE LA CRUZ, ORTIZ CASTILLO CARLOS ALBERTO, PADRON MEDINA JAIME, PEALOZA SARABIA LUIS FERNANDO, PEREZ OLARTE JULIO, PIMENTEL ALDAMA ABEL, POPOCA ESPINOSA NORBERTO, RAMIREZ GALICIA JOSE LUIS, RAMIREZ NOBLE IRIS IVETTE, REYES DURAN MATILDE, RODRIGUEZ RENTERIA EDGAR, ROSADO ALVARADO FRANCISCO JAVIER, SACRAMENTO DURAN MANUEL GUADALUPE, SAGAHON VICENCIO MARIA DEL ROCIO, SALAS AGUAYO PABLO RAUL, SAMPAYO BAUTISTA PABLO AARON, SANDOVAL VILLALOBOS JORGE, TORRES ESCUDERO VICTOR HUGO, TORRES GOMEZ JUAN MARCELINO, TRUJILLO HERRERA FELIPE, VALERIO GUTIERREZ GUILLERMO, VAZQUEZ VAZQUEZ JOSE DAVID, ZALDO LOPEZ ARNULFO, ZAYAS BRAVO JEANNETTE, ZAZUETA MALDONADO DUNIA MAGALY; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO

NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.-DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 11 de Junio de 2018.  
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO  
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
 (RÚBRICA) 6 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **467/2016**, relativo a ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, promovido por la C. ROSA CARMEN QUINTANILLA VILLASEÑOR, en contra de MARIA DEL REFUGIO ZAMORA IBARRA se ha dictado Sentencia Definitiva, que en los puntos resolutive dice:

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora ROSA CARMEN QUINTANILLA VILLASEÑOR, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, en tanto que la parte demandada MARIA DEL REFUGIO ZAMORA IBARRA, no compareció a contestar la demanda y por lo tanto no opuso defensas ni excepciones, que desvirtuaran los extremos de la acción; y respecto al codemandado DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, no compareció al juicio; en consecuencia;

TERCERO. Se declara que ROSA CARMEN QUINTANILLA VILLASEÑOR, se ha convertido en propietario por Usucapión respecto del inmueble consistente en Casa habitación sobre un terreno que forma parte de la manzana 55 del lote 05, sector 01, con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte mide 7.80 metros y colinda con Bertha Alicia Villarreal Z; Al Sur mide 7.80 metros y colinda con calle Ocampo; Al Oriente mide 15.50 metros y colinda con Fco. Torres y Julia R. de Torres; y al Poniente mide 15.50 metros y colinda con Ana María Flores, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida numero 10770, foja 216, libro 32 Sección I de fecha 01 de octubre de 1998;

CUARTO. Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, remítase copia certificada de la misma a fin de que se proceda a su inscripción en el Registro Público de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación correspondiente a la partida numero 10770, foja 216, libro 32 Sección I de fecha 01 de octubre de 1998; Al efecto, gírese atento oficio al DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutive.

QUINTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

SEXTO. Agréguese copia de esta resolución al copiador de sentencias definitivas que se llevan en este juzgado.

SÉPTIMO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. En los términos del artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así, definitivamente Juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, ante el Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- Doy Fe.

SE EXPIDE ESTE EDICTO, PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTADO, EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN LAS TABLAS DE AVISOS DEL JUZGADO.

SABINAS, COAHUILA A 07 DE MAYO DE 2018

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
 (RÚBRICA) 6 JUL

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

NOTIFICACIÓN AL C. ROGELIO MENDOZA GARZA.  
 DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **687/2017**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por MANUEL DE JESÚS MÉNDEZ LÓPEZ en contra de MA. DEL REFUGIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JESÚS CASTILLO VAZQUEZ, RUBEN MENDOZA GARZA, ROGELIO MENDOZA GARZA, SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7 DE ESTA CIUDAD Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; El Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; El Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó publicar ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos, para que reciba las copias de traslado las cuales quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.  
 “SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 5 DE JUNIO DE 2018.  
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.  
**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**  
 (RÚBRICA) 26-29 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O  
 EXPEDIENTE NO. 2/2018**

MARGARITO OLIVO BRIONES Y MERCEDES SÁNCHEZ DE OLIVO  
 DOMICILIO IGNORADO

Que mediante de fecha 25 de enero de 2018, se tuvo a Jaime Javier Aguilar Salas, por demandado en la vía ordinaria civil a Margarito Olivo Briones y Mercedes Sánchez de Olivo y Director Registrador del Registro Público de Piedras Negras, con residencia en esta ciudad; reclamando las siguientes prestaciones:

A Margarito Olivo Briones y Mercedes Sánchez de Olivo, Reclama la propiedad por usucapión, de un lote de terreno ubicado en las calles M. Escobedo Cuauhtémoc, de la ciudad de Allende, Coahuila, con una superficie de 1,264.00 metros cuadrados, localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias al Norte mide 50.28 metros y colinda con propiedad de Abraham Sánchez, al Sur mide 50.28 y colinda con calle Cuauhtémoc al Oriente mide 25.14 metros y colinda con calle M. Escobedo, y al Poniente mide 25.14 metros colinda con propiedad de Feliciano Gansaba y al tercero de los demandados Director Registrador del Registro Público de Piedras Negras, reclama la cancelación de la inscripción del día 06 de agosto de 1969, bajo la partida número 45620, libro 1, tomo 126, sección propiedad, que aparece a favor de Margarito Olivo Briones y Mercedes Sánchez de Olivo.

Por auto de fecha 13 de junio de 2018, se ordenó emplazar a Margarito Olivo Briones y Mercedes Sánchez de Olivo, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndoles saber, que deberán presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de 45 días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene. En la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,  
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 15 DE JUNIO DE 2018.  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
 CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.  
**LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ.**  
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O  
 EXPEDIENTE 178/2017**

NANCY VERÓNICA GODINA PADILLA  
 DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha cinco (05) de abril de dos mil diecisiete (2017), se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía especial hipotecario a NANCY VERÓNICA GODINA PADILLA, reclamando las siguientes prestaciones:

- 1).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo y adeudo pactado en el contrato de crédito con garantía hipotecaria de fecha 28 de febrero de 2008, celebrado entre mi representada y la hoy demandada que más adelante describiré.
- 2).- El pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 111.0452, veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de la deudora por concepto de suerte principal.
- 3).- Pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, más lo que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción y que me permito acompañar a la presente demanda.
- 4).- Pago de los intereses moratorios vencidos y no pagados, más lo que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción y que me permito acompañar a la presente demanda.
- 5).- En su caso, la ejecución de la hipoteca constituida sobre el inmueble consistente en la casa habitación ubicada en calle Balsamina, número 407, del fraccionamiento Ácoros Sector II, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie total de 112.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte, 15.00 metros y colinda con lote 03; al sur, 15.00 metros y colinda con lote 05; al oriente, 7.50 metros y colinda con lote 17 y al poniente 7.50 metros y colinda con calle Balsamina; este inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida 23096, Libro 231, Sección I de fecha 19 de mayo de 2008, quedando también debidamente inscrita la hipoteca bajo la partida 15296, libro 153, Sección II de fecha 19 de mayo de 2008, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago a cargo de la parte demandada.

6).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.  
Por auto de fecha 25 de abril de 2018, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada NANCY VERÓNICA GODINA PADILLA, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Además se le requiere para que haga pago de la cantidad reclamada en el 2).-; haciéndole de su conocimiento que se ordenó el depósito judicial de la finca hipotecada, junto con todos sus frutos y todos los objetos que de acuerdo con el título y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca.

También se le requiere para que dentro del plazo de cinco días manifieste ante esta autoridad si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos, para que en caso afirmativo se proceda a formar el inventario respectivo, apercibiéndole que en caso de no hacer tal manifestación se entenderá que no acepta dicha responsabilidad.

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 23 DE MAYO DE 2018.**

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**

**SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**

**LICENCIADA ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.**

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O  
EXPEDIENTE 183/2017**

**MAYRA ALEJANDRA ORTIZ GALLEGOS  
DOMICILIO IGNORADO.**

Que mediante auto de fecha diecisiete (17) de abril de dos mil diecisiete (2017), se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía especial hipotecario a MAYRA ALEJANDRA ORTIZ GALLEGOS, reclamando las siguientes prestaciones:

- 1).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo y adeudo pactado en el contrato de crédito con garantía hipotecaria de fecha 10 de febrero de 2012, celebrado entre mi representada y la hoy demandada que más adelante describiré.
- 2).- El pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 89.9997, veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de la deudora por concepto de suerte principal.
- 3).- Pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, más lo que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción y que me permito acompañar a la presente demanda.

4).- Pago de los intereses moratorios vencidos y no pagados, más lo que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción y que me permito acompañar a la presente demanda.

5).- En su caso, la ejecución de la hipoteca constituida sobre el inmueble consistente en la casa habitación ubicada en calle Rey Roberto I, número 217, del fraccionamiento Villa Real, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte, 16.00 metros y colinda con lote 31; al sur, 16.00 metros y colinda con lote 29; al oriente, 7.50 metros y colinda con calle Rey Roberto I y al poniente 7.50 metros y colinda con lote 21; este inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida 39101, Libro 392, Sección I de fecha 28 de mayo de 2012, quedando también debidamente inscrita la hipoteca bajo la partida 24823, libro 249, Sección II de fecha 28 de mayo de 2012, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago a cargo de la parte demandada.

6).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Por auto de fecha 25 de abril de 2018, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada MAYRA ALEJANDRA ORTIZ GALLEGOS, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Además se le requiere para que haga pago de la cantidad reclamada en el 2).-; haciéndole de su conocimiento que se ordenó el depósito judicial de la finca hipotecada, junto con todos sus frutos y todos los objetos que de acuerdo con el título y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca.

También se le requiere para que dentro del plazo de cinco días manifieste ante esta autoridad si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos, para que en caso afirmativo se proceda a formar el inventario respectivo, apercibiéndole que en caso de no hacer tal manifestación se entenderá que no acepta dicha responsabilidad.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 23 DE MAYO DE 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LICENCIADA ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O  
EXPEDIENTE 317/2016**

HUGO ABDIEZ VALDEZ GAYTÁN  
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil dieciséis (2016), se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía especial hipotecario a HUGO ABDIEZ VALDEZ GAYTÁN, reclamando las siguientes prestaciones:

1).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo y adeudo pactado en el contrato de crédito con garantía hipotecaria de fecha 08 de marzo de 2007, celebrado entre mi representada y la hoy demandada que más adelante describiré.

2).- El pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 115.6031, veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de la deudora por concepto de suerte principal.

3).- Pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, más lo que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción y que me permito acompañar a la presente demanda.

4).- Pago de los intereses moratorios vencidos y no pagados, más lo que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción y que me permito acompañar a la presente demanda.

5).- En su caso, la ejecución de la hipoteca constituida sobre el inmueble consistente en la casa habitación ubicada en calle Carlos Chávez, número 310, del fraccionamiento Compositores Mexicanos, de la ciudad de Nava, Coahuila, con una superficie total de 101.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte, 7.00 metros y colinda con calle Carlos Chávez; al sur, 7.00 metros y colinda con lote 19; al oriente, 14.50 metros y colinda con lote 07 y al poniente 14.50 metros y colinda con lote 09; este inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de

la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida 19272, Libro 193, Sección I de fecha 09 de mayo de 2007, quedando también debidamente inscrita la hipoteca bajo la partida 13007, libro 131, Sección II de fecha 09 de mayo de 2007, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago a cargo de la parte demandada.

6).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Por auto de fecha 25 de abril de 2018, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada HUGO ABDIEZ VALDEZ GAYTÁN, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Además se le requiere para que haga pago de la cantidad reclamada en el 2).-; haciéndole de su conocimiento que se ordenó el depósito judicial de la finca hipotecada, junto con todos sus frutos y todos los objetos que de acuerdo con el título y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca.

También se le requiere para que dentro del plazo de cinco días manifieste ante esta autoridad si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos, para que en caso afirmativo se proceda a formar el inventario respectivo, apercibiéndole que en caso de no hacer tal manifestación se entenderá que no acepta dicha responsabilidad.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 23 DE MAYO DE 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LICENCIADA ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.**

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: ANTONIO ELÍAS RANGEL.

**EXPEDIENTE NO. 181/2018**

Que mediante escrito recibido en fecha 5 de abril de 2018, Guadalupe Sánchez Laurel, Ricardo, Efraín, Marco Antonio, Irma Araceli y José, todos de apellidos Elías Sánchez, denunciaron el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Antonio Elías Rangel, en su carácter de cónyuge e hijos del autor de la sucesión, respectivamente, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Antonio Elías Rangel, era de nacionalidad mexicana, originario de Río Escondido, Nava, Coahuila, estado civil casado, quien falleció el día

02 de junio de 2009, a los 81 años de edad, padres Apolonio Elías (f) y María de Jesús Rangel (f).

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 24 DE ABRIL DE 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LICENCIADA ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.**

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUL



**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 2,**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO**

Con fecha 27 de Junio de 2018, se presentó el señor OBED CHAVEZ PRUNEDA, con domicilio en la Calle Morse número 1308, en la Colonia Tecnológico de la Ciudad de Monclova, Coahuila, en su calidad de heredero y solicito se dé inicio al PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **OMAR CHAVEZ CARDENAS**, donde fue designado Albacea y Ejecutor Testamentario, quien acepto dicho cargo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 28 de Junio de 2018.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)  
 DOS  
 AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314  
 EN EL RESIDENCIAL LAS FUENTES,  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, C.P. 26010  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 JUL

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto de Emplazamiento:**  
 AT'N Isidro Tapia García

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Juicio Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión), dentro del expediente **183/2018**, promovido por Raúl Arizpe Gutiérrez, en contra de Isidro Tapia García, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de cincuenta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.- Conste.

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 01 de Junio de 2018

**Lic. Carola Martelet Treviño.**  
 (RÚBRICA) 26-29 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **00502/2015** relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho en su carácter de Apoderada Legal del Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Nohemí Álvarez Sánchez; en fecha 18 de junio del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice: "se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 414 de la calle Don Cristóbal De Oñate del Fraccionamiento Los Fundadores de ésta ciudad, identificado como lote 01, de la manzana 52, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 14.00 metros y colinda con lote 02.; al Sur mide 14.00 metros y colinda con calle Don Juan Fernández del Hinar ; al oriente mide 7.00 metros y colinda con el lote 15.; y al poniente mide 7.00 metros y colinda con calle Don Cristóbal de Oñate; con una superficie de 98.00 (noventa y ocho metros cuadrados) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 18319, libro 184, sección I, de fecha 10 de octubre del 2007; de consiguiente, se señalan las 9:30 horas del día 7 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días; los edictos se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de ésta Entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$273,000.00 (Doscientos Setenta y tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 466, 467, 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe."

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 21 de junio de 2018

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**  
 (RÚBRICA) 6 Y 17 JUL

---



---

**DISTRITO DE TORREON**


---



---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha cuatro de mayo de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **241/2018** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de FIDEL GARCIA TREVIÑO y MARIA RODRIGUEZ DE LA CRUZ denunciado por ROSALIO GARCIA RODRIGUEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el de hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 07 de Junio de 2018

EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL


**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil dieciocho, se presentaron los C.C. LUIS AGUILAR MENDEZ, LYDIA, LUIS. DULCE, MARÍA, JOSÉ DE JESÚS Y ADORACION DEL CARMEN, en su carácter de conyugue supérstite e hijos; así como padre y hermanos, respectivamente de los de cujus; a denunciar el fallecimiento de LIDIA VAZQUEZ TREVIÑO DE AGUILAR Y CARLOS ALONSO AGUILAR VÁZQUEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **273/2018** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es el de CONYUGUE SUPÉRSTITE E HIJOS; ASÍ COMO PADRE Y HERMANOS, RESPECTIVAMENTE; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE JUNIO DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **284/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTHA GONZALEZ MARTINEZ, denunciado por GUILLERMO CAMARILLO GONZALEZ y otros.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante

los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 24 de Mayo de 2018

LA SECRETARIA

**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 04 de Mayo del 2018, comparecieron MA. DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ FIDENCIO Y KARLA VANESA ambos de apellidos MORALES HERNÁNDEZ, a denunciar el fallecimiento de RAÚL MORALES HERNÁNDEZ, quien falleció el día 28 de Octubre de 2010 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **300/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 28 DE MAYO DE 2018.

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 07 de mayo del 2018, se presentó MARIA MAYELA MARQUEZ GARCIA, a denunciar el fallecimiento de ROBERTO MARQUEZ MARQUEZ, quien falleció el día 03 DE NOVIEMBRE DE 2017, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio testamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **314/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es la de HIJA, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 12 DE JUNIO DEL 2018

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **683/2015**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO CABRERA MARTINEZ Y MARIA LUJAN GALVAN ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado GUILLERMO CABRERA LUJAN, haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron los días

01 de junio de 1998 y 02 de noviembre de 2014 en esta ciudad de Torreón, Coahuila respectivamente. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS GUILLERMO CABRERA MARTINEZ Y MARIA LUJAN GALVAN, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, señalándose LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 14 DE JUNIO DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO  
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
**LICENCIADO MANUEL ISAAC LOPEZ SOTO.**  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ELOY SANCHEZ NUÑEZ**. Al acto concurren la señora MARTHA LOPEZ PRIETO, acompañada de sus hijos señores CRISTHIAN, TAHLIA y MARIA ISABEL, de apellidos SANCHEZ LOPEZ, aceptando el cargo de Albacea la primera de los mencionados; señalando como domicilio conocido en el ejido Purísima, municipio de Matamoros, Coahuila, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, zona Centro, de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos, lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 05 de Junio de 2018.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **ENRIQUE MACIAS PERALES** y MARTHA SEGOVIA TORRES. Al acto concurren los señores VICTOR, MARIA DE LOS ANGELES, IRMA, JOSE LUIS, MARTHA ESTELA y MANUELA, de apellidos MACIAS SEGOVIA, las última de los mencionados aceptando el cargo de Albacea; con domicilio en avenida Rio Volga número 1351, de la colonia Magdalenas, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 20 de Marzo de 2018.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **GUSTAVO GARCIA MENDOZA** y VICTORIA ALVARADO ALEMAN. Al acto concurren los señores JOSE SANTOS, ELVIRA MAYELA y MARIA GUADALUPE, de apellidos GARCIA ALVARADO, la segunda de los mencionados aceptando el cargo de Albacea; con domicilio en cerrada San Diego número 33, de la colonia La Fuente, y por cuanto al de esta

Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 07 de Junio de 2018.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **JOSE CERVANTES DAVILA** y **MARIA DE LA LUZ GUERECIA MORALES**. Al acto concurrió la señora **MARIA DEL SOCORRO CERVANTES GUERECIA**, aceptando el cargo de Albacea; con domicilio en calle Orozco número 203, de la colonia La Dalia, de la colonia Magdalenas, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 23 de Mayo de 2018.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MARCELINO RAMIREZ OROSCO**, conocido indistintamente como **MARCELINO RAMIREZ OROZCO**. Al acto concurrieron la señora **MARIA ANA CERVANTES CARO**, acompañada de sus hijos señores **RICARDO**, **CARLOS MARCELINO**, **GERARDO** y **EDUARDO ROBERTO**, de apellidos **RAMIREZ CERVANTES**, aceptando el cargo de Albacea la primera de los mencionados; señalando como domicilio en calle Degollado Norte número 684, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, ambos de la zona Centro, de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos, lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 07 de Junio de 2018.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **HECTOR CRUZ TORIZ**. Al acto concurrió la señora **ROSALINDA TORIZ ACOSTA**, aceptando el cargo de Albacea, con domicilio en avenida Rio Nazas número 685, del fraccionamiento Estrella, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, en la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 11 de Junio de 2018.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente número **250/2018** que corresponde al Juicio Procedimientos No contencioso información de Usucapión para acreditar el dominio pleno del bien inmueble, promovido por ESTEBAN SALDAÑA CASTILLO el Licenciado GUILLERMO MARTÍNEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad.-

DESCRIPCIÓN DEL LOTE: TERRENO URBANO UBICADO EN FRACCION DE TERRENO DEL SOLAR 16 DE LA COLONIA "ESTABLERA" ANTES "MANGA BONITA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS COAHUILA; DICHO INMUEBLE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 300 METROS CON AVENIDA LUIS ECHEVERRIA; AL SUR EN 300.00 METROS CON AVENIDA LAZARO CARDENAS; AL ORIENTE EN 90.00 METROS CON CALLE RODOLFO GUERRERO Y AL PONIENTE EN 90.00 METROS CON CALLE JOSE T. LUNA CON UNA SUPERFICIE DE 2700.00 METROS CUADRADOS

En Solicitud del promovente, se convocan a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación del lugar de la ubicación del bien y los edictos se fijarán, además en los lugares públicos de la misma localidad..

Torreón, Coah., a 01 de Junio de 2018  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL  
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL.

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**  
(RÚBRICA) 26 JUN 6 Y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Dentro de los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número **569/2017**, promovido por el C. LICENCIADO ARTURO PRUNEDA CASANOVA en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del C. JOSÉ ENRIQUE RAMÍREZ ROBLES en contra de FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ VALDÉZ y DOLORES FLORES DE MUÑOZ, se dictó auto de fecha veintiuno de mayo del año en curso, en el que se ordenó el emplazamiento a la parte demandada por medio de edictos, en los siguientes términos:

"Torreón, Coahuila, a veintiuno de mayo de dos mil dieciocho.

A sus antecedentes el escrito del C. ARTURO PRUNEDA CASANOVA, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, en cuanto a lo solicitado, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ VALDÉZ Y DOLORES FLORES DE MUÑOZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, el cual deberá contener el auto de radicación de fecha 17 de octubre del 2017 con los insertos necesarios, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber a los demandados, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte comparezca a dar contestación a la demanda haciendo valer las excepciones y defensas que tuviere, así mismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado; sin que ello implique la necesidad de girar exhorto al Juez Competente con jurisdicción en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, toda vez que el emplazamiento por edictos, se efectuará conforme a las disposiciones del Código Procesal Civil de este Estado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, por los artículos 14, 19 y 221 del Código Procesal Civil en el Estado- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- En la misma fecha, se fijó en lista de acuerdo. CONSTE.- Dos firmas ilegibles, rubricas.

Torreón, Coahuila, a (17) diecisiete de octubre de (2017) dos mil diecisiete. "...téngase al Ciudadano Licenciado ARTURO PRUNEDA CASANOVA, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del C. JOSÉ ENRIQUE RAMÍREZ ROBLES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ VALDÉZ Y DOLORES FLORES DE MUÑOZ, con domicilio ubicado en: CALLE ÁGATA NÚMERO 411 PONIENTE, FRACCIONAMIENTO LOS ÁLAMOS DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, por el pago de 40,282.97 UDIS ( CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSIÓN) equivalentes a la cantidad de \$232,201.59 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS UN PESOS 59/100 M. N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales. En consecuencia con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 752 Y 758 del Código Procesal Civil en vigor se admite la demanda en la vía y forma propuesta por tal motivo se ordena girar atento oficio al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público de esta ciudad, con los anexos e insertos necesarios, a fin de que se sirva anotar la presente demanda en las oficinas a su digno cargo y que a partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución quede la

finca hipotecada en depósito Judicial junto con todos sus frutos y se le requiera a la parte demandada para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada o para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario en el acta de la diligencia y en el caso de que no se encuentra presente el demandado, prevéngase para que dentro del término de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, asimismo requiérasele de pago a la parte demandada y en caso de no hacerlo córrasele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente selladas y cotejadas al deudor y emplácese para que la conteste dentro del término de cinco días.- ..." "Del mismo modo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe Abogado Patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así, este Juzgado le designará un defensor de oficio conforme a lo dispuesto por el artículo 119 Fracción II Párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila.- Téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en BOULEVARD DIAGONAL DE LAS FUENTES NÚMERO 379, COLONIA VILLAS LA MERCED, DE ESTA CIUDAD; designando como abogado patrono al C. LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA, y por autorizando a las personas que señala, para los fines que precisa.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, ante la Ciudadana LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN, Secretaria de Acuerdo y Trámite, por ministerio de ley, que autoriza y da fe.- CONSTE.- En la misma fecha se listó el acuerdo.- Conste.- Dos firmas ilegibles, rubricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 07 DE JUNIO DE 2018  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
 TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
 CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
**LIC. DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO.**  
 (RÚBRICA) 26-29 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 1845/2018**

**EDICTO**

ALVARADO CORDERO RAFAEL, AGUILAR ANISTRO VICENTE, AGUILAR MARTINEZ ENRIQUE, AGUILAR PEÑA JESSICA ELIZABETH, AGUILAR RIVERA KARLA AGUEDA, AKE DZIB MELCHOR ANTONIO, AKE GUTIERREZ LUIS ALBERTO, ALDERETE BRISEÑO DANIEL ALONSO, ALEGRIA CORDERO TEOFILO, ALEJO TORRES LAZARO, ALMARAZ ROMERO GILBERTO, ALMAZAN PATRON JENESSY, ALOR PATRACA MANUEL, ALVAREZ LOPEZ RAYMUNDO, ALVAREZ MORENO JUAN CARLOS, ALVAREZ ZUÑIGA PEDRO, AMADOR NUÑEZ AURORA LOURDES, ANGUIANO ZAVALA FRANCISCO JAVIER, ARIAS JIMENEZ JULIO CESAR, ARIAS PEREZ BALTAZAR, AVILA NAH JESSICA JANET, AVILES HIGUERA JESUS ISMAEL, BALAM PUC ILLIAM ARMANDO, BALTAZAR GONZALEZ MIRIAM, BAQUEDANO GARCIA MARIA INES, BARRERA ALCOCER JORGE REFUGIO, BARRERA PEREZ JESUS, BARRIENTOS HEREDIA JOSE LIBRADO, BARRIENTOS LOPEZ ANGELICA MARIA, BASTARRACHEA GONZALEZ GASPAR ARIEL, BASTO OY VICTOR IVAN, BECERRA HENRIQUEZ MARIA PETRA, BELTRAN LARA JUAN CARLOS, BONILLA SANCHEZ LUIS MANUEL, BULNES SILVA ALEJANDRO, CABALLERO MATEOS NANCY LORENA, CABALLERO ORTEGA SOEMY MARLENY, CABRERA ROSAS ERIKA MARCELINA, CABRERA SIERRA MARCO ANTONIO, CAMACHO TOSCANO AUDREY YAHANDA, CANUL PEREZ CARLOS ANTONIO, CARAVEO JUAREZ JESUS DEL CARMEN, CARBALLO ROSADO PATRICIA ESPERANZA, CARRASCO LOZANO ENRIQUE JAVIER, CASTELLANOS CAMACHO OCTAVIO FERMIN, CASTILLA MAY ALBERTO, CASTRO GARCIA MANUEL, CEJA ARAMBULA JOSE FRANCISCO, CERMEÑO GARCIA TANIA YUDITH, CHAN KU MARTHA ENOE, CHAVEZ ISLAS FERNANDO, CHIMAL MAS SAMUEL, CHUC QUEB FRANCISCO JAVIER, CLAUDIA RUBI CHAN CABALLERO, COCOM ESPADAS JANS ASIS, COFFIN PEREZ JACOB GUADALUPE, COLLI CANCHE RAMONA DEL CARMEN, CORREA GALLEGOS FERNANDO, COSIO LARA MARIA ISABEL, COTA TRASVINA JUAN JOEL, CRISANTY VILLARINO GERARDO, CRUZ CASTRO VICTOR MANUEL, CRUZ CHIU ROMME, CRUZ CIMA ANGEL ALFONSO, CRUZ FRANCO ATANASIO ELISE, CRUZ GARCIA MARIA DE JESUS, CU CAÑETAS JOSE MARIA, CUSTODIO SARMIENTO GRACIELA MARIA, DE LA CRUZ HERNANDEZ RITA BLANCA YADIRA, DE LA CRUZ ORTIZ MANUEL ANGEL, DIAZ RIVERA PATRICIA, DIAZ TORRES IGNACIO, DORANTES ROMERO FREDDY FERNANDO, DZIB LIZAMA JUAN ANTONIO, DZIB RANGEL JOSE DEL CARMEN, ELIZONDO ROMERO JESUS ALBERTO, ESCOBAR RODRIGUEZ SAMUEL, ESCOBEDO GOMEZ ROBERTO CARLOS, ESPINOSA SANTIAGO ALFONSO, ESTEVES MARTINEZ GRACIELA, ESTRADA CRUZ JOSE ASCENCION, ESTRELLA CAHUICH JOSE PAULINO, FLORES HERNANDEZ CAROLINA, FLORES VALENZUELA RAMONA ALICIA, FUENTES GAMAS DANIEL, FUENTES MONTES MARTIN DEL CARMEN, GALLEGOS CAMPERO RICARDO ALBERTO, GARCIA HERNANDEZ RODRIGO, GARCIA ISIDRO JOSUE, GARCIA JORGE BLANCA ESTELA, GARCIA LOPEZ ALAIN, GARDUZA NUÑEZ JORGE ARMANDO, GARRIDO SOTO DANIEL, GOMEZ FISHER JUAN MANUEL, GOMEZ LOPEZ JOSE ALFREDO, GOMEZ MARQUEZ MANUEL ARTURO, GOMEZ MARTINEZ GABRIELA, GOMEZ OBANDO ESTEBAN, GOMEZ SANTOS UBALTER, GONZALEZ DE LA CRUZ RAFAEL ENRIQUE, GONZALEZ GONZALEZ RUBIO ARHIEL, GONZALEZ NOLASCO FRANCISCO JAVIER, GONZALEZ RIVERO DAVID ANTONIO, GONZALEZ SALVADOR LORENZO, GOROSTIETA PARDIAS KEILA ARELI, GUEMEZ CANUL RICARDO HERMINIO, GUEVARA DURAN JUAN CARLOS,

GUTIERREZ CANIZALES PERLA MARISOL, GUTIERREZ DE LA CRUZ CARLOS ALBERTO, GUTIERREZ MARTINEZ NORMA ESTELA, GUZMAN CENTENO FERNANDO ENRIQUE, HERNANDEZ ESPINOZA VICTOR MANUEL, HERNANDEZ GUZMAN ROCIO, HERNANDEZ JIMENEZ ROCIO DEL CARMEN, HERNANDEZ MARTINEZ JULIANA, HERNANDEZ PEREZ JOSE FERNANDO, HERNANDEZ QUE OLGA LILIA, HERNANDEZ SOTO JONATAN, HERNANDEZ TREJO LIZANDRO FELIPE, HIRALES AMADOR TOMAS, HUCHIN TUN SANTOS AARON, HUERTA PEREZ MARIA CRISTINA, INTERIAN ESTRELLA GESSURI NAHARAI, JAED NAUM GARCIA MUÑOZ, JAVIER CORDOVA JUAN CARLOS, JIMENEZ RAMIREZ JOSE LUIS, JIMENEZ VILLAMAR ARMANDO MANUEL, KINIL PEREZ MARIA ISABEL, KUGUE TAPIZ MARTIN, KUMUL CANO NORMA ARACELY, LANDEROS PIÑA JESUS MARIA, LERMA CASTRO ANDREA, LERMA NUÑEZ EDUARDO, LOPEZ DE LA PAZ MONICA, LOPEZ LOPEZ EDEY DEL CARMEN, LOPEZ TEJEDA NOEMI, LOPEZ VAZQUEZ JOSE VICENTE, LUCERO NAVARRO VERONICA, MADRIGAL GARCIA MANUEL, MANDUJANO DIONICIO LUIS DANIEL, MANRIQUE GOMEZ HECTOR MANUEL, MARICRUZ CARRILLO RODRIGUEZ, MARQUEZ BARRERA LEONEL, MARTINEZ AQUINO CLAUDIA, MARTINEZ ARREOLA EVERARDO, MARTINEZ CANDELA CRUZ MIGUEL, MARTINEZ ESPONDA LUVER, MARTINEZ MARIN MARIO, MARTINEZ PEREZ DANIELA ALEJANDRA, MAS OY CATALINA, MEDINA CAHUICH AYALERA I., MEDINA CU SANTIAGO, MENDEZ BARRERA MARIA HERLINDA, MENDOZA FONZ SERGIO, MENDOZA MARTINEZ BRANDON ALLEYNICK, MEZA FLORES MARIA CLAUDIA, MEZA HIGUERA ADRIANA, MIJANGOS GOMEZ CONSUELO, MILLAN CRUZ MARIA ASUNCION, MONTAÑO GOMEZ LILIANA, MORA ALVIREZ CLAUDIA SELENE, MORA CRUZ ARTURO, MORALES CRUZ JUAN CARLOS, MORALES NORIEGA SANDRA LUZ, MORALES PUCH ANA LUISA, MORALES RAMIREZ JOSE JESUS, MORENO MAGAÑA FERNANDO ENMANUEL, MORENO TENORIO JAIME, MURGUIA MENDOZA RODRIGO, MURILLO ESPINOZA SANDRA MARGARITA, NARVAEZ HEREDIA SAGRARIO ELOISA, NAVARRO CARRILLO MARIA DE LOS ANGELES, NICASIO CERVANTES LUIS MANUEL, NIEVES CRUZ MARCOS ANTONIO, OCHOA FARARONI ELODIA, OLGUIN IBARRA CARLOS, OLVERA LOPEZ DOMINGO DANIEL, OLVERA MORENO ANDRES, PACHECO VIVEROS MIGUEL ANGEL, PARRA GONZALEZ JUAN ANTONIO, PECH CHUNAB MARIO ISMAEL, PECH SILVA MIGUEL ANGEL, PECH YAM CARLOS GILBERTO, PERALTA CAMPOS FROILAN, PERALTA LOPEZ OLMER ADOLFO, PERCHES ARAGON ISABELINA, PERERA ARCEO YUDI JANETH, PEREYRA JUAREZ JUAN, PEREZ CANCIO CARMEN JOSEFA, PEREZ CHAVEZ IVAN AUGUSTO, PEREZ DELGADO SUSANA, PEREZ LOPEZ VICTOR, PEREZ MARIN REYNALDO, PEREZ SANCHEZ ARMANDO, PIMIENTA SANCHEZ MARIO, PINEDA ALONSO TOMAS, PINELLO ACEVEDO YANN KARLO, POOT ARJONA RUBEN HIGINIO, POOT MIS GASPAS ANTONIO, PUC ESTRELLA TERESA ELVIRA, PUC REJON ALFONZO, PUENTE HERNANDEZ SANDRA ANGELICA, QUIJANO KEB MANUEL GUADALUPE, RAMIREZ RAMIREZ MARTHA PATRICIA, REÑA GUADARRAMA EDGAR ALEJANDRO, REQUENA FUENTES EDUARDO ENRIQUE, REYES SANCHEZ HECTOR JOEL, REYES ZAVALA RUBEN, REYNA DE LA CRUZ DOMINGO, RIVERA CEBALLES OSVALDO ARTURO, RODRIGUEZ MALDONADO ENDY DE LA LUZ, RODRIGUEZ VAZQUEZ RAMON DOMINGO, ROSADO TREJO RITO, RUIZ PEREZ LEDUVINA, SALAS LOZANO LUZ ELENA, SALAZAR CASTILLO MARVIN JESUS, SALCEDA ESPINOZA MANUEL, SALINAS VARGAS TERESA CLEOFAS, SANABIA TOLENTINO JUAN MANUEL, SANCHEZ AGUILAR MIGUEL ANGEL, SANCHEZ CANCHE MOISES, SANCHEZ COTA ANAHI, SANCHEZ DE LA CRUZ GERARDO, SANCHEZ LOPEZ ROCIO MARICELA, SANTIAGO COLI CITLALLI, SANTOS SALAZAR LUZ DEL CARMEN, SEDAS GONZALEZ GONZALO, SERNA GRANADOS JOSE, SERRATO MANZANILLA MARIA DEL SOCORRO, SHIRMA MARTINEZ OSCAR, SILVA MENDOZA LORENA ALEJANDRA, SOTO ALVAREZ TERESA, TACU PARRAO PABLO DE ATOCHA, TAMAYO CHALE LUIS ANGEL, TEPEC CORTES DAVID FRANCISCO, TREJO PACHECO ROKI SALEM, TREJO VAZQUEZ JORGE ASUNCION, TUN CAB BRIGIDA CRISTINA, TUN SULUB NANCY VERONICA, TUZ MARTINEZ PEDRO RAUL, UBILLA ESCAMILLA MIGUEL ANGEL, UC FLORES JOSE FELIPE, UC FLORES LUIS ARMANDO, URIBE ANCONA JUAN DANIEL, USCANGA AVENDAÑO SALVADOR, VALDERRAMA GUERRERO ANAHI, VALENCIA ESTRADA MARICRUZ, VALENCIA MAY MERLY CAROLINA, VALENCIA MENJIVAR GERSON ABIUD, VELAZQUEZ ORTIZ JOSE FRANCISCO, VENTURA RAMOS FELIPE DE JESUS, VILICAÑA GONZALEZ AARON GILDARDO, YAN CORONADO SERGIO MATEO, ZARATE CHAIRES LUIS ESTEBAN, ZUMAYA VALERIANO JOEL Y ZUÑIGA MEZA JUAN CARLOS.

**PRESENTE.**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1845/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 15 de Junio de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.**  
(RÚBRICA) 26-29 JUN Y 6 JUL

**EDICTO**

MENDEZ RUBIO MACRINA, ABONZA AMARO YURINEY, ACEVO LEAL JOSE ALEJANDRO, ACOSTA CASTRUITA HECTOR, AGUILERA FERNANDEZ JUAN JOSE, AGUIRRE ARAGON JUAN ALFONSO, ALBORES SERRANO ROSY MAYOLY, ALCANTAR MACIAS FATIMA YADIRA, ALDACO CAMACHO OMAR, ALMARAZ GARCIA MARIO, ALONSO SEN RAMIRO, ALVAREZ SOLANO ANGEL, AMADO ROMAN MARIA ELENA, AMBROSIO GALINDO FRANKLIN, ANIMAS LOPEZ JESUS GERARDO, ANZA VAZQUEZ GABRIEL, ARMAS JIMENEZ SANTOS ALFREDO, ARMAS SERRANO MARIA, ARREDONDO TEPANECATL JOSE ALFREDO, ASCENCION TLAHUIZ HECTOR, AVALOS RAZO GERARDO, AVILA BASURTO JUAN JOSE, AVILA GARVALENA EMMANUEL ELOHIM, AVILA GONZALEZ JOAQUINA ARACELI, AYALA RUIZ JOSE JUAN MANUEL, AYALA SOLIS ARTURO, BAEZ VIVEROS MARIANO, BALDERAS AQUINO RIGOBERTO, BALDERAS GUTIERREZ FRED, BAREÑO AVILES GUILLERMINA, BAROJAS SEVERIANO JORGE, BARRAGAN CAHUANTZI CESAR, BELMONTE PALACIOS MANUEL, BENITEZ TEXCUCANO HUGO, BLANCO PEREZ JOSE GABRIEL, BLANCO PEREZ JUAN CRIS, BOLAÑOS VALENZUELA ALEJANDRO, BRIONES RODRIGUEZ PETRA, CABELLO LOPEZ TERESA DE JESUS, CABRALES SOTO ENRIQUE, CALDERON VERA JANETT, CALLEJA RIVERA MAYRA, CAPILLA MORA ALEJANDRO MANUEL, CARMONA ARAIZA GABRIEL, CARRERA LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES, CARRILLO RANGEL MANUEL, CARRILLO ZARATE JOSE ANTONIO, CASTAÑEDA CALDERA RAFAELA, CASTILLEJOS LORENA FRANCISCO JAVIER, CASTILLO LOPEZ LUIS FELIPE, CASTREJON HERNANDEZ PAULIN, CASTRO RAVELO MARIA CRISTINA, CHAIREZ ROMAN GERARDO, CHAVEZ RODRIGUEZ ENRIQUE, CIGARROA CRUZ ROSARIO, CINTO GARCIA ALBA EDITH, COCOLETZI REYES ESTHER, COREA DOMINGUEZ FAUSTO GUADALUPE, COTA BELTRAN LUCIA VIRIDIANA, COUTIÑO AREVALO HUGO ALBERTO, COUTIÑO GONZALEZ ELIZABETH, CRUZ CHACON SANTIAGO, CRUZ DE LA ROSA IMELDA, CRUZ GOMEZ MARTIN, DAVILA AMAYA JOSE TOMAS, DAVILA GONZALEZ ALBINA, DAVILA MONTIEL OMAR CRISTIAN, DE LA CRUZ AGUILAR MANUEL DE JESUS, DE LA ROSA MONTIEL SUSANA, DE LA TORRE ORTIZ SAUL, DE LASARO FLORES ALEJANDRO, DE LOS SANTOS ROJAS OMAR, DELGADILLO CHAVEZ JOSE ROBERTO, DELGADO GARCIA PEDRO ANTONIO, DELGADO RUIZ ANTONIO, DIAZ SANCHEZ JAVIER GUADALUPE, DOMINGUEZ BAÑUELOS ANA YASMIN, DOMINGUEZ DE LOS SANTOS LEONEL, DOMINGUEZ DIAZ ELMAR ARTURO, DOMINGUEZ GONZALEZ JOSE ARTEMIO, ELIZALDE GARCIA LAURA LEONOR, ENRIQUEZ BRICEÑO TERESA DE JESUS, ESCAMILLA MALDONADO ROSA SIDONIA, ESCOBAR PEREZ ANA LAURA, ESPAÑA ANDRADE SILVIA, ESPARZA NEVAREZ NEREIDA, ESPINOSA GALVEZ ALEJANDRA, ESPINOSA TENORIO JOSE EDUARDO, ESPINOZA TORRES JESUS FRANCISCO, FAVELA RODRIGUEZ TEODORO, FERNANDEZ TOLEDO ALMA ALEJANDRA YANET, FERREIRO MEJIA JOSEFINA DE LA CARIDAD, FLORES BUSTOS MARIA DE JESUS, FLORES FLORES NAZARIO, FLORES FRANCO ADRIANA ERIKA, FLORES HERRERA ROSARIO GUADALUPE, FLORES RAMON ANGEL, FLORES SAUCEDO MARIA OFELIA, FRANCISCO MARTINEZ ROBERTO, GALEOTE ESQUIVEL MARIA MARTHA, GALLEGOS VARGAS BEATRIZ ADRIANA, GAMEZ REYES JAVIER, GARCIA ANDRADE OMAR, GARCIA CANALES JESUS ALBERTO, GARCIA CHACON PAMELA LIZETH, GARCIA DIAZ JOSE LUIS, GARCIA GOMEZ AGUSTIN, GARCIA JUAREZ LILIANA, GARCIA QUEZADA VICTOR MANUEL, GARRIDO MARTINEZ ANA KAREN, GAYTAN CASTAÑEDA MILTON, GERALDO CORDERO JANETH ALEJANDRA, GERVACIO RODRIGUEZ MARCELINO, GOMEZ FLORES GABRIELA ALEJANDRA, GOMEZ GAMEZ MARIA DEL REFUGIO, GOMEZ GONZALEZ ANGELICA, GOMEZ HERNANDEZ ALEJANDRO, GONZALEZ GARCIA JUAN CARLOS, GONZALEZ ONTIVEROS GILBERTO, GONZALEZ PEÑA ARACELI, GONZALEZ VELAZQUEZ PEDRO, GRACIA LIMA RICARDO, GRANADOS CRISPIN BENJAMIN, GREGORIO MAURICIO MARIA GUADALUPE, GUERRERO DIAZ LUZ MARIA GUADALUPE, GUERRERO FUENTES SALVADOR, GUERRERO GARCIA HECTOR, GUERRERO MARTINEZ JUAN JAIME, GUTIERREZ BEJARANO ANA MARIA, GUTIERREZ JARITAS MARIA CONCEPCION, GUTIERREZ LOPEZ LUIS OMAR, HEREDIA GORDILLO GABRIEL, HERNANDEZ ALEJANDRO BLANCO ESTELA, HERNANDEZ APANCO LILIANA, HERNANDEZ CERNUDA ERADIO, HERNANDEZ DE LOS SANTOS RITO EDUARDO, HERNANDEZ DIAZ JORGE VICENTE, HERNANDEZ FLORES MARIA FRANCISCA, HERNANDEZ GONZALEZ MANUEL ALEJANDRO, HERNANDEZ HERNANDEZ JESUS MARIO, HERNANDEZ JIMENEZ PABLO EMIR, HERNANDEZ LOPEZ JORGE, HERNANDEZ REYES JOSE ANTONIO, HERNANDEZ RIVERA RICARDO, HERNANDEZ RODRIGUEZ ERIKA, HERNANDEZ ROJANO MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ SANCHEZ TERESA, HERNANDEZ SILVA SARAI, HERNANDEZ TEPATZI GUADALUPE LUCERO, HERNANDEZ VILLANUEVA TERESA DE JESUS, HERRERA ESCOBAR FERNANDO, HERRERA MARCELIN JORDAN DE JESUS, HERRERA PEREZ ANDRES DE JESUS, HUERTA MORENO ALEJANDRO VIVIANO, IBAÑEZ FLORES AARON, IBARRA OSORIO RUBEN, IBARRA RAMIREZ JUAN, JAIMES ACEVES RAFAELA, JAUREGUI FERNANDEZ ABIGAIL, JIMENEZ AGUILAR JAVIER, JIMENEZ DIAZ MIRIAM DE JESUS, JIMENEZ HERNANDEZ MARIA MAGDALENA N, JUAREZ IBARRA ALFONSO, JUAREZ OCAÑA JULIO CESAR, JULIAN SANCHEZ ROSA MAURICIA, LANDEROS ESTRADA RAFAEL, LANGARICA PEREZ GUILLERMO, LARRETA COTA MELISSA ELIZABETH, LEAL HERRERA BRENDA PATRICIA, LEON ENCINAS SECUNDINO, LEON LEON MARIA DE LOURDES, LINARES HERNANDEZ GUSTAVO, LLANAS RAMIREZ ELIAS, LOPEZ ACATITLA ARIEL, LOPEZ DELGADO FEDERICO, LOPEZ FERNANDEZ ALICIA, LOPEZ HERNANDEZ JORGE HERIBERTO, LOPEZ HERNANDEZ JOSE TRINIDAD, LOPEZ NANDAYAPA JESUS, LOPEZ TRINIDAD CARLOS FREDDY, LOZANO GONZALEZ JENNY, LUGO MURILLO SANDRA BERENICE, LUNA GONZALEZ NORMA ALICIA, LUNA HERNANDEZ MARIA DE JESUS, LUNA MENDEZ JUAN FRANCISCO, LUNA VAZQUEZ VERONICA, MACIEL

CORONEL JOSE APOLINAR, MALDONADO NAVA MARIA LILIA, MANCILLA VASQUES IVAN, MANDUJANO ORTIS YANET, MARCO ANTONIO GARCIA MOTOLINIA, MARIN MORENO SERGIO, MARQUEZ CALVILLO JOB, MARQUEZ OCHOA LUIS ALFONSO, MARQUEZ TORNEL GUILLERMINA, MARTINEZ ANAYA ALBERTO, MARTINEZ CABRERA SIXTO, MARTINEZ DIAZ JOSE JUAN, MARTINEZ ENRIQUEZ ROBERTO, MARTINEZ ESPINO MARCOS, MARTINEZ SOTO MARIA JULIA, MARTINEZ VAZQUEZ ALFREDO, MAY MAS RUBEN GONZALO, MEAVE RODRIGUEZ VERONICA, MEDINA GARCIA MARIA DE LOS ANGELES, MEDINA HERNANDEZ PABLO CRISTHIAN, MEJIA MACIAS LEHABIM, MELENDEZ ANAYA CLAUDIA IVONNE, MENDOZA IBARRA JUVENAL, MENDOZA MARTINEZ YOLANDA, MENDOZA SORIA JOSE INES, MEZA GUZMAN BERENICE, MINJARES HINOJOSA JANETH MARGARITA, MIRANDA GUTIERREZ CLARA DE ASIS, MONJARAS VERA EFREN, MONTOYA GONZALEZ MARTHA ELENA, MORALES ALMEYDA ANA, MORALES CLEMENTE ENEDINA DE JESUS, MORALES FLORES FERNANDO, MORALES FRANCO ALEJANDRO, MORALES LOPEZ ROBERTO, MORALES MARTINEZ MAURICIO, MORALES RIVERA LEONARDO ALVARO, MORENO CALZADA GUILLERMO, MORENO FLORES ARTURO, MORENO HUICAB DANIELA LORENA, MORENO MONTERO DELMAR ALONSO, MORENO VALERIO TOMAS, MUÑOZ CAMACHO LUIS ANTONIO, MUNIVE CRUZ TRINIDAD, MUÑOZ AGUILAR ENRIQUE, MUÑOZ GUERRERO HUGO ALONSO, MUÑOZ LIMON ROBERTO, MUÑOZ RUIZ SILVIO, NACIF JUAREZ VERONICA, NANGUELU DIAZ MARIA DEL CARMEN, NERIA SANCHEZ PABLO GERMAN, NIETO PEREZ LAURA AYDEE, NOCHEBUENA VALENCIA MARIA GUADALUPE, NOREZ DIAZ MARIA GUADALUPE, OCHOA VALDENEGRO ARON, OLIDEN VALENZUELA MAYELA, OLVERA ROSAS JOSE FABIAN, ORDAZ HERNANDEZ VICTOR ANTONIO, ORDAZ MENDEZ JUAN DAVID, ORDOÑEZ CASTRO LILIANA ARACELI, OROZCO GUERRERO ARMANDO, ORTIZ CRUZ ALMA GLORIA, ORTIZ RAMIREZ FERNANDO MACARIO, OWSALDE MANZANILLA YOLANDA DEL CARMEN, OSORIO GALICIA MARIANO, OSORIO SALAZAR ERIK FERNANDO, PAEZ SILVA RAFAEL, PALACIOS INFANTE JUAN ALONSO, PALAFOX ASCENCION ALEJANDRO, PEÑA LOPEZ NORBERTO, PERALES ACOSTA JUAN ALONSO, PEREZ ABSALON RAUL, PEREZ ASTORGA PEDRO, PEREZ GOMEZ GILBERTO, PEREZ LOPEZ MARIA ALEJANDRA, PEREZ MARTINEZ MARIA NELLY, PEREZ MARTINEZ MAYELA LILIANA, PEREZ MOLINA VERONICA, PEREZ MORALES FRANCISCO JAVIER, PEREZ ORTEGA JOSE ANTONIO, PEREZ PEREZ MAGDY FABIOLA, PEREZ SALDAÑA ANTONIA MA ANGELES, PEREZ TENDILLA OSCAR, PICAZO SALAZAR LEONOR, PIMENTEL GONZALEZ ABDON, PINTO LESPRON NANCY GUADALUPE, PRADO RODRIGUEZ BERNABE PAUL, PUENTES GONZALEZ VERONICA ELIZABETH, PUENTES HERNANDEZ JOSE ANGEL, QUIÑONES REYES JUAN GERARDO, RAMIREZ AMADOR OSALDO, RAMIREZ CONTRERAS ERNESTO, RAMIREZ GOMEZ JOSE LUIS, RAMIREZ MARTINEZ VICENTE DEL CARMEN, RAMIREZ MEDINA GABRIELA, RAMIREZ RODRIGUEZ MARCELINO DEL JESUS, RAMIREZ SANTIAGO GRACIELA, RAMOS BAUTISTA GONZALO EDUARDO, RAMOS RIVERA MARGOTH, REGALADO RUACHO NORBERTO, RENTERIA CONTRERAS MIGUEL ANGEL, RENTERIA MONTES MA DEL REFUGIO, REVELES GARCIA JUAN HECTOR, REYES JAVIER, REYES HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, REYES PASCACIO MAYRA YANETH, RIOS LOPEZ CARLOS, RIVERA LOPEZ JAIME, RIVERA MORALES JUVENCIO, ROBLES NACAR MIRIAM LILIANA, RODRIGUEZ AGUILAR JUAN, RODRIGUEZ DE LA ROSA GERONIMO, RODRIGUEZ DOMINGUEZ MA DEL CARMEN, RODRIGUEZ HINOJOSA MARTHA BEATRIZ, RODRIGUEZ MORALES ANTONIO, RODRIGUEZ PORTILLO JUAN CARLOS, RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS ALFONSO, RODRIGUEZ SELVAS ISIS, ROMERO MOCTEZUMA EDUARDO, ROMERO OLIVERA LUIS FRANCISCO JAVIER, ROSAS RUIZ EMMANUEL, RUIZ DOMINGUEZ MARCO ANTONIO, RUIZ TADEO ALBERTO, RUIZ VAZQUEZ ARACELY, SAENZ MARTINEZ MARCELA, SALAIS SAUCEDO ANA ROSALBA, SALAS DE LA CRUZ ANDRES, SALINAS GOMEZ SHIRLEY JAQUELINE, SANCHEZ CIRILO FABIOLA DEL ROCIO, SANCHEZ CONTRERAS JESUS FRANCISCO, SANCHEZ GONZALEZ MARTIN, SANCHEZ ISLAS MARGARITA, SANCHEZ PORRAS GUSTAVO, SANCHEZ RUIZ ANDREA ALEJANDRA, SANCHEZ SANCHEZ LUIS ALBERTO, SANCHEZ Y SANCHEZ LUZ PAOLA, SANCHEZ ZEMPOALTECA OSCAR, SANDEZ LIZARDI EDGAR RUBEN, SANDOVAL DE LA ROSA GILBERTO, SANTANA ORTIZ MARCO ALEXANDRO, SAUCEDO TRIANA ALMA ROSA, SECUNDINO CHAVEZ MINERVA, SERRANO ALVARADO DAVID, SILVA CEBALLOS MARIA JUANA, SOLARES TLAXCA PAUL, SOLIS DIAZ JUAN PABLO, SORIA SALAS MIGUEL, SOSA MALDONADO GERARDO FIDEL, SOTO HERNANDEZ MONSERRAT CECILIA, TELLEZ LOPEZ ALBINO, TENORIO MARTINEZ JOSE CARLOS, TLALOLINI SANCHEZ FIDENCIO, TORRES HERNANDEZ HUGO ENRIQUE, TORREZ LOPEZ GLARINELDA, TOVILLA MUÑOZ LUIS FERNANDO, URCID PEREZ JORGE, VALENCIA CRUZ JOEL, VALENCIANO LOPEZ RICARDO DANIELO, VALENZUELA SANDOVAL JESUS MARGARITO, VALLES GARCIA GUADALUPE, VARGAS AVALOS IRENE, VASQUEZ CHAVEZ HIGINIO, VAZQUEZ ESTRADA GABRIEL ALBERTO, VAZQUEZ GALLEGOS NEFTALI ALEJANDRA, VAZQUEZ HERNANDEZ JOSE ANGEL, VAZQUEZ SANCHEZ ILDA, VELASCO CULEBRO BLANCA MAYOLI, VELAZQUEZ TLAIYE VICTOR HUGO, VENEGAS ADAME BENITA, VERDUGO COTA JESUS RAMON, VIESCA TOVAR FERNANDO DAVID, VILLANUEVA RUBIO AGUSTIN ENRIQUE, VIVALDO GUERRA ROBERTO Y ZARATE ESPINOSA ZAIRA GUADALUPE.

#### PRESENTE.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1846/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda

dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 15 de Junio de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO

SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.**

(RÚBRICA)

26-29 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 1847/2018**

### EDICTO

PAYAN RAMIREZ OLGA ALEIDA, ABRAHAM CRUZ FLAVIA, ABRAJAN MEZA MARIA ISABEL, ACOSTA CHABLE JOSE MIGUEL, ACOSTA CHAN LIZBETH EUGENIA, ACOSTA GAMEZ VIRIDIANA, AGUILAR ARIAS JOSE LUIS, AGUILAR ESCOBEDO JOAQUIN LORENZO, AGUIRRE VALENZUELA JUAN RICARDO, ALAMILLA METELIN CESAR, ALDACO CORONEL JOSE MARTIN, ALEJANDRO PEREGRINO ERIKA GUADALUPE, ALMEIDA LEON JAQUELINE DE JESUS, ALTAMIRANO GUTIERREZ MARCO ANTONIO, ALVARADO RODRIGUEZ TRINIDAD GUADALUPE, ALVAREZ CASTRO PAUL ALEJANDRO, ALVAREZ MENDEZ RUBEN DARIO, ANGELES HERNANDEZ LAURA VERONICA, ANGULO LOPEZ JESUS ANTONIO, APODACA GARCIA AMALIA, APODACA SOTO GABRIEL EMETERIO, AQUINO PEREZ PABLO, ARAGON VARGAS ARACELI, ARCOS BAZARTE ALFONSO, ARMENTA CAZAREZ ARELY, ARMENTA ELIZALDE MARLEN, ARREDONDO SANDOVAL GABRIEL OCTAVIO, AVILEZ RAMOS ANDRES, BAAS MAY MARCELA IRENE, BAEZA AGUILAR JOSE IVAN, BALDERAS VEGA ELOINA, BARBOSA BECERRA RAUL ALBERTO, BARCENAS MARTINEZ JOSE DE JESUS, BAYONA CONTRERAS FLOR DE MARIA, BEJARANO ARMENTA MARIA DE LOS ANGELES, BELTRAN LOPEZ JOAQUIN, BELTRAN MARISCAL JESUS ALEJANDRO, BENITEZ ZAVALA JOSE HUMBERTO, BONFIL MOLLINEDO ALBERTO, BRICEÑO GUILLEN JORGE ENRIQUE, BURELO REYNAGA MARTHA JANSSY, BURGOA RUEDA JULIA, CAB MEX GASPAS, CAGAL RAMIREZ ALONSO DE JESUS, CAMPOS SOBERANIS BERTHA DEL CARMEN, CAN POOT ISABEL DE JESUS, CANCHE CAB CHRISTIAN JOANA, CANIZALEZ ESPINOZA LIONEL, CANUL CANCHE MARIA ISABEL, CANUL MEDINA MARIO ADALBERTO, CANUL TUN NORMA LETICIA, CARDENAS CARO JOSE RAMON, CARRASCO VALENZUELA MANUEL DE JESUS, CARRETA GONZALEZ GENARO, CARRILLO ACOSTA LUIS NOE, CARRILLO VEGA ARACELLY EUGENIA, CASTILLO GARCIA GABRIEL, CASTRO ALVAREZ EDGARDO, CASTRO ANGULO DIONICIO, CASTRO CERVANTES ANA MARIA, CASTRO LUNA ULДАРICO, CASTRO URIAS FREDY ULISES, CEBREROS SANTOS PATRICIA, CERON LEON RICARDO LORENZO, CHAIDEZ CARRILLO CLAUDIA SUGER, CHAN CHI MARTIN FRANCISCO, CHAN GUTIERREZ ALEX ALBERTO, CHAPOL ACUA MARCELA, CHAVEZ MENDEZ GRACIELA PATRICIA, CHAVEZ SANCHEZ URIEL, CHAVEZ TOLEDO SHARO LORENA, CHI ITZA JOSE NORBERTO, COBOS CARREÑO FELIPE AUGUSTO, COCON GUERRA CARLOS MANUEL, COLLI CARRILLO MARTINIANO, COLMENARES CRUZ ANA LETICIA, COLMILLO HERNANDEZ NAYELI, COLORADO CERVANTES YULIANA, CONTRERAS NIETO ERIKA, CORNELIO JIMENEZ MARILIN ELIZABETH, CORONA ROJAS AMILANIA ESTIVALIZ, CORRALES FUENTES DECIDERIO, COX PAT ROMALDO, CRISOSTOMO CARRERA FERNANDO, CRUZ DOMINGUEZ CARMEN, CRUZ MENDEZ MARCOS NAHIN, CRUZ SANTOS ALTAGRACIA, DE LA CRUZ CARRASCO ANDRES, DE LA CRUZ HERRERA GABRIEL, DE LA CRUZ JIMENEZ MARIA CRUZ, DE LA CRUZ SUAREZ ARMANDO, DE LA CRUZ TORRES JULIO CESAR, DE LA O DE DIOS BERLIN, DE LA ROCHA MADERO TERESA, DELFIN AGUIRRE JOSE LUIS, DELGADO MARTINEZ NAYELI ESPERANZA, DIAZ LOPEZ FILIBERTO, DIAZ LOPEZ SANTOS, DOMINGUEZ JORGE ALEJANDRO, DOMINGUEZ DE DIOS HEBER, DOMINGUEZ HERNANDEZ PATRICIA, DOMINGUEZ SASTRE EMILIO, DUARTE ESPINOZA ELENA, DURAN ESPINOZA JESUS MIGUEL, DZIB TUN CARLOS MANUEL, EK HAY GERARDO GABRIEL, ESCOBAR JUAN CARLOS, ESPARRAGOZA PAYAN MARIA ELENA, ESPINOZA MEZA GERARDO, ESPINOZA MONTOYA ALONSO, ESPINOZA NUÑEZ MA ALEJANDRA, FALCON COUOH MIGUEL ALEJANDRO, FELIX CASTRO DANIEL ERNESTO, FIGUEROA LOPEZ ALMA ROSA, FIGUEROA ROBLES SONIA, FLORES LUNA CARLOS ALBERTO, FLORES OSUNA RAFAEL, FLORES PROCOPIO GUSTAVO ALONSO, GAMBOA GONZALEZ PEDRO, GAMBOA KU JORGE ALBERTO, GAMBOA MAGAÑA FAUSTO AUGUSTO, GARCES GONZALEZ LINDA KARINA, GARCIA ATILANO MOISES, GARCIA CENTENO ATILANA DEL SOCORRO, GARCIA CHAVEZ MARCO ANTONIO, GARCIA DOMINGUEZ MIGUELINA, GARCIA GALLEGOS MARIA DEL ROSARIO, GARCIA MARTINEZ EVA, GARCIA PALOMEQUE JULIAN, GARCIA RENTERIA AURELIO, GARCIA TIZNADO MARIA GUADALUPE, GARIBALDI GAXIOLA JOSE GILBERTO, GARRIDO ZACARIAS JOSE FRANCISCO, GERARDO PAEZ ARNOLDO, GOMEZ CAMPOS BERENICE DE JESUS, GOMEZ DELGADO LUIS ALBERTO, GOMEZ GOMEZ CELIA MARGARITA, GONZALEZ CEBALLOS GLADYS, GONZALEZ GOMEZ JENNY FABIOLA, GONZALEZ HERNANDEZ JOSE GUADALUPE, GONZALEZ PALACIOS AURORA, GONZALEZ RODRIGUEZ HILARIO, GONZALEZ Y VEGA JOSE LUIS, GRANJENO RANGEL ARMANDO, GUERRA MORENO ROCIO, GUICHO GASTELUM LUIS ENRIQUE, GUTIERREZ HERNANDEZ LUIS HILARIO, GUZMAN AYALA JESUS ANTONIO, HERNANDEZ AGUIRRE MARCO ANTONIO, HERNANDEZ BALDENEBO ALMA ANGELINA, HERNANDEZ CARRILLO MARCELINO, HERNANDEZ

GALLEGOS KARINA DEL CARMEN, HERNANDEZ GUZMAN GRISELDA, HERNANDEZ HERNANDEZ CARLOS, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE GUADALUPE, HERNANDEZ JUAN YONI, HERNANDEZ LOPEZ DANIEL, HERNANDEZ MARTINEZ MARCOS, HERNANDEZ MENDEZ OPALO ITZEL, HERNANDEZ MORON AGUSTIN GREGORIO, HERNANDEZ PEREZ EDUARDO, HERNANDEZ PEREZ MANUEL, HERNANDEZ SANCHEZ JOSE OTILIO, HERNANDEZ ZAPATA MANUEL ALEJANDRO, HERRERA COBA DULCE ELIZABETH, HIDALGO CONTRERAS BENICIA, HUERTA LOPEZ JOAQUIN SOTERO, IBARRA HERNANDEZ EMMA LIZZETTE, INZUNZA QUEVEDO ADRIANA, ISLAS BARRAZA JESUS GUADALUPE, JIMENEZ LOPEZ ADRIANA, JUAN MANUEL ALCAZAR LOPEZ, JUAREZ HERNANDEZ JOSE ALFREDO, JULIAN ARCOS LUCILA, KANTUN DZUL JUNIOR RAMON, LANDA ALBA ROSALBA, LARA ARJONA JOSE ALFREDO, LARA GOMEZ JULIO CESAR, LARA LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES, LARA PIMENTEL ALBERTO, LARA SERRANO JOSE LEOPOLDO, LAZARO VEGA JAVIER, LERMA PRIETO CARLOS OMAR, LEYVA ESCOBAR VICTOR HUGO, LIMA BASTO RAYMUNDO PATRICIO, LIZARRAGA LOAIZA ALBERTO MAGDIEL, LOPEZ CASTRO DOMINGO, LOPEZ CRUZ JESUS CANDELARIO, LOPEZ GOMEZ MIGUEL, LOPEZ OSUNA ALFREDO, LOPEZ RAMOS DAICY KARINA, LOPEZ SALAZAR CESAR, LOPEZ TZAB AARON LEONARDO, LORIA SANCHEZ JUDITH FABIOLA, LOZADA LOPEZ ARGELIA CARMEN, LOZANO ALVARADO JORGE LUIS, LOZANO CHAVEZ MARTHA, LUNA ROMERO ELIZABETH, MANZANAREZ LEYVA FELIZARDO, MARIN CRUZ PLACIDA, MARISCAL LARA JAVIER, MARQUEZ GONZALEZ RAFAEL, MARQUEZ OSORIO GREGORIO, MARQUEZ RODRIGUEZ RICARDO, MARTIN ARGAEZ MARIA JOSE, MARTINEZ CASTANEDA DIEGO ALVARO, MARTINEZ DE LA ROSA MIGUEL ANGEL, MARTINEZ HERNANDEZ ANABEL, MARTINEZ NAJERA GLORIA, MARTINEZ QUEVEDO MIGUEL ANGEL, MARTINEZ SERRANO CHRISTIAN, MATA ALARCON IVAN, MAY CAB EDILBERTO, MAY KU DAVID, MAY VELAZQUEZ RENE DEL JESUS, MAYA GARCIA JESUS ALBERTO, MEDINA ALVAREZ EDGAR OMAR, MEDINA CANUL JOSE JAVIER, MEDINA NUÑEZ ORDUO JOSE LUIS, MEDINA REYES MARIO ANTONIO, MEDINA VALLADOLID FRANCISCO JAVIER, MEDRANO CORRALES MANUEL ALONSO, MENDIOLA CRUZ GLADYS PATRICIA, MENDOZA JARILLO SANTIAGO JAVIER, MENDOZA LUNA RICARDO ARTURO, MIJANGOS MARTINEZ JAVIER, MIRANDA CASTRO CINTHIA MARISELA, MONTALVO DE LA FUENTE BLANCA ROSA, MONTOYA DORADOR FRANCISCO MARTIN, MORA KING JESUS GUILLERMO, MORALES ACOSTA AARON, MORALES ARIAS NOEMI, MORALES CRUZ MARTIN, MORALES CUEVAS CARLOS ALBERTO, MORALES HERNANDEZ JUAN EDUARDO, MORALES LORANCA MARIANA, MORALES ROMERO GONZALO ENRIQUE, MORENO CANO MARCELA TERESITA, MORENO ORTEGA JUAN MARCOS, MORENO SAÑUDO LUIS FERNANDO, MORONES LUGO JUAN CARLOS, MUOZ CRUZ MARGARITA, MURILLO ALMEIDA RAMONA ISELA, MURILLO LEON SILVIA, NIEBLA LOPEZ EDUARDO, NORZAGARAY IRIARTE FELIPE ANGEL, NUÑEZ CARDENAS LIZZIE ROSALIA, OCAÑA LOPEZ MARTHA PATRICIA, OJEDA BELTRAN MARISELA, ORDOÑEZ SANTAMARIA JOSE LUIS, OROZCO GUZMAN ENRIQUE, ORRANTIA RIVERA ISMAEL ARTURO, ORTEGA FIERRO LUIS ENRIQUE, ORTEGA GODINEZ ANTHONY IVAN, ORTIZ SOTO MARIA GABRIELA, OSORIO LEZAMA EFREN OMAR, OSTOÑA ROSAS JULIO CESAR, OVALLE URETA FERNANDO, OXTE LOPEZ MANUELA DE JESUS, PACHECO PALOMO JUAN RAMON, PACHECO TORRES CARLOS EDUARDO, PADILLA GUERRERO AGUSTIN, PADILLA LOPEZ JOSE MARIA, PARRA ARREDONDO HILARIO, PARRA ZAMORA RAYMUNDO, PECH DZUL FELIPA BARTOLA, PELAYO REBOLLEDO JUAN JOSE, PELLEGAUD RABAGO OCTAVIO, PEÑUELAS MONTOYA NUBIA, PERALTA CORDOVA RAMON, PERAZA MEDINA RAMON, PERAZA VIDAL MARIO FRANCISCO, PEREZ BAEZA MARCO ANTONIO, PEREZ BROCA LEYDI OLIVIA, PEREZ CASANOVA ILEANA DEL CARMEN, PEREZ DE DIOS ITURBIDE, PEREZ GARCIA MARIA ISABEL, PEREZ GARCIA MARIO EDUARDO, PEREZ GARCIA VENANCIO, PEREZ MEZA LUIS ALBERTO, PEREZ ORTIZ RAFAEL, PEREZ SANTOS JOSE ALBERTO, PIMENTEL CANIZALES GABRIEL, PIÑA DZUL JESUS GABRIEL, POOL AZCORRA JIMMY HUMBERTO, PUGA SOLIS ELDA GREGORIA, QUEVEDO DOMINGUEZ JOSE ANTONIO, QUIJANO ESTRADA JOSE MARCOS, QUINTANA RAMIREZ JUSTO ISIDRO, RAMIREZ BERNABE ARTURO, RAMIREZ ESCRIBANO LINDA MARGARITA, RAMIREZ LEON FRANKLIN DE JESUS, RAMIREZ OSUNA GABRIEL, RAMOS CARDENAS MARIA CRISTINA, RAMOS GONZALEZ MARIA FRANCISCA, RAMOS GONZALEZ RODOLFO, RAMOS GUTIERREZ ALEJANDRO, REYES CRUZ ARELI, REYES ESPINOZA EDMUNDO IGNACIO, REYES MARTINEZ CYNTHIA KARELY, REYES RIOS MARTHA ALICIA, RICARDEZ RUVALCABA MARIO, RIOS FUENTES OSCAR FRANCISCO, RIOS MORA JOB MIZAE, RIVERA CRUZ ANGEL, RIVERA GARCIA GALICIA, RIVERA MANCINAS OLGA ALICIA, ROCHA PEREZ BACILIO ENRIQUE, RODRIGUEZ AVILA LINO RAFAEL, RODRIGUEZ AYALA ALMA BEATRIZ, RODRIGUEZ REYES RICARDO, ROMAN NARANJO LISBETH, ROMAN RUEDA DANIEL, ROMERO MONJARDIN SONIA GUADALUPE, ROMERO ORTEGA MISAEL, ROMERO VALENZUELA LUZ ELENA, RUBIO CERVANTES BERNARDO, RUIZ CANCHE LUIS ALFONSO, RUIZ MANZO HUMBERTO, RUIZ TORRES EUSEBIO JULIAN, RUZ CHAVEZ MARTHA LETICIA, SABIDO CANUL RAUL ANTONIO, SALAS MILLAN KARLA GUADALUPE, SALAS QUIROZ MARISOL, SALGADO CAMPOS RENE JAVIER, SAMANO BETANCOURT ALFONSO, SANCHEZ ARMENTA SAUL, SANCHEZ LOPEZ PEDRO, SANCHEZ MOLINA JESUS MAGARITA, SANCHEZ ORENDAIN MARTHA IDANIA, SANCHEZ PEREZ YESSICA YOLANDA, SANCHEZ RABAGO EDUARDO, SANCHEZ RODRIGUEZ MARIA JUANA, SANCHEZ SANCHEZ JOSE DELFINO, SANCHEZ SOTO AROLDO, SANTANA FLORES PABLO ALBERTO, SANTIAGO PUC LUIS FELIPE, SANTOS MARTINEZ MARIA DEL CARMEN, SEGURA BENAVIDES RAUL, SOLIS ESTUDILLO FRANCISCO, SOLIS LOREDO CAROLINA, SOSA ALCUDIA GABRIEL, SOTO MANRIQUEZ JUAN JOSE, SUAREZ ALVAREZ ULISES, TAH TUZ ROGELIO, TOLEDO NOVELO DOMINGA DEL SOCORRO, TOTOSAUS LOPEZ HUMBERTO, TRAPERO IBARRA SANDRA GUADALUPE, TRIANO BARRERA JAQUELINE, TUN KU GEORGINA, UICAB PECH MARTIN ALEXANDER, URBINA BASTIDAS ANA LUCIA, URTECHO CHINI MIGUEL ANGEL, VALDIVIA CHINO ERIC EZEQUIEL, VALENZUELA MORENO JORGE ALBERTO, VALENZUELA NORIS SALVADOR, VALLEJO MORALES SABAS, VARGAS ZARATE EDITH, VAZQUEZ BAUTISTA EMANUEL, VAZQUEZ

GUTIERREZ ROSA ISELA, VAZQUEZ MARTINEZ ANGEL HUMBERTO, VAZQUEZ MORALES ALFREDO, VAZQUEZ PRIEGO ADDY GABRIELA, VEGA ALARCON EDGAR SAUL, VELAZQUEZ MEZA LUZ MARIA, VERA ESCARREGA PEDRO, VERDUGO MARTINEZ ANA LAURA, VERGEL GUTIERREZ AMALIA HILDA, VICENCIO SANTIAGO VALENTIN, VILLANUEVA GUEVARA STEPHANIE, VILLEGA VINAGRE JULIO CESAR, VIZCARRA CARDENAS JOSE LEOBARDO, WILLIAMS PEREZ ROBERTO, ZACARIAS PIÑA JAVIER, ZAVALA BANDA CECILIA, ZAZUETA NIEBLA ALEJANDRINA, ZEBADUA LOPEZ MARIA ELENA, ZEMPOALTECA SANCHEZ ROSA PATRICIA, ZETINA TUZ JUAN BAUTISTA Y ZURITA MARQUEZ MA GUADALUPE.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1847/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 15 de Junio de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.**

(RÚBRICA)

26-29 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **81/2011**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/258024 en contra de LIZETH MAURY ACOSTA, el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON señaló, las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

“FRACCION 8 LOCALIZADO DENTRO DEL LOTE 1 DE LA MANZANA 1(815) RELLANO IMAN, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SOMETIDO A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UBICADO EN CIRCUITO PASEO DEL CRISTAL, CON NUMERO OFICIAL 32, QUE INCLUYEN EL AREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA, SU PATIO DE SERVICIO, EL JARDIN Y LA COCHERA, SUPERFICIE: 140.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 8.00 METROS CON BLVD. SENDEROS, AL SURESTE EN 8.00 METROS CON CIRCUITO PASEO DEL CRISTAL, AL NORESTE EN 17.50 METROS CON FRACCION 7 DENTRO DEL LOTE 1 DE LA MZA I, AL SUROESTE EN 17.50 METROS CON FRACCION 9 DENTRO DEL LOTE 1 DE LA MZA I, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 83569, LIBRO 836, SECCIÓN I DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2007, A NOMBRE DE LIZETH MAURY ACOSTA.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$858,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 18 de Junio de 2018.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**

(RÚBRICA)

26 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **679/2013**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO cedido a favor de MIGUEL CABRAL VÁZQUEZ en contra de CORINA ERIKA DAMM SALMÓN, el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN señaló, las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.-

"CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE OYAMEL NUMERO 521 DE LA COLONIA TORREÓN JARDÍN DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 22 DE LA MANZANA 78, SUPERFICIE: 350 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS MIDE 14.00 METROS DE FRENTE POR CALLE OYAMEL Y 25.00 METROS DE FONDO, AL NORTE EN 14.00 METROS CON CALLE 3, AL SUR: EN 14.00 METROS CON CALLE OYAMEL, AL ESTE EN 25.00 METROS CON LOTE 21, AL OESTE EN 25.00 METROS CON LOTE 23. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 173321, LIBRO 1734, SECCIÓN I DE FECHA 08 DE ENERO DEL AÑO 2013, A NOMBRE DE CORINA ERIKA DAMM SALMON"

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de la localidad.

**A T E N T A M E N T E,**

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 19 de Junio de 2018.

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**

(RÚBRICA)

26 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **1048/2011**, promovido por ENRIQUE SILVEYRA HERNÁNDEZ Y LAURA ELENA MESTAS CEPEDA, en contra de los CC. MARÍA ELENA DEL TORO GARCIA Y RIGOBERTO CÁZARES RÍOS, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CALLE JUAN PABLOS NÚMERO 971 LOTE 13 MANZANA 36 DE LA COLONIA REFORMA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE: 222.29 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 32.23 METROS CON LOTE 12, AL SUR 32.21 METROS CON LOTE 14, AL PONIENTE EN 6.90 METROS CON CALLE 16 HOY JUAN PABLOS, AL ORIENTE 6.90 METROS CON LOTE 8, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 1861, FOLIO 217, LIBRO 22-B, SECCIÓN 1 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 1989, A FAVOR Y DOMINIO DE MARÍA ELENA DEL TOROCÁZARES.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$867,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquese Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

**A T E N T A M E N T E**

TORREON, COAH., A 11 DE JUNIO DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

26 JUN Y 6 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

PROCESADORA DE MINERALES DE DURANGO, S.A. DE C.V.

En autos del expediente **5/2018**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MINERA WILLIAMS, S.A. DE C.V., en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha catorce de mayo de dos mil dieciocho, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del demandado PROCESADORA DE MINERALES DE DURANGO, S.A. DE C.V., se ordenó emplazar por edictos, en términos del auto de radicación de fecha dieciocho de enero de dos mil dieciocho, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción, EN UN TERMINO QUE NO SEA MENOR A DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se dicte a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cortejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREON, COAH., 16 DE MAYO DE 2018  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. MANUEL OLIVARES ESPINOZA.

Se le hace saber que en autos del expediente número **98/2018**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazar por medio de edictos el juicio ordinario civil, promovido por ANTONIO VILLEGAS DE LA CRUZ, en contra de MANUEL OLIVARES ESPINOZA, en términos del auto de radicación de fecha cinco de marzo de dos mil dieciocho, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá de presentarse ante este Juzgado en un término que no será menor de quince días ni excederá de sesenta días, contados a partir a la última publicación que se realice y con las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezca a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra.

**Licenciada Georgina Ontiveros Castruita**  
Secretario de Acuerdos y Trámite  
Torreón, Coahuila, a 20 de Junio de 2018.  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO.**

**BANCO INTERNACIONAL, S.A.**

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **123/2018**, promovido por ROBERTO DEL RIO TORRES Y CARLOS ARTURO DEL RIO LEON en contra de BANCO INTERNACIONAL, S.A. Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la BANCO INTERNACIONAL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.-

Torreón Coahuila de Zaragoza a 25 DE MAYO DEL 2018.  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**  
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 1904/2018**

**EDICTO**

ABAN DENEGRI KARLA PAOLA, ABI RACHED ITURRIAGA CARLOS ALEJO, AGUILAR CRUZ JULIO RICARDO, AGUILAR MACKLIS RUBEN, AGUILAR PECH CONCEPCION DEL CARMEN, AGUILAR PEÑA JESSICA ELIZABETH, AGUILAR SANCHEZ ARCADIA, ALARCON DEL MORAL CRISTIAN, ALCOCER WITTING RICARDO AUGUSTO, ALEJANDRO ARELLANO DAMARIS, ALFARO LOPEZ CARLOS DE JESUS, ALMARAZ ROJAS BACILIO, ALMAZAN PATRON JENESSY, ALMEIDA EK LUIS MANUEL, ALONZO PENICHE GEORGINA, ALTAMIRANO AGUILAR ANGEL ROBERTO, ALVAREZ CRUZ RUBICEL, ALVAREZ GARCIA MANUEL, AMADOR CASTRO CLAUDIA MARICELA, AMBROSIO SALOMON ERIKA CONCEPCION, ANDRADE BUENO CARLOS GABRIEL, ARANA CHAN MARIA JESUS, ARCOVEDO REYES MARIA GUADALUPE, ARELLANO CHABLE MARTIN, ARELLANO OSORNO ELIZABETH, ARELLANO SOTO MONICA LOURDES, ARIAS MEDA MARIA DEL CARMEN, ARIAS PERALTA MANUELA, ARIAS PEREZ KORA, ASCENCIO AGUILAR ROBERTO, AVALOS AGUILAR LUCIA GUADALUPE, BALDERRAMA SANCHEZ MIGUEL ANGEL, BARAJAS VALENCIA RICARDO, BARRERA LIRA MARIO DE JESUS, BARRIENTOS HEREDIA JOSE LIBRADO, BATES CASANOVA CARLOS AUGUSTO, BAUTISTA SOSA WUILBERT ORLANDO, BELTRAN LARA JUAN CARLOS, BENITEZ DEL ANGEL MARIA TRINIDAD, BENITEZ OLAN MARIA EUNICE, BETANCOURT LOPEZ JOSE MISAEL, BOJORQUEZ CASTRO EDGAR ULISES, BORGES CRUZ DIMAS, BRITO GONZALEZ GUADALUPE DEL CARMEN, BUENFIL QUIÑONEZ HENRY ANTONIO, CAAMAL KU FANY ISABEL, CAAMAL LLANES OSCAR OSALDO, CAAMAL VEGA LENNY EUGENIA, CABRERA CASTILLO JORGE ALBERTO, CABRERA JIMENEZ PEDRO, CALDERON ZAVALA KARLA FABIOLA, CALVO GRAJALES ALEXANDER, CAN TEC ROGER, CANCHE CANCHE JOSE DE LA CRUZ, CANEPA AGUILAR DENNIS GABRIEL, CANTARELL CRUZ PEDRO ENMANUEL, CANUL PECH BENJAMIN, CANUL R DE LA GALA JOSUE DEL JESUS, CARAVEO TOLEDO RAUL BELISARIO, CARDENAS MALDONADO VICTOR SABAS, CARLON YEPIZ RAUL, CARPIZO SANTIAGO, CARRASCO LOZANO ENRIQUE JAVIER, CARRERA VASQUEZ NOELIA, CARRILLO BARAHONA LORENA, CARRILLO CAMACHO EDGAR ABRAHAM, CARRILLO CRUZ ROMEL, CASANOVA CORDOVA RICHARD MANUEL, CASANOVA DAMAS ANA CECILIA, CASTELLANOS RODAS JESUS DEL CARMEN, CASTELLANOS SANCHEZ WILVER, CASTILLO ARIPEZ RAMON, CASTILLO COUOH JORGE, CASTRO ALMARAZ MATILDE GUADALUPE, CASTRO BUENFIL LENNY ANGELICA, CASTRO PEREZ JULIO CESAR, CAYETANO MIGUEL EVA, CENTENO MADRID OSWALDO, CETINA QUIÑONES MAURICIO, CHAN AGUILAR SALOMON, CHAN AKE MANUEL JESUS, CHAN BALAN GUADALUPE, CHAN CHUC EDGAR ELIEZER, CHAVEZ LARA AUGUSTO JORGE, CHAVEZ LOPEZ MARIA ANTONIA ELIZABETH, CHE CHAY MARIA AURY YMELDA, CHE MIJANGOS DIEGO GUADALUPE, CITUK KU DULCE MARIA, CLAUDIA RUBI CHAN CABALLERO, COCOM QUEB MANUEL JESUS, CONTRERAS LOPEZ ULISES, CORREA CORTES ANTONIO, CORTES CABRERA GUADALUPE, COSIO LARA MARIA ISABEL, COUOH CHAN MARIA SILVESTRE, COUOH POOT ELSY CANDELARIA, COVARRUBIAS BRENDA GUADALUPE, COYOC CASTILLO ROXANA CONCEPCION, CRESPO ROFFIEL GABRIEL ARTURO, CRISTOBAL DE LOS SANTOS GABRIEL, CRUZ AVILA YESICA MARIANA, CRUZ CASTRO VICTOR MANUEL, CRUZ GONZALEZ MARIA ISABEL, CRUZ GRANDA DAVID ARMANDO, CRUZ GUZMAN MARTHA ELENA, CRUZ HERNANDEZ VERONICA ROXANA, CRUZ HIDALGO VICTOR MANUEL, CRUZ NELY DEL CARMEN, CRUZ NIETO GERMAN ANTONIO, CRUZ SOBERANIS MARIBEL, CUAZUSON CIRILO JAVIER ALEJANDRO, CUELLAR ZARATE MARIA ALBINA, CUEVAS CRUZ CONCEPCION, CUEVAS JIMENEZ AIDA, CURMINA REYES JOSE ROBERTO, DAVILA ROMERO FELIX, DE LA PEÑA INZUNZA JOSE MANUEL, DEL VALLE POZOS RAFAEL, DELGADO RODRIGUEZ LIVONIA RUBI, DIAZ FLORES FELIPE, DIAZ GUEMEZ DAVID MANUEL, DOMINGUEZ JIMENEZ BENJAMIN, DOMINGUEZ PEREZ JESUS MANUEL, DOMINGUEZ SANTISBON CARMEN ANTONIO, DORANTES JIMENEZ JOSE MANUEL, DURAN ARNABAR MARIANELA, DZIB NOVELO JULIO CESAR, ECO RAMOS ARACELI, EHUAN RAMIREZ GUSTAVO ENRIQUE, ESCALANTE HERNANDEZ EDWIN, ESCARREGA MONREAL JORGE ALFREDO, ESCORCIA PEREZ JUAN, ESPINO BENITEZ LUZ DEL CARMEN, ESPINOZA MEZA PERLA YAZMIN, ESPINOZA SAUCEDO MANUEL, ESQUIVEL LOPEZ ERNESTO, ESQUIVEL MATEOS ELIZABETH, FELICIANO FELIPE SARA, FELIX SANCHEZ LAURITA, FERNANDEZ AGUILAR ROGER EMMANUEL, FLORES BADILLO LUIS, FLORES BOJORQUEZ JESUS ALBERTO, FLORES CEJA LAURA, FLORES MORALES CARMEN CECILIA, FLORES TORRECILLAS AVIEZER, FLORES VALENZUELA RAMONA ALICIA, FLOTA BENITEZ LEONEL ENRIQUE, FRANCO BETANCOURT DALIA YURINIA, FRIAS HERNANDEZ TOMASA JANETH, FUENTES MONTES MARTIN DEL CARMEN, GABUREL FERNANDEZ FELIPE GILBERT, GALLEGOS SAGRERO ALFREDO, GALMICHE LOPEZ OCTAVIO, GARCIA AVILA JUAN, GARCIA CETINA ANA LILIA, GARCIA CHARRAGA HERIBERTO, GARCIA GONZALEZ FERNANDO, GARCIA HERNANDEZ EDUARD, GARCIA KUK JOSE DEL CARMEN, GARCIA MAGAÑA RAFAEL, GARCIA ORNELAS JAVIER, GARCIA PUC SILVIA DEL CARMEN, GARCIA RAMOS MIGUELINA, GARCIA VIDAÑA ROGACIANO, GARDUÑO PEREZ ULISES, GASCA CANTUN SERGIO ALBERTO, GASTELUM OSUNA JOSE MANUEL, GAVARAÍN HERNANDEZ JUAN ANSELMO, GIRON TOVAR RICARDO, GOMEZ

CANTO IRENE DEL JESUS, GOMEZ CRUZ JAIME EDUARDO, GOMEZ GUILLEN MAROLINA, GOMEZ PICENO YOLANDA, GOMEZ VERA JUAN RAMON, GONGORA EK ESTEBANA ANGELICA, GONZALEZ BARRAGAN LETICIA, GONZALEZ CASTRO DANIEL, GONZALEZ CORROY NELLY BEATRIZ DEL CARMEN, GONZALEZ ESCALANTE ROMANA DEL JES, GONZALEZ JOB ALFREDO ALEJANDRO, GONZALEZ NOLASCO FRANCISCO JAVIER, GONZALEZ RAMIREZ MARIA IRIS, GONZALEZ ROSAS FRANCISCO, GONZALEZ SILVAN CASTULO MANUEL, GOROSTIETA PARDIAS KEILA ARELI, GUEMEZ CANUL RICARDO HERMINIO, GUERRA GALVAN YOLANDA, GUERRERO GOMEZ JOSE MANUEL, GUTIERREZ AVELEYRA VICTOR ARTURO, GUTIERREZ CANIZALES PERLA MARISOL, GUTIERREZ DE LA CRUZ CARLOS ALBERTO, GUTIERREZ MAYA ENEDINA, GUTIERREZ RUIZ MILAGROS GUADALUPE, GUTIERREZ VERA ANA EUGENIA, GUTIERREZ VERDEJA NANCY PATRICIA, GUZMAN LISSETE ESTHER, GUZMAN PEREZ NADIA, HAAS PEREIRA FRANCISCA ROSAURA, HAU DZIB JOSE ARMANDO, HERNANDEZ CACERES REYES FERNANDO, HERNANDEZ CAMACHO J JESUS, HERNANDEZ CRUZ MIGUEL, HERNANDEZ DOMINGUEZ NOE, HERNANDEZ GONZALEZ CATALINA, HERNANDEZ LOPEZ ERNESTO, HERNANDEZ NIETO MARTHA MARIA, HERNANDEZ PACHECO IVAN ENRIQUE, HERNANDEZ PEREZ PEDRO, HERNANDEZ SORIA HUGO ENRIQUE, HERNANDEZ SOTO JONATAN, HIGUERA MIRANDA JESUS ADRIAN, HIRALES COTA RAUL ALBERTO, HUITZ HERNANDEZ CESAR IVAN, IZQUIERDO CRUZ CLEMENTE, JESUS ESPEJEL MAURICIA DE, JIMENEZ CRUZ YANETH, JIMENEZ GUERRA ALDO, JIMENEZ LOPEZ ALMA DELIA, JIMENEZ TUM ROSELI FABIOLA, JUAREZ CENTURION JORGE, JURADO MOTA FERNANDO, KUMUL COCOM LAURENTINO, LAMOTHE COTA SANTIAGO ENRIQUE, LARA ALTAMIRANO ALEIDA, LARA TREJO RICARDO ALONSO, LEON BALBOA JOSE DOMINGO, LEON GARCIA SEBASTIAN, LEON REYES ISRAEL, LEYVA RAMOS SERGIA CARMINA, LINDO MORANDO OSCAR, LLAMAS LEMUS FELIPE MARTIN, LLERGO HERNANDEZ YENI DAMARIS, LOPEZ AGUILAR LOURDES, LOPEZ BERMUDEZ ESTEBAN ALEJANDRO, LOPEZ BORGES RAFAEL, LOPEZ GARCIA LILIANA ISABEL, LOPEZ GARRIDO JOSE FRANCISCO, LOPEZ GONZALEZ FLOR EMMA, LOPEZ LAGUNA MARTHA LILIA, LOPEZ MATIAS BIBIANA, LOPEZ MAY MARCOS RAMON, LOPEZ MENDEZ SANTOS, LOPEZ MENDOZA MARIA DE LOURDES, LOZANO ALVARADO CRUZ FELIPE, LOZANO TUZ JOSE DANIEL, LUCERO CARDENAS REYNA YOHANA, LUCERO CASTRO DEYANIRA, LUGO GONZALEZ EDGAR, MACIAS RIOS SILVESTRE ALFONSO, MAGAÑA GARCIA IGNACIO, MALDONADO BONFIL ALEX ARMANDO, MALDONADO DIAZ HOLIVIA, MALDONADO MORALES MELESIO, MANRERO LOPEZ SAMUEL, MANRIQUEZ DE JESUS CARLOS, MANRIQUEZ LOYA GUMARO, MANZANERO BAEZA MELINA OYANAN, MANZO INTERIAN ROBERTO DE JESUS, MARIN PEREZ MARY ANTONIA, MARQUEZ ESPINDOLA JORGE, MARTINEZ ANTONIO FRANCISCO ELIEZER, MARTINEZ DELGADO JUAN JOSE, MARTINEZ ESPONDA LUVER, MARTINEZ HERNANDEZ ANACLETO, MARTINEZ HERRERA JULIO FRANCISCO, MARTINEZ PEDROZA CLAUDIA, MARTINEZ RUEDA JESUS SALVADOR, MARTINEZ TREJO JUANA PATRICIA, MARTINEZ VAZQUEZ DANIEL, MARTINEZ ZARAGOZA ROBERTO ABRAHAM, MASS MARTINEZ JACOB JOSIAS, MATOS AGUIRRE ILEANA MONSERRAT, MAY CHI JUDITH ARACELI, MAY COBA MARIA DEL CARMEN, MAY DZUL CARLOS MANUEL, MAYO TAMAY ILEANA MARIA, MEDELLIN MARIN JOSE LUIS, MEDINA BASULTO JOSE MANUEL, MEDINA PACHECO JOSE ALBERTO, MEDINA PINTO JOSE ADRIAN, MEDRANO RIVERO VIRGILIO EDUARDO, MEJIA DAN MARIA DE LOURDES, MENA MURILLO JOSE ISMAEL, MENA TREJO NEYDA CONCEPCION, MENDEZ LOPEZ CLAUDIA BEATRIZ, MENDEZ LOPEZ JOSE ANGEL, MENDEZ RAMOS RODOLFO, MENDEZ VALENCIA FRANCISCO, MENDOZA MENDEZ SILVIA GUADALUPE, MENDOZA POOT ALESSANDRO DAVID, MEZA HIGUERA ADRIANA, MEZA LEAL JULIA CELESTINA, MEZA SANTAMARIA MONICA MANUELA, MEZETA CAHUN RENAN EDUARDO, MIGUEL GARDUO TEOFILO, MIJANGOS GOMEZ CARLOS DANIEL, MIJANGOS TOVAR JOSIAS NAHUM, MIRANDA CORTES JUAN MANUEL, MOJARRAS DAMIAN GUADALUPE, MOLINA LOPEZ MIGUEL ANGEL, MOLINA MONTERO JORGE LUIS, MONTEJO DE LA FUENTE ITURBIDE, MONTEJO PEREZ ENRIQUE, MORALES CERVANTES ANA LAURA, MORENO BELTRAN CARLOS ALBERTO, MORENO BONILLA SUSANA, MORENO JIMENEZ ERIK ALBERTO, MORG SANDOVAL GONZALO, MOYAO ROMERO MARICARMEN, MUNGUIA PEREZ REYNA ANABELL, MUÑOZ CARRILLO GUSTAVO, MUÑOZ HERNANDEZ CARMELA, MUÑOZ MURILLO ERIK, MURILLO VILLAVICENCIO BERNABE, NAAL CHABLE TARCILLO HERMINIO, NAJERA LLANOS ERIKA, NARVAEZ LOPEZ ABRAHAM, NAVARRETE GONZALEZ JESUS SALVADOR, NAVARRETE MANRERO JOSE RICARDO, NAVARRO MENA PETRONA ARGELIA, NEVAREZ GARCIA MARIA DEL PILA, NIEVES MONTEJO FRANCISCA BEATRIZ, NOCHEBUENA MORANDO EDUARDO, NOH POOT JOSE ROBERTO, NUÑEZ CANCHE BALTAZAR, NUÑEZ CASTRO VERONICA, OJEDA HIGUERA CRUZ ALBERTO, OJEDA LIERAS GUILLERMO, OLAN FLORES FREDDY, OLGUIN BARRON LUIS MARTIN, OLVERA ACOSTA MANUEL, ORTEGA GARCIA ALBERTO, ORTEGA HINOJOSA JOSE ADALBERTO, ORTEGA TRASVIA JESUS GUADALUPE, ORTIZ LEON GENOVEVA, ORTIZ LOPEZ CARLOS, ORTIZ MAGAA VICTOR MANUEL, ORTIZ VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER, OSORIO RODRIGUEZ MARCO ANTONIO, OSORIO ROSADO BLANCA IRIS, PAAT HAU TIOFILO EVELIO, PACHECO DIAZ YOANNI, PALACIOS TELLO IVAN, PALAFOX VILLANUEVA ANGEL ARTURO, PALOMEQUE DE LA CRUZ DAVID, PALOMINO BASURTO VIRGINIA, PALOMO GONGORA JORGE NATANAEL, PAREDES PEREZ HUMBERTO GASPAR, PARRA RODRIGUEZ OSCAR EDUARDO, PARTIDA TOPETE HECTOR GABRIEL, PASCUAL MARTINEZ JACINTO, PAZ FLORES HANZ ELY, PECH RICALDE RUFINA CARMEN, PECH VALENCIA JAIME E, PECHE TORRES JOSE MARIO, PEGUERO TORRES MIRIAM, PERAZA LOEZA JUAN MANUEL, PEREZ BARRIOS DORA HILDA, PEREZ BASURTO CIRILO, PEREZ CRUZ ANA LUISA, PEREZ CRUZ MARICARMEN, PEREZ DELGADO SUSANA, PEREZ FERNANDEZ ROCIO, PEREZ FLORES ESTEBAN, PEREZ GONZALEZ ANDRES, PEREZ MORENO JOSE ANGEL, PEREZ PEREZ JUAN CARLOS, PEREZ PINTOR MARILYN, PEREZ PUC VICTOR MANUEL, PIERRE ALARCON ENRIQUE ALEJANDRO, PIMIENTA BARAJAS GERARDO, PIÑA ESCAMILLA JESUS MARCELINO, PIÑA GIO DEYANIRA DEL SOCORRO, POLANCO

PEREZ RAMON ALFONSO, POOL ILDEFONSO MARTIN, POOT DOMINGUEZ GABRIELA DEL SOCORRO, PORTILLO PARRA CARLOS ALFONSO, POT PAREDES JUAN RAMON, PREZA BADILLO EDGAR, PUC DELGADO GLORIA PATRICIA, PUC ESTRELLA TERESA ELVIRA, PUC GONZALEZ CANDELARIO GUADALUPE, PUCH REYES JOSE RAUL, PUGA GONZALEZ MARIA VIRGINIA CANDELARIA, RAMIREZ HERNANDEZ MIRIAM DEL ROSARIO, RAMIREZ JIMENEZ EUSEBIO, RAMIREZ MORA LEONARDO ALEJANDRO, REMBAÑO CRESPO DULCE GUADALUPE, REÑA GUADARRAMA EDGAR ALEJANDRO, REYES ZETINA EDITH DEL CARMEN, RICALDE CETINA FELIX ADRIAN, RICARDO CANCINO KARLA ISABEL, RIOS QUINTERO JULIO ALBERTO, RIVERA ESCOBAR MA TERESA, RIVERA MARTINEZ MARIA LORENA, ROBLEDO MENDOZA JOEL, RODRIGUEZ ALEJANDRE VICENTE DE PAU, RODRIGUEZ CASTILLO DAVID ARMANDO, RODRIGUEZ DE LA CRUZ JOSE FRANCISCO, RODRIGUEZ GARDEÑA HUMBERTO EUGENIO, RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE, RODRIGUEZ PULIDO LUCIA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS ALFONSO, ROJAS ALVAREZ MIREYA, ROJAS BECERRIL ESVEYDI, ROJAS LOPEZ ANDRES, ROMERO DELGADO MIGUEL ANGEL, ROMERO FORT GUILLERMO VALENTIN, ROMERO TEJEDA JUAN, ROSADO CHAVEZ SANTESTEBAN, RUEDA DE LEON ROMERO EDGAR, RUIZ SOSA JOSE CONCEPCION, RUZ FERNANDEZ ERNESTO, SABIDO ROSADO LEONARDO ALBERTO, SALAZAR DZIB JORGE, SALMERON MARAVILLA CAROLINA, SANABRIA LEON JOSE GUADALUPE, SANCHEZ AGUILAR MANUEL DEL JESUS, SANCHEZ CASTRO ISIDRO FRANCISCO, SANCHEZ CRUZ VICTOR MANUEL, SANCHEZ DE LA CRUZ GERARDO, SANCHEZ JIMENEZ SILVIA DEL CARMEN, SANCHEZ TOVAR JACQUELINE OLIMPIA, SANDRIA DIAZ VIRIDIANA, SANDRIA MEDINA IVETTE, SANTA CRUZ SANCHEZ EVA MARIA, SANTIAGO CRUZ EFREN, SANTOS ZARATE VICTORIA, SANTOYO MANZANO JUDITH ADELAIDA, SIERRA PEREZ JORGE RUBEN, SOTELO BURGOIN MARIO, SOTO CORDERO JOSE ALFREDO, SUAREZ AVILA MANUEL ENRIQUE, SUAREZ MANZANARES ALIXI ROBERTO, TALAMANTES GONZALEZ JUAN MANUEL, TAPIA ESCOBEDO ARTURO, TAVARES VARGAS ALVARO, TEJERO CISNEROS PAMELA GUADALUPE, TELA CAPILLA NICOLAS ISABEL, TEPEC CORTES DAVID FRANCISCO, TERAN GARCIA DINORAH MEDERITH, TIRADO SANCHEZ JOAQUIN GUTBERTO, TORRES BEBERAJE JOSE MANUEL, TORRES CEREZO MARGARITO, TORRES HERNANDEZ LUIS ENRIQUE, TORRES JAGUEY JUAN RODRIGO, TREJO CHAN IRMA ARACELI, TREJO MORALES JOSE JUAN, TRUJILLO MISS VIANEY MAYTE, TUYUB CONRRADO YENY LETICIA, UC BAEZA KARINA EUGENIA, UITZ KU JOSE FRANCISCO, ULLOA ALCOCER ABNA VIRIDIANA, VALDERRAMA GUERRERO ANAHI, VALDEZ MARTINEZ BARTOLO, VALLE KOO MARIO, VASQUEZ HERNANDEZ CARLOS ALBERTO, VAZQUEZ CABRERA MARTHA ROSALIA, VAZQUEZ CAZARES MARIA DEL SOCORRO, VAZQUEZ MARTINEZ SANDRA, VAZQUEZ NAVA JAIME, VEGA CISNEROS NICOLAS, VEGA SALDAÑA MARIA DE LOURDES, VELASCO HERNANDEZ LORENA, VELASCO TEODORO JAVIER ENRIQUE, VELAZQUEZ CRUZ MIGUEL ANGEL, VELAZQUEZ SALINAS ISMAEL, VERA OFFICER ILBERTH ALEJANDRO, VERA VERA JOAQUIN DEL CARMEN, VIDAL ESTRADA MARCIA, VIDAL JIMENEZ RAUL ENRIQUE, VIDAL MIRANDA MARTE MANUEL, VIDAL VALDEZ ARACELY, VIEYRA RODRIGUEZ SAUL IGNACIO, VILLARREAL MORALES ISAAC, VIRGEN GALAVIZ EDGAR EDUARDO, VIVEROS VIVEROS OMAR JESUS, YAH MEDINA CINTHIA YADIRA, YAM CETINA JAIME HUMBERTO, YAM CHAN JORGE AARON, YAN SOLIS JULIAN ALEJANDRO, ZAMUDIO PEREZ ANDRES, ZAPATA VAZQUEZ JOSE ELIEZER, ZAQUIÑAPA GUERRERO PABLO, ZARAZUA AGUDO FEDERICO, ZAVALA EGUINO MELISSA DE JESUS, ZAVALA HERNANDEZ MARCOS FIDEL Y ZETINA MENDEZ OSCAR ADRIAN.

**PRESENTE.**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1904/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 21 de Junio de 2018.

LA C. SECRETARÍA DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 1905/2018**

**EDICTO**

AGUILAR LEAL JOSE ARTURO, AGUILAR DORANTES MERCEDES MONSERRAT, ALANIS ACEVEDO NANCY, ALBAÑEZ ALBAÑEZ ISABEL, ALBAÑEZ RUIZ ANTONIO, ALBERTO MONTEJO MAGDIEL, ALCARAZ ESCAMILLA JOSE FELIPE, ALFARO RAMIREZ MARIA DEL CARMEN, ALONSO DELGADILLO MA ANGELICA, ALVARADO CRUZ ROBERTO DE JESUS, ALVAREZ MIRELES BRISA DANIELA, AMADOR GONZALEZ ALEJANDRA Y ARMANDO HERMIDA CRUZ, ANCONA MORALES CINTHYA PATRICIA, ANDRADE CORTES FELICIANO, ANTONIO PEREZ

JESUS, AQUINO PEREZ ALFONSO Y ORTIZ ZAMORA VIVIANA, ARAICO RAMOS MIGUEL ANGEL, ARCHILA CRUZ JUAN GABRIEL, ARENAS BERUMEN EMILY JOYCE, ARENAS SANCHEZ JULIO, ARIAS ARIAS JOSE ISABELINO, ARMENTA AYABAR JESUS ARMANDO, ASPERICUETA ALVAREZ CARMEN LINA, AVALOS PACHECO VERONICA, AVENDAÑO IZQUIERDO ADA BEATRIZ, AZCUE CRUZ PABLO GUILLERMO, BACAB CAUICH YURY NOEMY DEL CARMEN, BALAM RIVERA JESUS ENRIQUE Y PAREDES MANUBES GUADALUPE, BALVOA AVILA ROSARIO, BARAJAS DELGADO JOSE ANTONIO Y RODRIGUEZ NAVARRO ADA YOLANDA, BATISTA GALAN JOSEFINA, BECERRA LOPEZ JOSE NORBERTO, BELLAZETIN SANCHEZ MARIO TOTATZIN, BENAVIDES OLIVER OSCAR Y CRUZ FLORES FABIOLA, BERNAL LARA RUBEN ALFREDO, BONILLA REYES JOSE AURELIO, BORY QUEZADA ELLIOT ALEJANDRO, BRITO SALAZAR JOAQUIN ALBERTO, BUENDIA MARTINEZ JOSE JULIO, CABRERA BORGES RAMIRO, CACH CARRILLO ENRIQUE OSWALDO, CAGAL CHAPOL ESTEBAN, CALVA VALDERRAMA JULIO CESAR, CAMACHO LLAMAS JESUS ARMANDO, CANDELARIO VILLAGOMEZ MARIANA, CANO CAMPOS JOSE OSCAR Y TORRES RODRIGUEZ MARIELA, CAÑAVERAL PEDRERO FABIOLA Y GUILLEN PEREZ SAMIR ROLANDO, CARDENAS PEREZ DALIA, CARDENAS ROMAN BRIANDA KARINA, CARRILLO SANCHEZ TALINA OFELIA, CASTILLO ARREDONDO MARIA GUADALUPE, CASTILLO CRUZ HECTOR MANUEL, CASTILLO MEJIA ROGELIO, CASTRO MORALES RICARDO DANIEL, CHAVEZ ESQUEDA ALFREDO DAVID, CHOMPA MEDINA ISMAEL, CHONA MORALES DONACIANO Y MONDRAGON ZAMUDIO LETICIA, COLIN GONZALEZ GABRIEL, COLORADO REYES LUIS MANUEL, CONTRERAS PULIDO GUADALUPE OFMARA, CORONADO GARCIA EDGAR, CORTINA SANCHEZ MARITZA, CUPIL RAMIREZ MIGUEL ALEJANDRO, DAVILA DE LEON FERNANDO, DAZA PEREZ RAUL ALFREDO, DE AVILA RIVERA JUAN ENRIQUE, DE JESUS LUNA CARLOS, DE LA O LEITO JOSE MANUEL, DE LA O OLAN CARMEN, DE LA TORRE SANTOS ALEJANDRO Y GOMEZ PAREDES KARINA, DEL ANGEL ESCUDERO LUIS MANUEL, DIAZ SERRANO RENE, DIEGO PINEDA ANEL, DURAZO RAMIREZ MONICA, ELIOSA MUÑOZ ALVARO, ESCAMILLA MONCADA AURORA, ESCOBAR ABURTO FERNANDO, ESCOBAR VELAZQUEZ SANDRA, ESPINOSA OROZCO JORGE IVAN Y LANDA SANCHEZ POLET, FELIX PEREZ FREDI ALEJANDRO, FIGUEROA MAY FABIOLA, FLORES ARCINIEGA ABRAHAM ANDRES Y GONZALEZ TINAJERO JANETTE, FLORES LEDESMA MARIO, FUENTES ESPARZA ELEAZAR, GALLARDO LOPEZ PABLO, GALLEGOS GOMEZ DANIEL MOISES, GAMEZ GUTIERREZ GUSTAVO, GARCIA GOMEZ SAUL ERNESTO, GARCIA LOPEZ VICTOR MANUEL, GARCIA VERDUGO CARLOS HUMBERTO, GARZA GARZA AURORA, GAYTAN GARCIA ANA LAURA, GONZALEZ CASTAÑEDA IRELA, GONZALEZ LOPEZ RAFAEL, GONZALEZ OLVEDA GILBERTO MARCOS, GONZALEZ RIOS DIANA YASMIN, GONZALEZ RUEDA JOSE LUIS, GONZALEZ VALENTIN VERONICA MAURA, GUERRERO SANCHEZ JOSE LUIS Y GUERRERO ROCHA MARIA MERCEDES, GUTIERREZ BURGOS MANUEL ALEJANDRO, GUTIERREZ MEZA IVAN, HERNANDEZ ENCARNACION SAMUEL, HERNANDEZ GALINDO JULIO CESAR, HERNANDEZ GAMAS ENOC, HERNANDEZ HERNANDEZ JORGE LUIS, HERNANDEZ LUNA JAIRO, HERNANDEZ LUNA RUBI KARINA, HERNANDEZ MARTINEZ JOSE MARIA, HERNANDEZ SALAZAR JORGE, HERRERA BENIGNO HECTOR Y HERNANDEZ SANCHEZ CITLALI, HUERTA RODRIGUEZ ROMAN, ISIDORO HERNANDEZ JULIO CESAR Y DIEGO JUAREZ ANA CRUZ, JACOME GOMEZ NAYELY RUBI Y MARTINEZ MORALES JESUS ISMAEL, JARDINES BARROS GABRIEL, JIMENEZ PEÑATE GILBERTO, JIMENEZ POLENDO ERIK ALBERTO, JIMENEZ RIZO LETICIA, JIMENEZ SOSA ERIKA GUADALUPE, LARA REJON SERGIO, LEDESMA ROSAS CARLOS, LEYVA REYES ELISEO, LOPEZ AGUILAR MARIA, LOPEZ ESPINDOLA MARIA DEL ROSARIO, LOPEZ GALLEGOS ALFREDO, LOPEZ MIJANGOS JESUS ANTONIO, LOPEZ RAMIREZ ALARIFE, LOPEZ RIVAS RAMON DE JESUS, LOPEZ SANCHEZ OLGA YUDITH, LOZA GUARDADO MARIA DEL ROSARIO, LOZOYA DURAN MANUEL Y CRUCES MORALES BERENICE, LUCHO PELAYO ANGEL RAFAEL, MACIAS HERNANDEZ VICTOR MANUEL, MARTINEZ ARIAS ANDRES Y ALEJANDRO GOMEZ YARI DEL CARMEN, MARTINEZ COTA DANIEL, MARTINEZ CUELLAR ALMA GUADALUPE, MARTINEZ DE LA CRUZ JANETH, MARTINEZ GOMEZ ERIKA ILEANA, MARTINEZ GOMEZ VICTOR ANTONIO, MARTINEZ LABIAS CRUZ ELENA, MARTINEZ PEREZ OSCAR, MARTINEZ ROSALES ALVARO, MEDOZA MARCIAL LILIANA, MEJIA MELCHOR JOSE FRANCISCO Y MACIAS MARQUEZ MA. ESTELA RUFINA, MENA SARAO ANDRES, MENDOZA NAVA RODOLFO Y LINARES VALENTINO PAOLA, MERINO ZAMORA EDGAR, MEZA PARRA GLORIELLA, MIRAMONTES GARCIA JOSE AGUSTIN Y BECERRA BIZARRON EVELIA, MONSIVAIS HERRERA JOSE LUIS, MONTELONGO VAZQUEZ JOSE JUAN, MONTERO VALDEZ ILEANA DEL CARMEN, MORALES CASTAÑEDA CARLOS RODOLFO, MORALES LUNA MANUEL ANTONIO Y DIAZ BARRIGA ABURTO MARA ELIZABETH, MORAN COCOM SILVIA LILIAN, MORFIN BERISTAIN ESPERANZA YOLANDA, NEGRETE PEREZ MARIANA PATRICIA, OLMEDA NAVARRO OSCAR ANTONIO Y RAMIREZ RAMIREZ CYNTHIA SELENE, ORTEGON VICTOR ANTONIO, ORTIZ FIGUEROA CARLOS, ORTIZ FRIAS FRANCISCO, ORTIZ SILVA DAVID AUGUSTO, ORTIZ VALLEJO GUALBERTO Y PALACIOS MENDEZ JULIETA, OVALLE GUEVARA DANIEL EZEQUIEL Y DE LA ROSA FABELA MILADY, OVANDO PEREZ CHRISTIAN JESUS Y QUINTERO GOMEZ FABIOLA DEL CARMEN, OVIEDO MUÑOZ LEDO HERIBERTO ENRIQUE, PAREDES FELIX MARTIN CRISTOBAL Y GARCIA LARA RAMONA, PARRA ORTIZ CARLO MAGNO, PENSADO GARCIA GILBERTO MAURICIO, PEREZ ACOSTA PABLO, PEREZ ADAME LAURA, PEREZ CAMPOS AIDA, PEREZ DOMINGUEZ LUZ DEL ALBA, PEREZ GALLEGOS HECTOR, PEREZ RICOY ILEANA MINERVA, PEREZ SANCHEZ JUDITH, PINEDA LUCAS MARIA ANTONIETA, PIÑA LARA DANIRA EORISES, PLASCENCIA SALAS RODRIGO, PRADO DOMINGUEZ JOAQUIN Y GARCES OTAMENDI CLAUDIA YISEL, PRIETO MADRIGAL NOEMI ANALLELI, PUC GONZALEZ JUAN JOSE, RAMIREZ CANEL MIGUEL ANGEL, RAMIREZ GONZALEZ NELSON, RAMIREZ JIMENEZ EUGENIO, RAMIREZ PEÑAFORT PAMMELA XIMENA, REYNA MARTINEZ JUAN HECTOR, RIOS SERRANO SERGIO OMAR, RIVERA RENTERIA FRANCISCO OSIRIS, RODRIGUEZ BORREGO GLADYS ROCIO, RODRIGUEZ MARQUEZ KARINA DEL ROCIO, RODRIGUEZ VELA FELICIANO, ROJAS PRECIADO CARLOS ISRAEL, ROMERO ANGELES ALEJANDRO,

ROMERO NOVELO DARWIN OSBALDO, ROMERO PICHARDO LUZ BEATRIZ, ROMERO TECHALOTZI DAVID, ROSALES LEDEZMA PEDRO, ROSALES SALMERON MARIA DEL CARMEN, ROSAS MORA RICARDA GUADALUPE, RUIZ HERNANDEZ HILARION, RUIZ VARA OMAR, SALINAS CRUZ LEONARDO, SALVADOR TORRES JUAN MANUEL Y CUAUTLE MORALES MARIA LUISA, SANCHEZ BUSTOS OMAR ALEJANDRO, SANCHEZ GARCIA TIRSO, SANCHEZ MARTIN CARLOS JESUS Y VELIZ OLIVAR KAREN DAMARIS, SANCHEZ MARTINEZ ELIZABETH, SANCHEZ RASCON JORGE, SANTIAGO ZUÑIGA FREDDY, SARMIENTO GARCIA EMILIO, SEGURA AMBRIZ VICTOR, SERRANO VALDIVIA AGUSTIN, SINFOROZO JASSO CHRISTOPHER Y TIRADO LEON TERESA, SOLIS GUTIERREZ JESUS, SOLIS MORALES CARLOS, SORIANO BETANCOURT SATURNINO, SOTO AYALA DAVID Y OLACHEA DIAZ MARIA DOLORES, SUASTEGUI MONGOY JUAN CARLOS, TERRAZAS CABRERA VICTOR HUGO, TIBURCIO ESCOBAR PLACIDA, TOLEDO ARMENTA MANUEL DE JESUS, TOLENTINO SAN JUAN SARA, TORRES CAMARILLO ARELY MARGARITA, TORRES JERONIMO DANIEL, TORRES MARTINEZ EDGAR, TRUJILLO DURAN SILVINO, UC TUN AMIR LIZANDRO, URBINA VALDEZ LAURA, VALDEZ FUENTES JOEL Y ARGUIJO RODRIGUEZ JANETH MARGARITA, VALENCIA EXZACARIAS CARLOS LEONARDO, VALENZUELA BORBON MARCO ANTONIO Y FLORES ESPINOZA BASILIA, VAZQUEZ GOVEA JUANA, VAZQUEZ HERNANDEZ ASENCION, VAZQUEZ ORTIZ MARIA DE LA LUZ, VELASCO LOZANO JOSE ALBERTO, VELAZQUEZ BAUTISTA MARIELA, VELAZQUEZ BLAS ROSA MARIA, VELAZQUEZ HERNANDEZ JESUS, VERA FLORES VERONICA DEL CARMEN, VILLARREAL RODRIGUEZ JUAN CARLOS, VIRAMONTES TREJO MARIA GUADALUPE DEL ROCIO, VIVANCO GOMEZ MARCOS VALERIO, XALA LUCHO JULIO CESAR, ZAMORA PELAEZ LLUVIANA BERENICE, ZARATE CRUZ JORGE, ZAVALA MANZANO LUZ IMELDA Y ORTIZ SANCHEZ LUCAS, ZOTEA CASTILLO LUCIA Y MANUEL ILLESCAS SANDOVAL.  
P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1905/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 21 de Junio de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.**

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### EDICTO

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el DELEGADO DE LA PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LAFAMILIA, a promover el juicio de PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, en contra de BIANCA JANETH RAMÍREZ CERVANTES, que se tramita bajo el expediente número **2231/2015**, por las prestaciones que se indican en el escrito de la demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de edictos a los diversos demandados DAVID RAMÍREZ PEDRAZA y SANDRA LUZ CERVANTES REYES, de conformidad con lo ordenado por auto de fecha veintidós de mayo del año en curso, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de la Página del Poder Judicial del Estado, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de los diversos demandados antes mencionados, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contar a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este juzgado.

Torreón, Coahuila, a 08 de Junio de 2018

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LÓPEZ**

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **53/2015**, promovido por JUAN MARTINEZ CELADA, en contra de ROBERTO ENRIQUE ESCALANTE ALONSO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la diligencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

LOTE NUMERO 46, MANZANA 5, QUE FORMA PARTE DE LA FINCA DENOMINADA SANTA JULIA EN MATAMOROS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 2,040.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30:00 METROS CON PASEO BAYARDO, AL SUR EN 30:00 METROS CON TERRENO MISMO PREDIO, AL ORIENTE EN 68:00 METROS CON LOTE 45, AL PONIENTE EN 68:00 METROS CON LOTE 47, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 82975, DEL LIBRO 830, SECCIÓN I DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2007, A FAVOR Y DOMINIO DE ROBERTO ENRIQUE ESCALANTE ALONSO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'600,000.00 UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito designado por este tribunal y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E  
Torreón, Coahuila, 05 de Junio 2018  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 17 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

#### E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de HERLINDA ORTIZ COVARRUBIAS, bajo el expediente número **210/2018**, el cual fue denunciado por LUIS INFANTE GÓMEZ, NORMA LETICIA y MARÍA DE JESÚS de apellidos INFANTE ORTIZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha veintisiete de abril de dos mil dieciocho, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO; publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 21 de junio de 2018  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

#### E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 03 de Abril del 2018, compareció JUAN ANTONIO DE LEÓN FONG, a denunciar el fallecimiento de JOAQUÍN DE LEÓN DOMÍNGUEZ Y CONSUELO FONG JIMÉNEZ, quienes fallecieron el día 19 de Agosto de 1974 y 07 de Junio de 1995, respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente **222/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos, así como de ROCÍO DE LEÓN FONG, de quien se ignora su domicilio, para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E  
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 27 DE JUNIO DE 2018.  
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 14 de diciembre del 2017, compareció ROSA VELIA RAMIREZ ZAMORA, a denunciar el fallecimiento de JESUS MICHEL CHAVARRIA GARCIA, quien falleció el día 02 DE NOVIEMBRE DEL 2017, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **272/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 24 DE MAYO DEL 2018.  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **288/2017**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/262757 en contra de DIANA ELENA BARRAZA GÓMEZ, el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON señaló, las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

“APARTAMENTO D UBICADO EN LA CALLE DE LA CAPILLA NO. 1520-D DEL CONJUNTO HABITACIONAL QUINTA LA MERCED CONSTRUIDO EN EL MODULO 8 DEL LOTE 2 DE LA MANZANA 111. SUPERFICIE: 75.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL FONDO EN 6.95 METROS CON EN VOLADO LÍNEA QUEBRADA CON PATIO DEL APARTAMENTO B, AL FRENTE EN 3.20 METROS CON VOLADO CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO B Y D, 3.75 METROS CON TERRAZA A LA DERECHA 1.85 METROS EN VOLADO CON PATIO DEL APARTAMENTO B Y 7.40 METROS EN VOLADO CON PASILLO DE SERVICIO DE LOS APARTAMENTOS B Y D, A LA IZQUIERDA 8.05 METROS CON APARTAMENTO C Y 1.20 METROS CON TERRAZA CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO CON SUP. DE 12.125 METROS CUADRADOS, PATIO DEL APARTAMENTO D CON SUP. DE 19.60 METROS CUADRADOS; DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 5195, FOJA 20, LIBRO 39-A, SECCIÓN I DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1999, A NOMBRE DE DIANA ELENA BARRAZA GÓMEZ.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$262,000.00 (DOSCIENTOSSESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E,

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 27 de Junio de 2018.  
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 17 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinticuatro de Mayo de dos mil dieciocho se radicó un expediente con el número **290/2018** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DOLORES GALAVIZ VICUÑA denunciado por RAMIRO SALAZAR GALAVIZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el de hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOSVECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 12 de Junio de 2018

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ.**

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron las CC. RICARDA HERNANDEZ LOPEZ y MARIA DEL SOCORRO LOPEZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de: DONACIANO HERNANDEZ AGUILERA, quien falleció el día 27 de septiembre de 1977 en esta ciudad de Torreón, Coahuila, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el expediente número **296/2018** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que las une con el de cujus es el de descendientes. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 21 de junio de 2018.

**LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA**

C. Secretaria de Acuerdo y Tramite del

Juzgado Segundo en Materia Civil

del Distrito Judicial de Torreón.

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **307/2018**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL SALDAÑA MIJARES Y PAULA SERRANO DE SALDAÑA, ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado JOSE SALDAÑA SERRANO, haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron los días 9 de mayo de 1970 y 18 de octubre de 1968 respectivamente en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS MANUEL SALDAÑA MIJARES Y PAULA SERRANO DE SALDAÑA, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 25 DE JUNIO DE 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 06 de junio del 2018, compareció JUANA CARRANZA GUERRA, a denunciar el fallecimiento de ANTONIO GALVAN CARRANZA, quien falleció el día 28 DE DICIEMBRE DEL 2010, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **412/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de MADRE, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 28 DE JUNIO DEL 2018.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha VEINTE DE JUNIO DE 2018, se presentaron GILBERTO DELGADO REYES, JAIME, FERNANDO, GABRIELA, HUMBERTO Y BERTHA GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS DELGADO TORAL, a denunciar el fallecimiento de ENRIQUETA TORAL MARTINEZ, quien falleció el día 17 DE ABRIL DE 2018, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **415/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de esposo e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 28 de junio del año 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron los CC. ROSENDO RAMIREZ RAMIREZ, NALLELY SARAI, DULCE IVETH y NILDA PAOLA, de apellidos RAMIREZ AGUILAR, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de: MARÍA RAQUEL AGUILAR AGUILAR, quien falleció el día 27 de enero de 2017 en esta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el expediente número **479/2017** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de cónyuge supérstite y descendientes, respectivamente. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del

Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila; a 13 de abril de 2018.

**LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA**

C. Secretario de Acuerdo y Tramite del  
Juzgado Segundo en Materia Civil  
del Distrito Judicial de Torreón.

(RÚBRICA) 6 Y 20 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **575/2009** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SANTIAGO FIGUEROLA CASTILLO, en contra de GERARDO DAVID MORALES APOLINAR, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO) DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN C. FERROCARRIL MEXICANO NUMERO 1901 DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DE LA MERCED, LOTE 48, MANZANA 67, CON SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORORIENTE 16.50 METROS CON LOS PELTRES; AL SURPONIENTE 16.50 METROS CON LOTE 47; AL SURORIENTE 7.00 METROS CON C. FERROCARRIL INTERNACIONAL MEXICANO; AL NORPONIENTE 7.00 METROS CON LOTE 1

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de ésta ciudad, bajo la partida 602, FOJA 172, LIBRO 42-C, SECCION I, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2001 POR ADQUISICION A FAVOR Y DOMINIO DE GERARDO DAVID MORALES APOLINAR.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE JUNIO, 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.**

(RÚBRICA) 6 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente **1220/2009**, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER continuado por CSCK 12 MEXCO I, S. DE R.L. DE C.V. en contra de FERNANDO DOVALÍ VELOZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II(EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en:

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA AVENIDA TORRE DE ISRAEL NUMERO 1156, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 7 DE LA MANZANA 28 DEL FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE: 183.36 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 21; AL SUR EN 8,00 METROS CON AVENIDA TORRE DE ISRAEL; AL ORIENTE EN 22.92 METROS CON LOTE 8; AL PONIENTE EN 22.92 METROS CON LOTE 6, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 77094, LIBRO 771, SECCIÓN I DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2007, A NOMBRE DE FERNANDO DOVALI VELOZ”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'050,000.00(UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil,

publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.

A T E N T A M E N T E,  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 21 de Junio de 2018.  
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 17 JUL



**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 39.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO NOTARIAL

LA SUSCRITA LICENCIADA ADRIANA SARAVIA PEÑA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES (11) No. 273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREON, COAHUILA INFORMO QUE CON FECHA 18 DE MAYO DEL 2018, SE PRESENTO ANTE MI CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **CARLOS MEZA CARRILLO**, EL SEÑOR HUMBERTO MEZA RODRIGUEZ POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADO DE LA SEÑORA JULIA RODRIGUEZ GUEVARA, EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS DESIGNADOS Y EN CONSECUENCIA HEREDEROS LEGÍTIMOS; ASI MISMO FUE DESIGNADO COMO ALBACEA DE LA SUCESION EL SEÑOR HUMBERTO MEZA RODRIGUEZ CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ NÚMERO 1012 ORIENTE DE TORREON, COAHUILA, TODO LO ANTERIOR CONSIGNADO EN EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO FORMALIZADO EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1407 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FELICIANO CORDERO SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 14 DE ESTA CIUDAD, EL CUAL ME FUE PRESENTADO JUNTO CON EL ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA

TORREON, COAH. A 26 DE JUNIO DEL 2018

**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA**  
NOTARIO PUBLICO No 39  
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON  
CALLE NIÑOS HEROES 273 SUR, CENTRO  
TORREON, COAH.  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUL



**LIC. MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 80, TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

En el expediente número 002/2018 relativo al procedimiento SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES a bienes del señor **GABRIEL MARTINEZ CARRANZA**, radicado en la Notaria a mi cargo el 18 de junio de 2018, ante la fe de la Suscrita Licenciada MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO, Notario Público número 80, con domicilio en Calzada Matías Román número 425, interior 7, Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, se presentaron a denunciarlo la señora GLORIA CASTILLO ARELLANO, en su carácter de cónyuge del de cujus y las señoras GLORIA LETICIA MARTINEZ CASTILLO, MARIA GABRIELA MARTÍNEZ CASTILLO, SILVIA SOCORRO MARTINEZ CASTILLO y GLORIA HILDA MARTINEZ CASTILLO, para abrir el procedimiento sucesorio del señor GABRIEL MARTINEZ CARRANZA, quien falleció EL 17 DE AGOSTO DE 2013. De igual forma se hace constar que otorgaron voto a favor de la señora GLORIA CASTILLO ARELLANO a efecto de que se desempeñe como albacea de la sucesión. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas de Avisos del Juzgado, así como en el Portal Electrónico que para tales efectos cuenta el Poder Judicial del Estado; MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, para que se presenten en el domicilio señalado a deducirlos, Se cita a los presuntos herederos a las 15:00 horas del día 10 de agosto de 2018, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que corresponda.

Torreón, Coahuila a 26 de junio de 2018.

**LIC. MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO**  
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 80  
(RÚBRICA) 6 Y 17 JUL

**LIC. ERICK LARA COVIÁN.****NOTARIA PUBLICA No. 88, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Lic. Erick Lara Covián, Notario Público 88 para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Ocampo número 240 oriente, Interior 1, Colonia Centro C.P. 27000 de la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar, que ante mi presencia comparecieron los señores LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ BOONE, ALEJANRO GUTIÉRREZ ROSALES, FERNANDO GUTIÉRREZ ROSALES y FERNANDO GUTIÉRREZ ROSALES con el objeto de tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora **MARTHA ROSALES DÍAZ**, quien falleció el día 27 de marzo de 2018, lo anterior con fundamento en los artículos 1045, fracción II y 1127, fracciones II y III del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, justificando al efecto su parentesco con la autora de la herencia, con actas de nacimiento, así como la de defunción, con las partidas del Registro Civil correspondientes. Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a las 16:00 horas del día 20 de julio del 2018, día en el que se celebrará la JUNTA DE HEREDEROS en el domicilio de la Notaría. Se harán 2 publicaciones de 10 en 10 días en el en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal, DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 29 de junio del 2018.

**LIC. ERICK LARA COVIÁN**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 88

DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN

(RÚBRICA) 6 Y 20 JUL

**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 39, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

LA SUSCRITA LICENCIADA ADRIANA SARAVIA PEÑA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES (11) No. 273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREON, COAHUILA INFORMO QUE CON FECHA 18 DE MAYO DEL 2018, SE PRESENTO ANTE MI CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, LA SUCESIONTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **ZOILA GONZALEZ MACIAS**, LA SEÑORA MARIA MAGDALENA MORENO GONZALEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADA LEGAL DEL SEÑOR JESUS ANGELALBERTO MORENO GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS DESIGNADOS Y EN CONSECUENCIA HEREDEROS LEGÍTIMOS; ASI MISMO FUE DESIGNADA COMO ALBACEA DE LA SUCESION LA SEÑORA MARIA MAGDALENA MORENO GONZALEZ CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO 1046 NORTE DE TORREON, COAHUILA, TODO LO ANTERIOR CONSIGNADO EN ELTESTAMENTO PUBLICO ABIERTO FORMALIZADO EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 770 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FELICIANO CORDERO SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 14 DE ESTA CIUDAD, EL CUAL ME FUE PRESENTADO JUNTO CON EL ACTA DE DEFUNCION DELA DE CUJUS CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA

TORREON, COAH. A 26 DE JUNIO DEL 2018

**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA**

NOTARIO PUBLICO No 39

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

CALLE NIÑOS HEROES 273 SUR, CENTRO

TORREON, COAH.

(RÚBRICA) 6 Y 20 JUL

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente **02/2014**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del Ciudadano ROBERTO MONSALVO VALADEZ, se dicto una sentencia de fecha Veintisiete de Abril del Dos Mil Dieciocho, y el acuerdo de 12 de Junio del 2018, mediante el cual se ordena que los puntos resolutivos de dicha la sentencia, se publiquen por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad.-

**R E S O L U T I V O S**

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Especial Hipotecaria, intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, demostró los elementos constitutivos de su acción y el demandado ROBERTO MONSALVO VALADEZ, no compareció a contestar la demanda, oponer excepciones o a hacer el pago del que fue requerido en el término que se le concedió al efecto; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara vencido el contrato base de la acción; por lo que, se condena a la parte demandada a pagar a favor de la parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, la cantidad de \$228,243.51 (DOSCIENOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENOS CUARENTA Y TRES PESOS 51/100 M.N.); por concepto de capital insoluto o amortizaciones vencidas desde el día 3 de septiembre de 2009.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$98,494.46 (NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 46/100 .M.N), por concepto de intereses ordinarios generados por el periodo del 4 de Agosto de 2009, hasta el día 3 de Noviembre de 2013, más los que se sigan generando hasta la liquidación del adeudo.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$90,057.76 (NOVENTA MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios causados por el periodo del 4 de septiembre de 2009 hasta el 3 de Noviembre de 2013, más los que se sigan generando hasta la liquidación del adeudo.

SEXTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$726.85 (SETECIENOS VEINTISÉIS PESOS 85/100 M.N.) por concepto de comisiones adeudadas.

SÉPTIMO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$109.04 (CIENTO NUEVE PESOS 04/100 M.N.), por concepto de impuesto al valor agregado, por concepto de comisiones adeudadas.

OCTAVO.- Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas de la instancia.

NOVENO.- Se absuelve a la demandada del pago de seguros vencidos, toda vez que, no justificó haberlos contratado.

DÉCIMO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contrarias y derivadas del contrato de compra-venta y contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-

DÉCIMO PRIMERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 19 DE JUNIO DEL 2018  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

En el expediente número **172/2018**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de ABARCA TLATELPA ANDRES, AGUILAR CABALLERO REYNOL, ALVARADO VAZQUEZJUAN JAVIER, ARTEAGA CENTENO CESAR, BAUTISTA CURTI MARCO IVAN, BENITEZ MORENO YESIKA ADRIANA, BERNAL RANGEL ALFREDO, BUENDIA PAREDES VICTOR EMILIANO, CABADASBUSTAMANTE MARIA DE LOURDES GEOR, CALVA MARTINEZ LIZANDRO, CARRIZO CRUZ GILBERTO, CASTAEDA PAGAZA ALFONSO, CASTILLO SÁNCHEZ MOISES, CORDOBA HERNANDEZ BEATRIZ GRACIELA, CORTES SILVA PAULA MARIAANTONIETA, DEL OLMO MANJARREZ FAUSTINO GABRIEL, DELGADO HERRERA ESTEBAN, DURAN ALCALA CESAR ALFREDO, ESPINOSA BRAVO MA GUADALUPE, FIGUEROA CARDENASANGEL, GALICIA LUNA VICTOR MANUEL, GARCIA CARRANZA ELENA HAYDEE, GARCIA CONTRERAS JORGE IVAN, GARCÍA OLVERA ERNESTO, GONZALEZ FRAGOSO JOSE LUIS, GUTIERREZ MIJANGOS SADIEL, GUTIERREZ ROMERO MARIA DE JESUS, HERNANDEZGUTIERREZ MARIANO, HERNANDEZ ZAMORA ROBERTO, HERRERA ANICUA ALBERTO, HERRERA OLMEDO ROLANDO, ISLAS ORTEGA NEFI, JIMENEZ FREGOSO RAQUEL GUADALUPE, JURADO MEZA ALEJANDRO, LEDESMA MONCADA JULIO CESAR, LEON TREJO J REYES, LOPEZ MARTINEZ HERIBERTO, LOPEZ SALAZAR ALEJANDRO, LUJAN VELARDE MARIA GUADALUPE, MALDONADO CANCINO GUSTAVO, MANCILLA LIRA ROBERTO, MARTÍNEZ CHAVEZRAIDA, MARTINEZ LINARES JUAN CARLOS, MARTINEZ LOZADA ANA MARIA, MENDEZ GARCIA JUAN MANUEL, MENDEZ GASCA JOSE, MESILLAS GAYTAN JESUS, MIRANDA GONZÁLEZ YADIRA, MONTES ROMERO RAUL GERARDO, MORALES BECERRA ALEJANDRO, MORENO GOMEZ JUAN MANUEL, MORENO SANTOS VICTOR RODRIGO, MUNGUÍA VILCHIS AGUSTIN, MUOZELIAS TOMAS, NAVARRETE SANJUAN ANTONIO, NOGUEZ ESCOBAR ALBERTO, OJEDA PICHARDO JUAN MARTIN, OLIVARES ZACARIAS MAXIMINO, PADUA MORALES EDGAR ISRAEL, PEDRAZA MORALES DULCE MARIA, PEDREGUERA SOLANO MARIA GABRIELA, RAMIREZ CRUZ MARIA GRACIELA, RAMOS HIDALGO JOSE LUIS, REYNA ALVAREZOSCAR,

RIVERA ROMERO ANTONIO, RODRIGUEZ MALDONADO MARIA VILMA, RODRIGUEZ NUEZ JESUS, RODRIGUEZ SERNA JUAN ANTONIO, SANCHEZ AGUILERA CARLOS EDUARDO, SANTILLAN ROJAS ANTONIO, SOBERANES CAMPUZANO VICTOR SAMUEL, TORRES FRANCO OSCAR, TREJO VALDES JOSÉ TEOFILO, VALDEZ ARIAS JUAN MANUEL, VALENCIA GOMEZ ALEJANDRO, VARGAS CASTRO MERCEDES, VEGA HERNANDEZ MARÍA MIREYA, VELAZQUEZ ERNESTO, VILLAR GOMEZ MARÍA ROCIO CIRIA, VILLENA ESQUIVEL SUSANA, se ha dictado una sentencia con fecha SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, que copiado en su parte conducente dice:

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

PRIMERO. Este juzgado es competente para conocer de la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía especial hipotecaria intentada y tramitada. TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado de los Contratos de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que celebraron por una parte INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, como acreditante y por otro la otra parte como acreditados, ABARCA TLA TELPA ANDRES, AGUILAR CABALLERO REYNOL, ALVARADO VAZQUEZ JUAN JAVIER, ARTEAGA CENTENO CESAR, BAUTISTA CURTI MARCO IVAN, BENITEZ MORENO YESIKA ADRIANA, BERNAL RANGEL ALFREDO, BUENDIA PAREDES VICTOR EMILIANO, CABADASBUSTAMANTE MARIA DE LOURDES GEOR, CALVA MARTINEZ LIZANDRO, CARRIZO CRUZ GILBERTO, CASTAEDA PAGAZA ALFONSO, CASTILLO SÁNCHEZ MOISES, CORDOBA HERNANDEZ BEATRIZ GRACIELA, CORTES SILVAPAULA MARÍA ANTONIETA, DEL OLMO MANJARREZ FAUSTINO GABRIEL, DELGADO HERRERA ESTEBAN, DURAN ALCALA CESAR ALFREDO, ESPINOSA BRAVO MA GUADALUPE, FIGUEROA CARDENAS ANGEL, GALICIA LUNA VICTOR MANUEL, GARCIA CARRANZA ELENA HAYDEE, GARCIA CONTRERAS JORGE IVAN, GARCIA OLVERA ERNESTO, GONZALEZ FRAGOSO JOSE LUIS, GUTIERREZ MIJANGOS SADIEL, GUTIERREZ ROMERO MARIA DE JESUS, HERNANDEZ GUTIERREZ MARIANO, HERNANDEZ ZAMORA ROBERTO, HERRERA ANICUA ALBERTO, HERRERA OLMEDO ROLANDO, ISLAS ORTEGA NEFI, JIMENEZ FREGOSO RAQUEL GUADALUPE, JURADO MEZA ALEJANDRO, LEDESMA MONCADA JULIO CESAR, LEON TREJO J REYES, LOPEZ MARTINEZ HERIBERTO, LOPEZ SALAZAR ALEJANDRO, LUJAN VELARDE MARIA GUADALUPE, MALDONADO CANCINO GUSTAVO, MANCILLA LIRA ROBERTO, MARTINEZ CHAVEZ RAIDA, MARTINEZ LINARES JUAN CARLOS, MARTINEZ LOZADA ANA MARIA, MENDEZ GARCIA JUAN MANUEL, MENDEZ GASCA JOSE, MESILLAS GAYTAN JESUS, MIRANDA GONZALEZ YADIRA, MONTES ROMERO RAUL GERARDO, MORALES BECERRA ALEJANDRO, MORENO GOMEZ JUAN MANUEL, MORENO SANTOS VICTOR RODRIGO, MUNGUIA VILCHIS AGUSTIN, MUOZELIAS TOMAS, NAVARRETE SAN JUAN ANTONIO, NOGUEZ ESCOBAR ALBERTO, OJEDA PICHARDO JUAN MARTIN, OLIVARES ZACARIAS MAXIMINO, PADUA MORALES EDGAR ISRAEL, PEDRAZA MORALES DULCE MARIA, PEDREGUERA SOLANO MARIA GABRIELA, RAMIREZ CRUZ MARIA GRACIELA, RAMOS HIDALGO JOSE LUIS, REYNA ALVAREZ OSCAR, RIVERA ROMERO ANTONIO, RODRIGUEZ MALDONADO MARIA VILMA, RODRIGUEZ NUEZ JESUS, RODRIGUEZ SERNA JUAN ANTONIO, SANCHEZ AGUILERA CARLOS EDUARDO, SANTILLAN ROJAS ANTONIO, SOBERANES CAMPUZANO VICTOR SAMUEL, TORRES FRANCO OSCAR, TREJO VALDES JOSE TEOFILO, VALDEZ ARIAS JUAN MANUEL, VALENCIA GOMEZ ALEJANDRO, VARGAS CASTRO MERCEDES, VEGA HERNANDEZ MARIAMIREYA, VELAZQUEZ ERNESTO, VILLAR GOMEZ MARIAROCIO CIRIA, VILLENA ESQUIVEL SUSANA, hechos constar en la escrituras señaladas en la demanda. CUARTO. Se condena a la demandada anteriormente mencionada, al pago de las cantidades desglosadas en los cuadros que se anexan en el escrito de demanda y que se describen como saldo de adeudo, cantidad que se actualizará en la fecha de pago del adeudo reclamado según lo acordado. QUINTO. Se condena a la parte demandada, al pago de los intereses ordinarios y moratorios causados más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, conforme al contrato base de la acción. SEXTO. Prestaciones con las que la parte demandada, deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. SÉPTIMO. En su caso, hágase trance y remate de los bienes inmuebles hipotecados, descrito y deslindado en cada una de las escrituras señalizadas en el escrito de demanda y con su producto, páguese a la parte actora, respetando al acreedor hipotecario anterior sus respectivos derechos, en caso de existir, en términos de la fracción II del citado artículo 762 del Código Procesal Civil del Estado. OCTAVO. Se condena a la demandada, al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la actora. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, y a los demandados, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, es decir, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. A las demás partes notifíquese en los términos del artículo 211 fracción V del Código adjetivo artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 07 de junio de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **175/2018**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de ACEVES DONATO ERIK ALEJANDRO, AGUILAR CONTRERAS DORELL, BELLO ESPINOSA EZEQUIEL, CARDENAS GUTIERREZ GABRIELA ELIZABETH, CASAS ORTEGA JESUS, COLIN FLORES DAVID, CRUZ ROJAS PEDRO PABLO, DIAZ BERRIEL JOSE PABLO, FLORES AVILAEDGAR ISRAEL, GARCIA MACEDONIO JOSE GUADALUPE, GARCÍA MARTINEZ ARACELI, GARCÍA MARTINEZ LAURA, GOMEZ LEON FRANCISCO GABRIEL, GUZMAN VILLA GOMEZ NOEMI ESMERALDA, HERNANDEZ BASURTO CARLOS JACINTO, HERNANDEZ QUINTANILLA ABEL, IBARRA ARELLANO RUBEN, JIMENEZ CUENCA MARCO ANTONIO, JUAREZ SALGADO VALENTIN, LOPEZ GARCÍA MARIA DE LA PAZ, LOPEZ ROSAS BEATRIZ, MARTÍNEZ LIMON ANGEL, MARTÍNEZ MARTINEZ LILIANA, MATEOS GUERRERO ALMA DELIA, MEDINA GALVÁN MARIA LUISA, MEJIAURETA MAXIMILIANO, MOSCO PAJARO DAVID, OSORNIO ABOITES DANIEL, PAZ LEOS ALEJANDRO, PEREZ VELASCO RAYMUNDO DANI, QUIAHUAGALIOTE ANTONIO, REYES MARQUEZ ALEJANDRO, SALINAS FELIX SAUL, SÁNCHEZ SILVA ENRIQUE, SOLISPATIO MARCO ANTONIO, TENORIOCRUZ ARMANDO, TERAN ROA NOE, VELASCO PARAMO MARTIN ESTEBAN, se ha dictado una sentencia con fecha SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, que copiado en su parte conducente dice:

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Este juzgado es competente para conocer de la presente causa. **SEGUNDO.** Fue procedente la vía especial hipotecaria intentada y tramitada. **TERCERO.** Se declara el vencimiento anticipado de los Contratos de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que celebraron por una parte INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, como acreditante y por otro la otra parte como acreditados, ACEVES DONATO ERIK ALEJANDRO, AGUILAR CONTRERAS DORELL, BELLO ESPINOSA EZEQUIEL, CARDENAS GUTIERREZ GABRIELA ELIZABETH, CASAS ORTEGA JESUS, COLIN FLORES DAVID, CRUZ ROJAS PEDRO PABLO, DIAZ BERRIEL JOSE PABLO, FLORES AVILAEDGAR ISRAEL, GARCIA MACEDONIO JOSE GUADALUPE, GARCIA MARTINEZ ARACELI, GARCIA MARTINEZ LAURA, GOMEZ LEON FRANCISCO GABRIEL, GUZMAN VILLAGOMEZ NOEMI ESMERALDA, HERNANDEZ BASURTO CARLOS JACINTO, HERNANDEZ QUINTANILLA ABEL, IBARRA ARELLANO RUBEN, JIMENEZ CUENCA MARCO ANTONIO, JUAREZ SALGADO VALENTIN, LOPEZ GARCIA MARIA DE LA PAZ, LOPEZ ROSAS BEATRIZ, MARTÍNEZ LIMON ANGEL, MARTÍNEZ MARTINEZ LILIANA, MATEOS GUERRERO ALMA DELIA, MEDINA GALVÁN MARIA LUISA, MEJIAURETA MAXIMILIANO, MOSCO PAJARO DAVID, OSORNIO ABOITES DANIEL, PAZ LEOS ALEJANDRO, PEREZ VELASCO RAYMUNDO DANI, QUIAHUAGALIOTE ANTONIO, REYES MARQUEZ ALEJANDRO, SALINAS FELIX SAUL, SANCHEZ SILVA ENRIQUE, SOLISPATIO MARCO ANTONIO, TENORIO CRUZ ARMANDO, TERAN ROA NOE, VELASCO PARAMO MARTIN ESTEBAN, hechos constar en la escrituras señaladas en la demanda. **CUARTO.** Se condena a la demandada anteriormente mencionada, al pago de las cantidades desglosadas en los cuadros que se anexan en el escrito de demanda y que se describen como saldo de adeudo, cantidad que se actualizará en la fecha de pago del adeudo reclamado según lo acordado. **QUINTO.** Se condena a la parte demandada, al pago de los intereses ordinarios y moratorios causados más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, conforme al contrato base de la acción. **SEXTO.** Prestaciones con las que la parte demandada, deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. **SÉPTIMO.** En su caso, hágase trance y remate de los bienes inmuebles hipotecados, descrito y deslindado en cada una de las escrituras señaladas en el escrito de demanda y con su producto, páguese a la parte actora, respetando al acreedor hipotecario anterior sus respectivos derechos, en caso de existir, en términos de la fracción II del citado artículo 762 del Código Procesal Civil del Estado. **OCTAVO.** Se condena a la demandada, al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la actora. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE**, y a los demandados, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, es decir, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. A las demás partes notifíquese en los términos del artículo 211 fracción V del Código adjetivo artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 07 de junio de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **177/2018**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de ACEVES GOMEZ JONATHAN LEONEL, ACEVES HERNANDEZ ROBERTO, AGUAYO ESTRADA MARIA DEL CARMEN, AGUILAR GOMEZ JORGE ARMANDO, AGUILAR LAZARO JORGE ALBERTO, AGUILAR MARTINEZ LETICIA, AGUILAR MAZAS JAVIER, AGUILAR MENDOZA EDUARDO, AGUILAR RODRIGUEZ RUBEN, ALCANTAR FLORES ALONSO, ALDANA FLORES

SHEYLA, ALEMAN HERNANDEZ VICTOR MANUEL, ALMANZA DINERO ADRIAN, ALMORA ARROYO AMANDA, ALVAREZ SANCHEZ GUILLERMO, ALVAREZ VILLANUEVA SALVADOR, AMEZCUA PATRICIO ALICIA, ARCE MARTINEZ LUZ MATILDE, ARELLANO CARDENAS MARIA DE LOURDES, ARENAS QUINTERO ALBERTO, AREVALO ALVARADO GERARDO, ARIO LOPEZ EDUARDO, ARMAS MARTINEZ BEATRIZ HERLINDA, ARREOLA SANCHEZ MARTIN MAURICIO, ARROYO HERNANDEZ HILARIO, AVILA LLAMAS ROSA, AYALA MARTINEZ MARTHA BEATRIZ, AZPEITIA FLORES ELIA, BALDERRAMA PEREZ DANIEL OMAR, BALLARDO RODRIGUEZ NOEMI SORAIDA, BALLESTEROS HERMOSILLO ERIKA JOSEFINA, BAÑUELOS OROZCO ALBERTO, BARBA MAZA CESAR OMAR, BARBOSA MACIAS SANTOS EDUARDO, BARRAGAN RINCON FABIOLA, BARRAGAN ROSALES ENRIQUE, BARRON GONZALEZ FRANCISCO GUILLERMO, BAUTISTA SOSA PEDRO, BAUTISTA VARGAS JOB, BECERRA FRANCO ROSSANA, BECERRA FREGOSO DORA IMELDA, BECERRA JAUREGUI CESAR, BEDOY ROMERO FRANCISCA, BELMONT GONZALEZ JUAN MANUEL, BERNAL MORALES SANDRA ELIZABETH, BERNAL SALDAA BRENDA ELIZABETH, BRISEÑO RAMIREZ MONICA, BRISEÑO VARGAS JULIO CESAR , BUSTAMANTE MURILLO OSCAR MANUEL, CALVILLO ZAPIAN HECTOR, CAMARENA LOPEZ SANTA, CAMPOS CAMPOS JOSE LUIS, CAMPOS DIAZ EDMUNDO, CAMPOS GARCIA LUIS MIGUEL, CANCINO VAZQUEZ ARIADNA MARIA, CARDENAS ESPINOZA ALEJANDRO, CARDENAS VERDUZCO YESICA RUBI, CARRASCO ESQUIVEL JORGE, CARRASCO RESENDIZ FABIOLA, CARRILLO DELGADO MARIA DEL CARMEN, CARRILLO RAMIREZ JOSE, CASIAN BERMUDEZ ROSA ISaura, CASILLAS RAMIREZ LEONEL, CASTAEDA AYON ANGELICA, CASTAEDA FREGOSO SALVADOR, CASTANEDA MARTINEZ RAUL, CASTAÑEDA MENDOZA ELVIRA, CASTELLANOS GARCIA SANTIAGO JESUS, CASTILLO CARRILLO JOSE LUIS, CASTILLO NAVARRO FRANCISCO, CASTRO VILLARREAL MAURILIO, CEBALLOS MARTINEZ ARMANDO, CEJUDO ECHAVARRI EMANUEL ALEJANDRO Y/O CEJUDO ECHAVARRI EMMANUEL ALEJANDRO, CELEDON DIAZ MANUEL, CENTENO MATA SAMUEL, CERVANTES FRANCO VICTOR HUGO, CESPEDES VARGAS BENITA, CHAPITAL VARGAS ERNESTO, CHAVEZ PAREDES GREGORIA, CHAVEZ ROMERO CESAR, CISNEROS PEREZ ATENOGENES, CLAUDIO MURILLO JOSE MARTIN, COLMENERO MICHEL NORMA SUSANA, CONSTANTE FLORES JUAN FRANCISCO, CONSTANTE HERNANDEZ CECILIA, CONTRERAS GOMEZ RAFAELA, CONTRERAS LUNA NORMA ANGELICA, CORNELIO FRANCISCO HUMBERTO, CORONA VILLASEOR VERONICA LETICIA, CORREA VILLALOBOS SANDRA GABRIELA, CORTES CONTRERAS MARISELA, CORTEZ DIAZ ALAN DE JESUS, COVARRUBIAS RIVERA HECTOR JAVIER, CUENCA LOPEZ RIGOBERTO, DAVALOS ROSALES JOSE ANTONIO, DAVALOS SANTILLAN ELENA ARACELI, DE ALBA BARBOSA NORMA VERONICA, DE LA MORA CASTELLON CAROLINA, DE LA O GONZALEZ MONICA ELIZABETH, DE LUNA GAMA REYNA KARINA, DE SANTIAGO TINOCO MARIA ISABEL, DECENA FREGOSO LUIS GERARDO, DELGADO MARTINEZ JONATHAN, DELGADO RODRIGUEZ JUAN CARLOS, DELGADO SALAZAR MANUEL, DIAZ GONZALEZ NICOLAS, DIAZ MARISCAL DANIEL ALEJANDRO, DIAZ OROZCO JOSE DE JESUS, DIAZ RANGEL GUILLERMO GUADALUPE, DIONISIO DE LA CRUZ OFELIA, DOMINGUEZ GUEVARA QUIRINO, DOMINGUEZ VELEZ JOSE RICARDO, DORADO NAVARRO JORGE ALBERTO, DUEAS PEREZ JORGE ALONSO, DURAN SUAREZ ESPERANZA GUADALUPE, ELICERIO CHAVEZ ABRAHAM, ESCALANTE GARCIA MARCO ANTONIO, ESCALONA VAZQUEZ JUAN LUIS, ESPAA DELGADO ZOILA CONCEPCION, ESPINOZA BALTAZAR RODOLFO ALFONSO, ESPINOZA CASTILLO SALOMON, ESTRADA DIAZ HERMILA, FARFAN ALVAREZ MAURICIO, FAUSTO CAMACHO MAURICIO RAMON, FAVELA CASTORENA MONICA, FERNANDEZ ESPINOSA CLAUDIA, FERNANDEZ RAMIREZ JESUS, FERREIRA DOMINGUEZ JUAN MANUEL, FIGUEROA PULIDO MANUEL, FLORES CERVANTES MARIO ARMANDO, FLORES DELGADO ALLAN KENNETH, FLORES FLORES PATRICIA, FLORES MENDEZ VICTOR MANUEL, FLORES PEREZ JESUS, FLORES RAMOS RUBEN, FLORES SALCIDO JOSE ARTURO, FLORES VILLAGRAN BLANCA ELIZABETH, FRANCO NAJERA CLAUDIA, FUENTES ROBLES JOSE AURELIO, GALAN DOMINGUEZ CRISTHIAN IVAN, GALLARDO GALVAN JESUS FERNANDO, GARCIA AVALOS ROBERTO, GARCIA AVILA BENITO, GARCIA BAOS GUADALUPE DEL CARMEN, GARCIA COUTINO RICARDO, GARCIA FLORES REBECA, GARCIA GARCIA MARIA GUADALUPE, GARCIA GARCIA RENATO, GARCIA GUTIERREZ OSCAR ALEJANDRO, GARCIA JACINTO MARIA CONCEPCION, GARCIA JAIMES MARIA DEL ROSARIO, GARCIA LOZA ABRAHAM, GARCIA LOZA MARIA MARINA, GARCIA MARTINEZ MARIO ALBERTO, GARCIA MENDOZA HEBER, GARCIA OLVERA LUCILA, GARCIA PRADO MOISES, GARCIA ROSAS ARIANA LIZETH, GARCIA SANCHEZ PASCUAL, GARCIA TREJO ROBERTO, GARCIA VILLANUEVA CLAUDIA CRUZ, GARRIDO AGUILAR MARIA DEL CARMEN, GAYTAN RODRIGUEZ MA DEL CARMEN, GOMEZ FARIAS MARIA DEL SOCORRO, GOMEZ GOMEZ JUAN ROGELIO, GOMEZ LOPEZ OMAR, GOMEZ MARTINEZ ALDO MANUEL, GOMEZ SANCHEZ KARINA, GOMEZ TELLEZ MARCO ISRAEL, GONZALEZ NAYELI HASSIVY, GONZALEZ CARRILLO MARTHA ALICIA, GONZALEZ FLORES MARIA DE LOURDES, GONZALEZ GAYOSSO ROCIO, GONZALEZ MARTINEZ ARMANDO, GONZALEZ ORTEGA LUIS ALBERTO, GONZALEZ RAMIREZ RUTILIA, GONZALEZ VILLA LAURA NANCY, GUTIERREZ CARRETERO LUZ MARIA, GUTIERREZ CUELLAR CARLOS ALBERTO, GUTIERREZ MONDRAGON OLGA LETICIA, GUTIERREZ PICENO SALVADOR, GUTIERREZ RAMIREZ JOSE DE JESUS, GUTIERREZ VILLALOBOS MARIA DE LOS ANGELES, GUZMAN MADRIGAL ANANKE, GUZMAN MILLAN ARTURO ALBERTO, GUZMAN RAMIREZ SONIA MIUZET, HARO MEDINA MIGUEL ANGEL DE JESUS, HERNANDEZ ALVAREZ JOSE MARIA, HERNANDEZ AMBRIZ JUAN, HERNANDEZ BLANCO MARIO, HERNANDEZ CRUZ FRANCISCO SALVADOR, HERNANDEZ FLETES JUAN CARLOS, HERNANDEZ GASPAN PANFILO, HERNANDEZ MARTINEZ CARLOS ULISES, HERNANDEZ OROZCO PEDRO, HERNANDEZ REMEDIOS MARIA LUISA, HERNANDEZ RUELAS ARTURO, HERNANDEZ SOLORIO ROSARIO, HERNANDEZ TADEO MARIA DE LOS ANGELES, HIPOLITO OROZCO CECILIA LIZETH, HUERTA MENDEZ DAVID, HURTADO PEREZ JOSE RICARDO, IBARRA VALADEZ SAGRARIO DINORA, IIGUEZ MORALES EFREN, JANDETT MARTINEZ AVITZUTL, JIMENEZ COVARRUBIAS JESUS ARMANDO, JIMENEZ GARCIA ROSARIO NATALY,

JUAREZ ACEVES CARLOS ADRIAN, JUAREZ FLORES JUAN MARTIN, JUAREZ PLASCENCIA MARIA TERESA DEL CARME, JUAREZ TOBIAS FILIBERTO, LAGUNAS ROMERO ROBERTA, LARA CONTRERAS EDUARDO, LARA GAMBOA MARIA TERESA, LAZO LEON JUAN ANDRES, LEAL PONCE JUAN CARLOS, LEMUS GOMEZ MIGUEL ANGEL, LEON HERNANDEZ PABLO JAIME, LEON MARTINEZ MARIA MERCEDES, LICONA DOMINGUEZ FERNANDO, LIMON UREA MARTHA LETICIA, LIZARDI LUNA EVA, LLAMAS GUTIERREZ MARIA ROCIO, LOBATON HERNANDEZ ARMANDO, LOERA TORRES ADRIANA ROCIO, LOPEZ ALLENDE VICTOR MANUEL, LOPEZ GONZALEZ RAUL, LOPEZ LOPEZ MARIA AURORA, LOPEZ MEZA NICOLAS, LOPEZ RAMIREZ VIRIDIANA DAMARIS, LOPEZ SABAS FLORINA, LOPEZ SALCEDO MARIO, LOPEZ SOLORZANO LENIN, LOPEZ TORRES CARLOS, LOPEZ URIBE ADRIANA, LOPEZ ZERMEO LUIS MANUEL, LUCIA GARCIA DALILA, LUEVANO MACIAS FERNANDO, LUNA GONZALEZ ALMA AIDEE, LUNA RAMIREZ AMBROCIO, LUPERCIO GALLARDO LUIS JORGE, MACEDO RUIZ MARTHA ELOISA, MACHUCA SALDIVAR IRMA TERESA, MAGALLANES GUTIERREZ NESTOR ALEJANDRO, MAGDALENO SANCHEZ RICARDO, MARIN GARCIA MARCO ANTONIO, MARIN ORTIZ MIRIAM, MARQUEZ CAZARES ALMA ROCIO, MARQUEZ GONZALEZ OSVALDO, MARQUEZ PACHECO KATIA, MARTIN DEL CAMPO LOPEZ FRANCISCO JAVIER, MARTINEZ HERNANDEZ FELIPE, MARTINEZ JASSO KARINA, MARTINEZ JIMENEZ NORBERTO, MARTINEZ JOAQUIN DAVID, MARTINEZ MARTINEZ ALEJANDRO, MARTINEZ MORENO GLORIA, MARTINEZ OCAMPO OMAR IGNACIO, MARTINEZ ORTIZ ERIKA LILIANA, MARTINEZ PROA NATALIA NOEMI, MARTINEZ REYES LUIS GENARO, MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL, MARTINEZ SANCHEZ GUILLERMO, MARTINEZ SANTANA SILVIA, MARTINEZ VERA OSVALDO, MARTINEZ VIÑAS CECILIA, MEDINA BALDOVINOS NILIRAM YURIRIA, MEDINA FLORES ARTURO, MEDINA QUEZADA VICTOR MANUEL, MENDEZ CRUZ MAXIMIANO, MENDEZ MARTINEZ CLAUDIA, MENDOZA MORENO JOSE LUIS, MENDOZA SANCHEZ EDGAR ALEJANDRO, MERCADO MARTINEZ ADRIANA EDUVIGES, MERCADO MARTINEZ ALAN FELICIANO, MERCADO MARTINEZ JUAN MANUEL, MERCADO SIXTO FLORENTINO, MEZA ANDRADE ALDO EDUARDO, MIRELES RIVERA JACOB, MONTELLANO INTRIAGO FELIX EDUARDO, MONTES DE OCA LEYVA ERICKA IVETTE, MORA RAMIREZ BLANCA MIREYA, MORA SANCHEZ MARIA

GUADALUPE, MORALES GONZALEZ OSCAR ANTONIO, MORALES OSORIO ALEJANDRA, MORALES ZAMORA JOSE ANTONIO, MORENO LOPEZ ISAIAS BIRSAI, MORQUECHO SORIA LUCIA, MOSSO CRISTINO ARTURO, MUNDO CORONA MARIA LUISA, MUNGUIA GUERRERO CARLOS ENRIQUE, MUOZ ORTIZ ANA YELI, MURILLO LUEVANO GABRIEL, NAVARRO CHAVEZ PAULO CESAR, NAVARRO SALAZAR HERMINIA ESPERANZA, NERI GERVACIO JOSE ROBERTO, NICIO PEREZ SERGIO, NIEVES AGUILAR JOSE, OCEGUEDA GONZALEZ JUAN, OCEGUEDA VILLEGAS RENE, OCHOA ARRIAGA JUAN CARLOS, OCHOA COBOS MARIA ELOISA, OCHOA GONZALEZ OSCAR GUSTAVO, OCHOA GUTIERREZ EVANGELINA, OLALDE PLIEGO CONCEPCION YADIRA, OLIVA GUZMAN OMAR ERIC, OLMEDO MARTINEZ JUAN EMMANUEL, ORNELAS CARRILLO JUAN, OROZCO IIGUEZ EDGAR ULISES, ORTEGA AVILA JOEL, ORTEGA CASAREZ MARIA GUADALUPE, ORTEGA CORDOVA MIGUEL ANGEL, ORTEGA LAREDO JUAN GABRIEL, ORTEGA VAZQUEZ MARIA CELIA, ORTIZ ORTIZ JOSE ISRAEL, OSNAYA RODRIGUEZ ERNESTO CANDIDO, PALACIOS FLORES FRANCISCO GERARDO, PAZ RIVERA JOAN ROGELIO, PAZARAN RAMIREZ ELVIA DE LA LUZ DEMETRIA, PERALES SANCHEZ JUAN ANTONIO, PEREZ FUENTES ERIK ALEJANDRO, PEREZ GALLEGOS SABINO, PEREZ TORRES ALEJANDRO, PEREZ TORRES EDGAR JHONATAN, PEREZ TRIGOTENCO OMAR, PIMENTEL TELES ROCIO, PINELO VALENCIA AARON, POMPA TELLEZ DAVID, POPOCA FERNANDEZ SUMAYA IVONNE, QUINTERO COPADO SAUL ALEJANDRO, QUINTERO GALLEGOS KARLA BERENICE, QUIROZ REYNAGA MARIA MAGDALENA, RAMIREZ AGUILAR FELIPE ISRAEL, RAMIREZ AYALA LUIS RICARDO, RAMIREZ BARBA SONIA ESMERALDA, RAMIREZ CORTES SILVIA ANGELICA, RAMIREZ NARVAEZ CARLOS ALBERTO, RAMIREZ REYES MARTIN, RAMIREZ SAAVEDRA KARLA ALICIA, RAMIREZ SANCHEZ MARIA ESTHER, RAMOS CORONA RAMONA GUADALUPE, RAMOS PEREZ JOSE ARMANDO, RAMOS VALADEZ HAYRE ANANI, RAYGOZA CASTILLO FABIOLA ELIZABETH, RAYGOZA GONZALEZ LILIANA, REYES SANTANA SANDRA MAGALI, REYES TEJEDA CARLA OFELIA, RICO REYES DANIEL, RIOS GARCIA JORGE ALBERTO, RIVERA BRAVO MARTIN, RIVERA GARCIA JOSE ANGEL, RIVERA GONZALEZ MIGUEL ADALBERTO, RIVERA PEREZ GABRIEL, ROBLES LARIOS GILBERTO, ROBLES SEPULVEDA FABIAN HORACIO, ROCHA RAMOS IRMA MARICELA, RODRIGUEZ DE LA ROSA CARLOS ADOLFO, RODRIGUEZ DIAZ ENRIQUE, RODRIGUEZ GARCIA BLANCA ESTHER, RODRIGUEZ GONZALEZ MIRIAM ISABEL, RODRIGUEZ GONZALEZ OCTAVIO, RODRIGUEZ LUGO ROGELIO, RODRIGUEZ LUNA VICTOR JESUS, RODRIGUEZ MATEOS CLAUDIA EUGENIA, RODRIGUEZ PEGUERO MARIA ELIZABETH, RODRIGUEZ PINEDA DIANA, RODRIGUEZ RAMIREZ JULIO CESAR, RODRIGUEZ RODRIGUEZ VICTOR MANUEL, ROJANO AGUILAR JOSE MANUEL, ROJAS ARVIZU ERIK ALONSO, ROLDAN ORTIZ CARLOS ALBERTO, ROMERO LUIS FERNANDO, ROMO HERNANDEZ MARIA SANTOS, RONQUILLO LOPEZ SILVESTRE, ROSALES ALCARAZ HONORATO, ROSAS VAZQUEZ ANTONIA PATRICIA, RUIZ GOMEZ MACARIO, RUIZ QUINTERO ALEJANDRO, SALAS MIRAMONTES MARBELLA, SALDIVAR GOMEZ SABINO, SANABRIA MORFIN JOSE DE JESUS, SANCHEZ AGUAYO JOEL, SANCHEZ BERMEO JUAN JESUS, SANCHEZ MUÑOZ RUBEN, SANCHEZ REYES PABLO, SANCHEZ SALAZAR MARIA DEL ROCIO, SANCHEZ SILVA FRANCISCO FERNANDO, SANTIAGO MARTINEZ ERVIN DANIEL, SANTIAGO RANGEL GUADALUPE DOLORES, SANTIAGO ROSAS VICTOR LUIS, SANTILLAN RAMIREZ ANA GABRIELA, SANTOS TORRES JOSE LUIS, SAPIEN RUIZ JOSE LUIS, SEGOVIA MENDOZA OLIVERIO, SEGURA VALENCIA RICARDO, SERVIN SERVIN HELIODORA, SIGALA DIAZ ELIZABETH, SOBERANES LOYO AMHED ISAAC, TAPIA HERNANDEZ BLANCA ESTHER, TAPIA RODRIGUEZ SAMMY, TAVERA MERCADO PETRA ALICIA, TELLEZ MARTINEZ J JESUS, TORRES LOPEZ JUAN, TORRES QUINTANILLA MAURICIO, TOVAR GOMEZ SANTIAGO, TREJO PEREZ DAVID, TRUJILLO GARCIA AURORA, URIBE OSNAYA ALEJANDRO, VALDOVINOS SAIB JOSE DE JESUS, VALENCIA CHAVEZ YESENIA,

VALENCIA GARCIA EDGAR ALBERTO, VARELA CANO ISMAEL, VARELA RODRIGUEZ CECILIA, VARGAS ORTEGA GUADALUPE ERNESTO, VARGAS SANDOVAL MARCO ANTONIO, VARGAS VARGAS JOSE GUADALUPE, VAZQUEZ DE LA VEGA NICOLAS ANTONIO, VEGA MARTINEZ ERNESTO, VEGA VEGA DANIELA, VELASCO ALBAREZ ADRIANA, VELASQUEZ LARA BLANCA ESTELA, VELIZ MERCADO ALFREDO, VENEGAS DIAZ JOSE DE JESUS, VERGARA SANCHEZ MARTIN, VILLARREAL DIAZ JESUS, VILLEGAS PORTILLO ENGRACIA, ZAMARRIPA MORALES MINERVA, ZAMORA ECHEVERRIA ROSA MARIA, ZAMORA TAPIA FABIAN, ZAVALA ESQUEDA J JESUS, ZEPEDA LOPEZ GONZALO DE JESUS, ZUÑIGA ESTRADA FRANCISCO JAVIER, se ha dictado una sentencia con fecha SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, que copiado en su parte conducente dice:

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

PRIMERO. Este juzgado es competente para conocer de la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía especial hipotecaria intentada y tramitada. TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado de los Contratos de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que celebraron por una parte INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, como acreditante y por otro la otra parte como acreditados, ACEVES GOMEZ JONATHAN LEONEL, ACEVES HERNANDEZ ROBERTO, AGUAYO ESTRADA MARIA DEL CARMEN, AGUILAR GOMEZ JORGE ARMANDO, AGUILAR LAZARO JORGE ALBERTO, AGUILAR MARTINEZ LETICIA, AGUILAR MAZAS JAVIER, AGUILAR MENDOZA EDUARDO, AGUILAR RODRIGUEZ RUBEN, ALCANTAR FLORES ALONSO, ALDANA FLORES SHEYLA, ALEMAN HERNANDEZ VICTOR MANUEL, ALMANZA DINERO ADRIAN, ALMORA ARROYO AMANDA, ALVAREZ SANCHEZ GUILLERMO, ALVAREZ VILLANUEVA SALVADOR, AMEZCUA PATRICIO ALICIA, ARCE MARTINEZ LUZ MATILDE, ARELLANO CARDENAS MARIA DE LOURDES, ARENAS QUINTERO ALBERTO, AREVALO ALVARADO GERARDO, ARILO LOPEZ EDUARDO, ARMAS MARTINEZ BEATRIZ HERLINDA, ARREOLA SANCHEZ MARTIN MAURICIO, ARROYO HERNANDEZ HILARIO, AVILA LLAMAS ROSA, AYALA MARTINEZ MARTHA BEATRIZ, AZPEITIA FLORES ELIA, BALDERRAMA PEREZ DANIEL OMAR, BALLARDO RODRIGUEZ NOEMI SORAIDA, BALLESTEROS HERMOSILLO ERIKA JOSEFINA, BAÑUELOS OROZCO ALBERTO, BARBA MAZA CESAR OMAR, BARBOSA MACIAS SANTOS EDUARDO, BARRAGAN RINCON FABIOLA, BARRAGAN ROSALES ENRIQUE, BARRON GONZALEZ FRANCISCO GUILLERMO, BAUTISTA SOSA PEDRO, BAUTISTA VARGAS JOB, BECERRA FRANCO ROSSANA, BECERRA FREGOSO DORA IMELDA, BECERRA JAUREGUI CESAR, BEDOY ROMERO FRANCISCA, BELMONT GONZALEZ JUAN MANUEL, BERNAL MORALES SANDRA ELIZABETH, BERNAL SALDAA BRENDA ELIZABETH, BRISEÑO RAMIREZ MONICA, BRISEÑO VARGAS JULIO CESAR , BUSTAMANTE MURILLO OSCAR MANUEL, CALVILLO ZAPIAN HECTOR, CAMARENA LOPEZ SANTA, CAMPOS CAMPOS JOSE LUIS, CAMPOS DIAZ EDMUNDO, CAMPOS GARCIA LUIS MIGUEL, CANCINO VAZQUEZ ARIADNA MARIA, CARDENAS ESPINOZA ALEJANDRO, CARDENAS VERDUZCO YESICA RUBI, CARRASCO ESQUIVEL JORGE, CARRASCO RESENDIZ FABIOLA, CARRILLO DELGADO MARIA DEL CARMEN, CARRILLO RAMIREZ JOSE, CASIAN BERMUDEZ ROSA ISAURA, CASILLAS RAMIREZ LEONEL, CASTAEDA AYON ANGELICA, CASTAEDA FREGOSO SALVADOR, CASTANEDA MARTINEZ RAUL, CASTAÑEDA MENDOZA ELVIRA, CASTELLANOS GARCIA SANTIAGO JESUS, CASTILLO CARRILLO JOSE LUIS, CASTILLO NAVARRO FRANCISCO, CASTRO VILLARREAL MAURILIO, CEBALLOS MARTINEZ ARMANDO, CEJUDO ECHAVARRI EMANUEL ALEJANDRO Y/O CEJUDO ECHAVARRI EMMANUEL ALEJANDRO, CELEDON DIAZ MANUEL, CENTENO MATA SAMUEL, CERVANTES FRANCO VICTOR HUGO, CESPEDES VARGAS BENITA, CHAPITAL VARGAS ERNESTO, CHAVEZ PAREDES GREGORIA, CHAVEZ ROMERO CESAR, CISNEROS PEREZ ATENOGENES, CLAUDIO MURILLO JOSE MARTIN, COLMENERO MICHEL NORMA SUSANA, CONSTANTE FLORES JUAN FRANCISCO, CONSTANTE HERNANDEZ CECILIA, CONTRERAS GOMEZ RAFAELA, CONTRERAS LUNA NORMA ANGELICA, CORNELIO FRANCISCO HUMBERTO, CORONA VILLASEOR VERONICA LETICIA, CORREA VILLALOBOS SANDRA GABRIELA, CORTES CONTRERAS MARISELA, CORTEZ DIAZ ALAN DE JESUS, COVARRUBIAS RIVERA HECTOR JAVIER, CUENCA LOPEZ RIGOBERTO, DAVALOS ROSALES JOSE ANTONIO, DAVALOS SANTILLAN ELENA ARACELI, DE ALBA BARBOSA NORMA VERONICA, DE LA MORA CASTELLON CAROLINA, DE LA O GONZALEZ MONICA ELIZABETH, DE LUNA GAMA REYNA KARINA, DE SANTIAGO TINOCO MARIA ISABEL, DECENA FREGOSO LUIS GERARDO, DELGADO MARTINEZ JONATHAN, DELGADO RODRIGUEZ JUAN CARLOS, DELGADO SALAZAR MANUEL, DIAZ GONZALEZ NICOLAS, DIAZ MARISCAL DANIEL ALEJANDRO, DIAZ OROZCO JOSE DE JESUS, DIAZ RANGEL GUILLERMO GUADALUPE, DIONISIO DE LA CRUZ OFELIA, DOMINGUEZ GUEVARA QUIRINO, DOMINGUEZ VELEZ JOSE RICARDO, DORADO NAVARRO JORGE ALBERTO, DUEAS PEREZ JORGE ALONSO, DURAN SUAREZ ESPERANZA GUADALUPE, ELICERIO CHAVEZ ABRAHAM, ESCALANTE GARCIA MARCO ANTONIO, ESCALONA VAZQUEZ JUAN LUIS, ESPAA DELGADO ZOILA CONCEPCION, ESPINOZA BALTAZAR RODOLFO ALFONSO, ESPINOZA CASTILLO SALOMON, ESTRADA DIAZ HERMILA, FARFAN ALVAREZ MAURICIO, FAUSTO CAMACHO MAURICIO RAMON, FAVELA CASTORENA MONICA, FERNANDEZ ESPINOSA CLAUDIA, FERNANDEZ RAMIREZ JESUS, FERREIRA DOMINGUEZ JUAN MANUEL, FIGUEROA PULIDO MANUEL, FLORES CERVANTES MARIO ARMANDO, FLORES DELGADO ALLAN KENNETH, FLORES FLORES PATRICIA, FLORES MENDEZ VICTOR MANUEL, FLORES PEREZ JESUS, FLORES RAMOS RUBEN, FLORES SALCIDO JOSE ARTURO, FLORES VILLAGRAN BLANCA ELIZABETH, FRANCO NAJERA CLAUDIA, FUENTES ROBLES JOSE AURELIO, GALAN DOMINGUEZ CRISTHIAN IVAN, GALLARDO GALVAN JESUS FERNANDO, GARCIA AVALOS ROBERTO, GARCIA AVILA BENITO, GARCIA BAOS GUADALUPE DEL CARMEN, GARCIA COUTINO RICARDO, GARCIA FLORES REBECA, GARCIA GARCIA MARIA GUADALUPE, GARCIA GARCIA RENATO, GARCIA GUTIERREZ OSCAR ALEJANDRO, GARCIA JACINTO MARIA CONCEPCION, GARCIA JAIMES MARIA DEL ROSARIO, GARCIA LOZA ABRAHAM, GARCIA LOZA MARIA MARINA, GARCIA MARTINEZ MARIO ALBERTO, GARCIA MENDOZA HEBER, GARCIA OLVERA LUCILA, GARCIA PRADO MOISES, GARCIA ROSAS ARIANA LIZETH, GARCIA SANCHEZ PASCUAL, GARCIA TREJO

ROBERTO, GARCIA VILLANUEVA CLAUDIA CRUZ, GARRIDO AGUILAR MARIA DEL CARMEN, GAYTAN RODRIGUEZ MA DEL CARMEN, GOMEZ FARIAS MARIA DEL SOCORRO, GOMEZ GOMEZ JUAN ROGELIO, GOMEZ LOPEZ OMAR, GOMEZ MARTINEZ ALDO MANUEL, GOMEZ SANCHEZ KARINA, GOMEZ TELLEZ MARCO ISRAEL, GONZALEZ NAYELI HASSIVY, GONZALEZ CARRILLO MARTHA ALICIA, GONZALEZ FLORES MARIA DE LOURDES, GONZALEZ GAYOSSO ROCIO, GONZALEZ MARTINEZ ARMANDO, GONZALEZ ORTEGA LUIS ALBERTO, GONZALEZ RAMIREZ RUTILIA, GONZALEZ VILLA LAURA NANCY, GUTIERREZ CARRETERO LUZ MARIA, GUTIERREZ CUELLAR CARLOS ALBERTO, GUTIERREZ MONDRAGON OLGA LETICIA, GUTIERREZ PICENO SALVADOR, GUTIERREZ RAMIREZ JOSE DE JESUS, GUTIERREZ VILLALOBOS MARIA DE LOS ANGELES, GUZMAN MADRIGAL ANANKE, GUZMAN MILLAN ARTURO ALBERTO, GUZMAN RAMIREZ SONIA MIUZET, HARO MEDINA MIGUEL ANGEL DE JESUS, HERNANDEZ ALVAREZ JOSE MARIA, HERNANDEZ AMBRIZ JUAN, HERNANDEZ BLANCO MARIO, HERNANDEZ CRUZ FRANCISCO SALVADOR, HERNANDEZ FLETES JUAN CARLOS, HERNANDEZ GASPAN PANFILO, HERNANDEZ MARTINEZ CARLOS ULISES, HERNANDEZ OROZCO PEDRO, HERNANDEZ REMEDIOS MARIA LUISA, HERNANDEZ RUELAS ARTURO, HERNANDEZ SOLORIO ROSARIO, HERNANDEZ TADEO MARIA DE LOS ANGELES, HIPOLITO OROZCO CECILIA LIZETH, HUERTA MENDEZ DAVID, HURTADO PEREZ JOSE RICARDO, IBARRA VALADEZ SAGRARIO DINORA, IIGUEZ MORALES EFREN, JANDETT MARTINEZ AVITZUTL, JIMENEZ COVARRUBIAS JESUS ARMANDO, JIMENEZ GARCIA ROSARIO NATALY, JUAREZ ACEVES CARLOS ADRIAN, JUAREZ FLORES JUAN MARTIN, JUAREZ PLASCENCIA MARIA TERESA DEL CARME, JUAREZ TOBIAS FILIBERTO, LAGUNAS ROMERO ROBERTA, LARA CONTRERAS EDUARDO, LARA GAMBOA MARIA TERESA, LAZO LEON JUAN ANDRES, LEAL PONCE JUAN CARLOS, LEMUS GOMEZ MIGUEL ANGEL, LEON HERNANDEZ PABLO JAIME, LEON MARTINEZ MARIA MERCEDES, LICONA DOMINGUEZ FERNANDO, LIMON UREA MARTHA LETICIA, LIZARDI LUNA EVA, LLAMAS GUTIERREZ MARIA ROCIO, LOBATON HERNANDEZ ARMANDO, LOERA TORRES ADRIANA ROCIO, LOPEZ ALLENDE VICTOR MANUEL, LOPEZ GONZALEZ RAUL, LOPEZ LOPEZ MARIA AURORA, LOPEZ MEZA NICOLAS, LOPEZ RAMIREZ VIRIDIANA DAMARIS, LOPEZ SABAS FLORINA, LOPEZ SALCEDO MARIO, LOPEZ SOLORZANO LENIN, LOPEZ TORRES CARLOS, LOPEZ URIBE ADRIANA, LOPEZ ZERMEO LUIS MANUEL, LUCIA GARCIA DALILA, LUEVANO MACIAS FERNANDO, LUNA GONZALEZ ALMA AIDEE, LUNA RAMIREZ AMBROCIO, LUPERCIO GALLARDO LUIS JORGE, MACEDO RUIZ MARTHA ELOISA, MACHUCA SALDIVAR IRMA TERESA, MAGALLANES GUTIERREZ NESTOR ALEJANDRO, MAGDALENO SANCHEZ RICARDO, MARIN GARCIA MARCO ANTONIO, MARIN ORTIZ MIRIAM, MARQUEZ CAZARES ALMA ROCIO, MARQUEZ GONZALEZ OSVALDO, MARQUEZ PACHECO KATIA, MARTIN DEL CAMPO LOPEZ FRANCISCO JAVIER, MARTINEZ HERNANDEZ FELIPE, MARTINEZ JASSO KARINA, MARTINEZ JIMENEZ NORBERTO, MARTINEZ JOAQUIN DAVID, MARTINEZ MARTINEZ ALEJANDRO, MARTINEZ MORENO GLORIA, MARTINEZ OCAMPO OMAR IGNACIO, MARTINEZ ORTIZ ERIKA LILIANA, MARTINEZ PROA NATALIA NOEMI, MARTINEZ REYES LUIS GENARO, MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL, MARTINEZ SANCHEZ GUILLERMO, MARTINEZ SANTANA SILVIA, MARTINEZ VERA OSVALDO, MARTINEZ VIÑAS CECILIA, MEDINA BALDOVINOS NILIRAM YURIRIA, MEDINA FLORES ARTURO, MEDINA QUEZADA VICTOR MANUEL, MENDEZ CRUZ MAXIMIANO, MENDEZ MARTINEZ CLAUDIA, MENDOZA MORENO JOSE LUIS, MENDOZA SANCHEZ EDGAR ALEJANDRO, MERCADO MARTINEZ ADRIANA EDUVIGES, MERCADO MARTINEZ ALAN FELICIANO, MERCADO MARTINEZ JUAN MANUEL, MERCADO SIXTO FLORENTINO, MEZA ANDRADE ALDO EDUARDO, MIRELES RIVERA JACOB, MONTELLANO INTRIAGO FELIX EDUARDO, MONTES DE OCA LEYVA ERICKA IVETTE, MORA RAMIREZ BLANCA MIREYA, MORA SANCHEZ MARIA GUADALUPE, MORALES GONZALEZ OSCAR ANTONIO, MORALES OSORIO ALEJANDRA, MORALES ZAMORA JOSE ANTONIO, MORENO LOPEZ ISAIAS BIRSAI, MORQUECHO SORIA LUCIA, MOSSO CRISTINO ARTURO, MUNDO CORONA MARIA LUISA, MUNGUIA GUERRERO CARLOS ENRIQUE, MUOZ ORTIZ ANA YELI, MURILLO LUEVANO GABRIEL, NAVARRO CHAVEZ PAULO CESAR, NAVARRO SALAZAR HERMINIA ESPERANZA, NERI GERVAZIO JOSE ROBERTO, NICIO PEREZ SERGIO, NIEVES AGUILAR JOSE, OCEGUEDA GONZALEZ JUAN, OCEGUEDA VILLEGAS RENE, OCHOA ARRIAGA JUAN CARLOS, OCHOA COBOS MARIA ELOISA, OCHOA GONZALEZ OSCAR GUSTAVO, OCHOA GUTIERREZ EVANGELINA, OLALDE PLIEGO CONCEPCION YADIRA, OLIVA GUZMAN OMAR ERIC, OLMEDO MARTINEZ JUAN EMMANUEL, ORNELAS CARRILLO JUAN, OROZCO IIGUEZ EDGAR ULISES, ORTEGA AVILA JOEL, ORTEGA CASAREZ MARIA GUADALUPE, ORTEGA CORDOVA MIGUEL ANGEL, ORTEGA LAREDO JUAN GABRIEL, ORTEGA VAZQUEZ MARIA CELIA, ORTIZ ORTIZ JOSE ISRAEL, OSNAYA RODRIGUEZ ERNESTO CANDIDO, PALACIOS FLORES FRANCISCO GERARDO, PAZ RIVERA JOAN ROGELIO, PAZARAN RAMIREZ ELVIA DE LA LUZ DEMETRIA, PERALES SANCHEZ JUAN ANTONIO, PEREZ FUENTES ERIK ALEJANDRO, PEREZ GALLEGOS SABINO, PEREZ TORRES ALEJANDRO, PEREZ TORRES EDGAR JHONATAN, PEREZ TRIGOTENCO OMAR, PIMENTEL TELES ROCIO, PINELO VALENCIA AARON, POMPA TELLEZ DAVID, POPOCA FERNANDEZ SUMAYA IVONNE, QUINTERO COPADO SAUL ALEJANDRO, QUINTERO GALLEGOS KARLA BERENICE, QUIROZ REYNAGA MARIA MAGDALENA, RAMIREZ AGUILAR FELIPE ISRAEL, RAMIREZ AYALA LUIS RICARDO, RAMIREZ BARBA SONIA ESMERALDA, RAMIREZ CORTES SILVIA ANGELICA, RAMIREZ NARVAEZ CARLOS ALBERTO, RAMIREZ REYES MARTIN, RAMIREZ SAAVEDRA KARLA ALICIA, RAMIREZ SANCHEZ MARIA ESTHER, RAMOS CORONA RAMONA GUADALUPE, RAMOS PEREZ JOSE ARMANDO, RAMOS VALADEZ HAYRE ANANI, RAYGOZA CASTILLO FABIOLA ELIZABETH, RAYGOZA GONZALEZ LILIANA, REYES SANTANA SANDRA MAGALI, REYES TEJEDA CARLA OFELIA, RICO REYES DANIEL, RIOS GARCIA JORGE ALBERTO, RIVERA BRAVO MARTIN, RIVERA GARCIA JOSE ANGEL, RIVERA GONZALEZ MIGUEL ADALBERTO, RIVERA PEREZ GABRIEL, ROBLES LARIOS GILBERTO, ROBLES SEPULVEDA FABIAN HORACIO, ROCHA RAMOS IRMA MARICELA, RODRIGUEZ DE LA ROSA CARLOS ADOLFO, RODRIGUEZ DIAZ ENRIQUE, RODRIGUEZ GARCIA BLANCA ESTHER, RODRIGUEZ GONZALEZ MIRIAM

ISABEL, RODRIGUEZ GONZALEZ OCTAVIO, RODRIGUEZ LUGO ROGELIO, RODRIGUEZ LUNA VICTOR JESUS, RODRIGUEZ MATEOS CLAUDIA EUGENIA, RODRIGUEZ PEGUERO MARIA ELIZABETH, RODRIGUEZ PINEDA DIANA, RODRIGUEZ RAMIREZ JULIO CESAR, RODRIGUEZ RODRIGUEZ VICTOR MANUEL, ROJANO AGUILAR JOSE MANUEL, ROJAS ARVIZU ERIK ALONSO, ROLDAN ORTIZ CARLOS ALBERTO, ROMERO LUIS FERNANDO, ROMO HERNANDEZ MARIA SANTOS, RONQUILLO LOPEZ SILVESTRE, ROSALES ALCARAZ HONORATO, ROSAS VAZQUEZ ANTONIA PATRICIA, RUIZ GOMEZ MACARIO, RUIZ QUINTERO ALEJANDRO, SALAS MIRAMONTES MARBELLA, SALDIVAR GOMEZ SABINO, SANABRIA MORFIN JOSE DE JESUS, SANCHEZ AGUAYO JOEL, SANCHEZ BERMEO JUAN JESUS, SANCHEZ MUÑOZ RUBEN, SANCHEZ REYES PABLO, SANCHEZ SALAZAR MARIA DEL ROCIO, SANCHEZ SILVA FRANCISCO FERNANDO, SANTIAGO MARTINEZ ERVIN DANIEL, SANTIAGO RANGEL GUADALUPE DOLORES, SANTIAGO ROSAS VICTOR LUIS, SANTILLAN RAMIREZ ANA GABRIELA, SANTOS TORRES JOSE LUIS, SAPIEN RUIZ JOSE LUIS, SEGOVIA MENDOZA OLIVERIO, SEGURA VALENCIA RICARDO, SERVIN SERVIN HELIODORA, SIGALA DIAZ ELIZABETH, SOBERANES LOYO AMHED ISAAC, TAPIA HERNANDEZ BLANCA ESTHER, TAPIA RODRIGUEZ SAMMY, TAVERA MERCADO PETRA ALICIA, TELLEZ MARTINEZ J JESUS, TORRES LOPEZ JUAN, TORRES QUINTANILLA MAURICIO, TOVAR GOMEZ SANTIAGO, TREJO PEREZ DAVID, TRUJILLO GARCIA AURORA, URIBE OSNAYA ALEJANDRO, VALDOVINOS SAIB JOSE DE JESUS, VALENCIA CHAVEZ YESENIA, VALENCIA GARCIA EDGAR ALBERTO, VARELA CANO ISMAEL, VARELA RODRIGUEZ CECILIA, VARGAS ORTEGA GUADALUPE ERNESTO, VARGAS SANDOVAL MARCO ANTONIO, VARGAS VARGAS JOSE GUADALUPE, VAZQUEZ DE LA VEGA NICOLAS ANTONIO, VEGA MARTINEZ ERNESTO, VEGA VEGA DANIELA, VELASCO ALBAREZ ADRIANA, VELASQUEZ LARA BLANCA ESTELA, VELIZ MERCADO ALFREDO, VENEGAS DIAZ JOSE DE JESUS, VERGARA SANCHEZ MARTIN, VILLARREAL DIAZ JESUS, VILLEGAS PORTILLO ENGRACIA, ZAMARRIPA MORALES MINERVA, ZAMORA ECHEVERRIA ROSA MARIA, ZAMORA TAPIA FABIAN, ZAVALA ESQUEDA J JESUS, ZEPEDA LOPEZ GONZALO DE JESUS, ZUÑIGA ESTRADA FRANCISCO JAVIER, hechos constar en la escrituras señaladas en la demanda. CUARTO. Se condena a la demandada anteriormente mencionada, al pago de las cantidades desglosadas en los cuadros que se anexan en el escrito de demanda y que se describen como saldo de adeudo, cantidad que se actualizará en la fecha de pago del adeudo reclamado según lo acordado. QUINTO. Se condena a la parte demandada, al pago de los intereses ordinarios y moratorios causados más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, conforme al contrato base de la acción. SEXTO. Prestaciones con las que la parte demandada, deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. SÉPTIMO. En su caso, hágase trance y remate de los bienes inmuebles hipotecados, descrito y deslindado en cada una de las escrituras señalas en el escrito de demanda y con su producto, páguese a la parte actora, respetando al acreedor hipotecario anterior sus respectivos derechos, en caso de existir, en términos de la fracción II del citado artículo 762 del Código Procesal Civil del Estado. OCTAVO. Se condena a la demandada, al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la actora. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, y a los demandados, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, es decir, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. A las demás partes notifíquese en los términos del artículo 211 fracción V del Código adjetivo artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 07 de junio de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA) 6 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, EXPEDIENTE **231/2016**, DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR C. LICENCIADO ARTURO SAMANIEGO RAMIREZ, en su carácter de Apoderado Jurídico de ADMINISTRADORA FOME 1 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., en contra de JORGE SIXTO GARCIA JARAMILLO, se dictaron dos acuerdos que en lo conducente dice:

“Torreón, Coahuila, a cinco de abril de dos mil dieciocho.

A sus antecedentes el escrito de los LICENCIADOS ARTURO SAMANIEGO RAMIREZ, JORGE LUIS CALDERON REVELES Y HORACIO ALDAIR CONTRERAS HOLGUIN, juntamente con escritura publica numero 95347, libro 3818 de fecha 07 de febrero de 2018, ante la fe de notario público 227, con ejercicio en la ciudad de México Distrito Federal, la cual contiene un Poder General para Pleitos y Cobranzas, otorgado por “ADMINISTRADORA FOME 1”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en favor de los promoventes y con el testimonio de la escritura pública numero 94293, libro 3759 de fecha 09 de Noviembre del año 2017, ante la fe de notario público 227, con ejercicio en la ciudad de México Distrito Federal en la que consta cesion onerosa de derechos de credito, cobro y litigiosos celebrada por “HSBC MEXICO” SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, como EL CEDENTE y “ADMINISTRADORA FOME 1”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,

como LA CESIONARIA; mismas que se agregan a los autos, se les tiene por haciendo las manifestaciones a que se refieren en el que se provee, como lo solicitan y se justifica con la copia certificada del primero de los documentos antes descritos, se le reconoce la personalidad de Apoderados Jurídicos General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada "ADMINISTRADORA FOME 1", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y se les da la intervención que en derecho corresponde; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar; asimismo como lo solicita se le tiene por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en: AVENIDA CORREGIDORA NUMERO 1121 ORIENTE DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, de conformidad con lo establecido por el artículo 119, 120, 123 y 204 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Ahora bien y como se justifica con el segundo de los documentos descritos líneas arriba, se le tiene por acreditando que la persona moral denominada "HSBC MEXICO" SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA cedio los derechos de crédito reclamados en el presente juicio; por ende se tiene a, "ADMINISTRADORA FOME 1", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como sustituta del crédito reclamado, conforme a los artículos 2394 y 2395 del Código Civil vigente en el Estado, dándole la intervención correspondiente, por lo que háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno y cambiase en la caratula el nombre de la parte actora, en consecuencia proceda la C. Actuaría de la adscripción a notificar personalmente al demandado JORGE SIXTO GARCIA JARAMILLO, la cesión onerosa del crédito celebrado entre las Instituciones Bancarias y Sociedades en cita, a efecto de que manifiesten, lo que a su derecho e interés legal convenga, ello de acuerdo a los artículos 2392 y 2397 del Código Civil del Estado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- con fundamento en el artículo 211 del Código de Procedimiento Civiles Vigente en el Estado. Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LÓPEZ PÉREZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

Asimismo se dictó otro acuerdo que copiado a la letra dice:

"Torreón, Coahuila, a tres de mayo de dos mil dieciocho.

A sus antecedentes el escrito del LICENCIADO ARTURO SAMANIEGO RAMIREZ, con carácter reconocido en autos, se le tiene por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que provee, como lo solicita, y por las razones que expone, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II se ordena notificar el auto de fecha cinco de abril de dos mil dieciocho, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior para los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido por los artículos 2392 y 2397 del Código Civil del Estado y 221 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. - Dos firmas ilegibles rubricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 4 DE MAYO 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. EDUARDO PEREZ LOPEZ**

(RÚBRICA) 6 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. FEDERICO SALAZAR ALBA por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA a los C.C. OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL DE COYOTE MUNICIPIO DE MATAMOROS Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número **269/2018**, por la rectificación del acta del C. FEDERICO SALAZAR ALBA, que aparece en el libro 1, tomo 1, foja 30, acta 103, de fecha 27 de febrero de 1938, toda vez que erróneamente se asentó como su nombre el de FEDERICO SALAZAR ALBA siendo lo correcto JAVIER FEDERICO SALAZAR ALVA, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía Tercero del registro civil de torreón, Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 01 de marzo de 2018.

SECRETARIA

**LIC. CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA) 6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

MANTENIMIENTO GLOBALIZADO S. A. DE C. V., y

C. ARMANDO CARRILLO RODRÍGUEZ.

Presentes.

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO, en contra de MANTENIMIENTO GLOBALIZADO S. A. DE C. V., y ARMANDO CARRILLO RODRÍGUEZ, tramitado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, con fecha cinco de Abril del 2018, se dictó una Sentencia Definitiva bajo el expediente número **791/2015**, que en su parte conducente dice:

“... PRIMERO.- Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La actora probó los hechos de su acción y la parte demandada no justificó sus excepciones; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada MANTENIMIENTO GLOBALIZADO, S. A. DE C. V., y ARMANDO CARRILLO RODRIGUEZ, a pagar a la parte actora BANCO REGIONAL DE MONTERREY, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO, la cantidad \$ 995,594.76 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M. N.), por concepto de saldo insoluto de capital; al pago de la cantidad de \$ 37,821.26 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 26/100 M. N.), por concepto de intereses ordinarios generados por el período 1 de Marzo al 30 de Junio del 2015, más los que se sigan generando con posterioridad; al pago de la cantidad de \$ 12,721.49 (DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS 49/100 M. N.), por concepto de aumento de la tasa de intereses ordinarios.

CUARTO.- Se señala el término de CINCO DIAS a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de lo que legalmente se hubiere embargado y con su producto páguese proporcionalmente a la parte actora.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada a cubrir las costas de la instancia, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 1084 del Código de Comercio.

SEXTO.- En atención a que la parte demandada MANTENIMIENTO GLOBALIZADO, S. A. DE C. V., y ARMANDO CARRILLO RODRIGUEZ, fueron emplazados mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, supletorio al Código de Comercio, notifíquese a dichos demandados, mediante publicación por una sola vez, de los puntos resolutive de ésta Sentencia, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución...”

Torreón, Coahuila a 29 de Mayo del 2018.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite.

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.**

(RÚBRICA)

6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **866/2016**, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/258024 en contra de CLAUDIA PARTIDA ARZAVE, se ha dictado una sentencia con fecha treinta de noviembre de dos mil diecisiete, que copiado en su parte conducente dice:

**PUNTOS RESOLUTIVOS:**

PRIMERO. Este juzgado es competente para conocer de la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía especial hipotecaria intentada y tramitada. TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que celebraron por una parte HIPOTECARIA SU CASITA, S.A., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, como acreditante y por otra parte, como acreditados CLAUDIA PARTIDA ARZAVE hecho constar en la escritura pública número 770, libro cuarenta y uno, de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil ocho, pasada ante la fe del Notario Público número 16, licenciado BERNARDO SEGURA GURZA, en ejercicio en la ciudad de Torreón, y según el propio documento el mismo quedó debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida número 92427, del Libro 925, Sección II, de diez de febrero de dos mil nueve. CUARTO. Se condena a la demandada CLAUDIA PARTIDA ARZAVE a pagar a la parte actora SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien a su vez es apoderada general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/258024, la cantidad de la cantidad de \$295,583.30 (Doscientos noventa y cinco mil quinientos ochenta y tres pesos 30/100 moneda nacional) por concepto de capital insoluto del presente juicio .Al pago de la cantidad de \$11,183.83 (Once mil ciento ochenta y tres pesos 83/100 moneda nacional), por concepto de intereses ordinarios generados por el periodo comprendido desde el día quince de julio del dos mil dieciséis hasta el día quince de septiembre del dos mil dieciséis, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente conflicto de intereses. Al pago de la cantidad de \$11,399.46 (Once mil trescientos noventa y nueve pesos 46/100 moneda nacional) por concepto de pago de intereses moratorios generados del día dieciséis de julio del dos mil dieciséis al día quince de noviembre del dos mil dieciséis. QUINTO. Prestaciones con las que la parte demandada CLAUDIA PARTIDA ARZAVE deberán cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. SÉPTIMO. En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble

hipotecado, descrito y deslindado a que hace referencia la escritura pública número 770, libro cuarenta y uno, de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil ocho, pasada ante la fe del Notario Público número 16, licenciado BERNARDO SEGURA GURZA, en ejercicio en la ciudad de Torreón, y según el propio documento el mismo quedó debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida número 92427, del Libro 925, Sección II, de diez de febrero de dos mil nueve, y con su producto, páguese a la parte actora SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien a su vez es apoderada general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/258024 respetando al acreedor hipotecario anterior sus respectivos derechos, en caso de existir, en términos de la fracción II del citado artículo 762 del Código Procesal Civil del Estado. OCTAVO. Se condena a la demandada CLAUDIA PARTIDA ARZAVE al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la actora SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien a su vez es apoderada general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/258024. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, a la demandada CLAUDIA PARTIDA ARZAVE, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, es decir, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado.- A las demás partes notifíquese en los términos del artículo 211 Fracción V del Código Adjetivo. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con el licenciado JORGE DEL RIO SÁNCHEZ, Secretario que autoriza y da fe de sus actos. DOY FE.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 19 DE FEBRERO DE 2018.  
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 6 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente 3032/2017**

### E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 3032/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ABASTA VILLEGAS CLAUDIA YULIANA, ACEVEDO MENDOZA ALEJANDRINA, ACEVEDO TORRES MARIA DEL ROSARIO, AGUILAR MEDINA MICHELLE GEORGETTE, AGUILERA LOPEZ ERIKA, AKE EK FRANCISCA, ALBARRAN ANZURES MIGUEL ANGEL, ALVARADO SALAS JULIO CESAR, ALVAREZ ARIAS JOSE, ALVAREZ DE LA CRUZ IGNACIO, ALVAREZ HERNANDEZ FILEMON, ALVAREZ MUNOZ MARIA DEL CARMEN, ALVAREZ RAMOS JAIME, AMARO RUBIO JOSE ANDRES, AMAYA LUGO CARLOS JOAN, ANLEHU PADILLA CRISTEL DEL CARMEN, ANTONIO GUZMAN MARCELINO, ANTONIO MENDEZ HEBER MANIX, ARAGON MENDOZA ADRIANA, ARANDA GALLEGOS CLAUDIA IVONNE, ARECHIGA TALANCON CARLOS EDUARDO, ARENIVAS MOTA ELSA IRENE, ARIAS ESPINOSA ERANDI, ARIAS SALAZAR RICARDO, ARZATE GUZMAN LAZARO, AVELAR FRANCO JUAN JOSE, AVILA ROMERO MIGUEL ANGEL, AZUETA ZUMARRAGA GENNY MAGALY, BACHE SANTOS ENRIQUE, BAHENA HERNANDEZ SUSANA, BAHENA RODRIGUEZ PEDRO, BALTAZAR HERNANDEZ HUMBERTO RAUL, BARAJAS GUDIÑO ANTONIA, BARAJAS LOPEZ ROGELIO, BARRERA SONORA VICTOR HUGO, BARRERA VILLA GUERRERO, BARRIENTOS HERNANDEZ SAYRA LUISA, BASULTO RODRIGUEZ MARTHA MARIA, BAUTISTA GOMEZ MARTHA MARIANA, BAZANA LIMON JUAN, BECERRA ORTIZ BALDEMAR, BELMONTE RODRIGUEZ GABRIELA, BENAVIDES MAGADAN VICTOR HUGO, BOCANEGRA GONZALEZ JOSE NARCISO, BORBON HURTADO LUIS ANTONIO, BRACHO FIGUEROA NERIO SEGUNDO, BRAGA MAAS FRANCISCO ALFONSO, CABALLERO VILLALOBOS MARIA ELENA, CABRERA CABRERA PERFECTO, CABRERA RIVAS JUAN ANGEL, CACHO JIMENEZ DANIEL, CAMACHO PEREZ JUAN MANUEL, CAMARA ORAMAS SILVIA ELENA, CAMBRON LIÑAN OSCAR OMAR, CANDELARIA ZAVALA NATIVIDAD, CARRANZA ARELLANO MA CONCEPCION, CARRAZCO SANDOVAL DAVID, CARRERA VELAZQUEZ LUIS ALBERTO, CARVAJAL MOYA JOSE LUIS, CASAS DIAZ JOSE OSCAR, CASILLAS AVILA FRANCISCO ALBERTO, CASTAÑEDA ADAME LUIS SALVADOR, CASTELLANOS MENDIOLA IRIS ASUNCION, CASTILLO GONZALEZ ROBERTO, CASTILLO LOPEZ CESAR LUIS, CASTILLO LOREDO YADIR, CASTILLO PADILLA ANA MARIA, CASTILLO PONCE JUAN CARLOS, CASTILLO RODRIGUEZ JOSE DE JESUS, CASTILLO RODRIGUEZ JOSE EUTIQUIO, CASTRO CAMARGO RUBEN, CASTRO FLORES LEONSO, CASTRO OROZCO SERGIO ALESSANDRO, CERVANTES GARCIA OSCAR JOSE, CHABLE ACOSTA SANDRA LUZ, CHAPOL ROSAS JUAN ANTONIO, CHAVARRIA SANCHEZ JORGE, CHAVEZ GONZALEZ ALEJANDRO, CHAVEZ HERNANDEZ NORMA ANGELICA, CHITALA NUÑEZ PAOLA JAZMIN, COCOM CANCHE LOUIS CHARLIE, CONTRERAS GALVAN MARIO, CONTRERAS GARCIA NANCY ELVIRA, CONTRERAS MENDOZA LAURA DELIA, CONTRERAS TORRES SERGIO

ARTURO, CORDERO ROSALES MANUEL ANGEL, CORTES HERNANDEZ JUSTINO, COVARRUBIAS OVIEDO MARIA DEL CARMEN, CRISOSTOMO GARCIA JAVIER ALEJANDRO, CRUCES MENDEZ LUZ MARIA, CRUZ ALVARADO CARLOS ENRIQUE, CUADRIELLO HANSEN LAURA PATRICIA, CUERVO MATTY LUIS MIGUEL, CUEVAS HERNANDEZ BASILIO, DAMIAN HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, DAVILA MARTINEZ LILIANA, DE ALBA NU&EZ ALFONSO RAMON, DE LA CRUZ HERNANDEZ FRANCISCO, DE LA CRUZ LOPEZ RENE RICARDO, DE LA O MARTINEZ LUIS ALFONSO, DE LA ROSA CANTERO GUADALUPE, DE LA ROSA GUTIERREZ DORA LETICIA, DE LEON ALMEIDA ARTURO, DEL ANGEL SANTIAGO PEDRO, DELGADO CRUZ FAUSTO ALBERTO, DELGADO SAUCEDO MARIA DE LOURDES, DIAZ CACERES MARTHA EULALIA, DIAZ LICONA AIDEE, DIAZ LOPEZ PEDRO, DOMINGUEZ CRUZ MANUEL, DURON MARTINEZ ROGELIO, ELVIRA REYNOSO EDUARDO CRISPIN, ESCALANTE SOLER PROSPERO, ESCAMILLA PACHECO JOSE GABRIEL, ESPARZA RODRIGUEZ MARICRUZ, ESPINOZA SALDAÑA JOSE MIGUEL, ESTRADA OLIVO MARIA GUADALUPE, ESTRADA RODRIGUEZ SONIA, ESTRADA SANTANA MIGUEL ANGEL, FERNANDEZ CARREON ARTURO, FIGUEROA RESENDIZ CRISTINA, FLORENCIA MAYA ESPERANZA, FLORES ASENSIO EZEQUIEL, FLORES GALICIA FAVIOLA, FLORES MONTIEL EDIBERTO, FLORES TORRES LORENZO, FRANCISCA DE ROSARIO EULOGIA, FRAUSTO SEGOVIANO YESICA PATRICIA, GALLEGOS JIMENEZ CECILIA, GALVAN GARCIA CARLOS ANTONIO, GANDARILLA ESTRADA LUZ ELENA, GARCIA CANTERO CHRISTIAN ELIZABETH, GARCIA CARREON JOSE DE JESUS, GARCIA DE LA CRUZ MARIA GUADALUPE, GARCIA DIAZ YAZMIN DEYANIRA, GARCIA HERNANDEZ SONIA BELINDA, GARCIA HERRERA ISAAC, GARCIA JARAMILLO MOISES, GARCIA LAZARO GERARDO, GARCIA ORTIZ JOSUE FERMIN, GARCIA PEDROZA HECTOR, GARCIA PEREZ FRANCISCO, GARCIA PEREZ FRANCISCO JAVIER, GARCIA RAMIREZ MARIA DEL SOCORRO, GARCIA SALCEDO MARIA MARTINA, GARCIA SEVILLA LUIS ANDRES, GASPAR MARTINEZ JAVIER, GASTELUM GARCIA LIDIA FRANCISCA, GAYTAN JUAREZ ROSARIO, GODINEZ CARDENAS EDGAR CARLOS, GODINEZ REYES CARLOS ALEJANDRO, GOMEZ AMARO ELIA, GOMEZ CHAVEZ FERNANDO, GOMEZ DE DIOS MANUELA DEL CARMEN, GOMEZ GUTIERREZ ROCIO, GOMEZ PEREZ ZAIRA GABRIELA, GONZALEZ CRUZ GERONIMO, GONZALEZ DE LEON JOSE RODRIGO, GONZALEZ DE LEON MARIA DE JESUS, GONZALEZ MORA JOSE LUIS, GONZALEZ SALGADO OSCAR, GONZALEZ TELLES GLORIA ELIDA, GONZALEZ VALADEZ JUAN JOSE, GONZALEZ VILLASEÑOR DEBORA, GRANADOS SAN LUIS JESUS, GRANDA PARRA FELIPE TOMAS, GUANAJUATO TORRES SARA, GUEL MOLINA NATIVIDAD, GUERRA PUENTE GRISELDA, GUERRERO ASTORGA CARLOS JOSUE, GUERRERO CARDONA JORGE IVAN, GUERRERO HERNANDEZ GERMAN, GUERRERO VIZCARRA CARLOS ALEJANDRO, GUINTO TORRES JOSEFINA, GUTIERREZ HUERTA ELSA MARGARITA, GUTIERREZ VELAZQUEZ YENI ISABEL, GUZMAN JIMENEZ MARIA TRINIDAD, GUZMAN LARA SANTIAGO FERNANDO, GUZMAN RAMIREZ ROSA, HERNANDEZ ALONSO OCTAVIO, HERNANDEZ ARIZPE MISAEL, HERNANDEZ CISNEROS BILLY, HERNANDEZ FLORES GLORIA AZUCENA, HERNANDEZ FLORES ISRAEL, HERNANDEZ GALLEGOS MONICA, HERNANDEZ GONZALEZ AURA ADRIANA, HERNANDEZ GONZALEZ RENE, HERNANDEZ GONZALEZ TRINIDAD, HERNANDEZ HERNANDEZ TOMAS, HERNANDEZ JESUS JOSE EDUARDO, HERNANDEZ RODRIGUEZ ALMA GLORIA, HERNANDEZ SOLANO MANUEL, HERRERA BLAS ISMAEL, HERRERA MORALES LAURA PATRICIA, HERRERA TEC VICTOR JESUS, HIDALGO SANCHEZ JOSE LUIS, HORTA HERNANDEZ MARIA ISABEL, HUERTA DEMUNER MINERVA GUADALUPE, HUERTA ESPINOZA JUANITA, HURTADO FLORES BLANCA ESTELA, IBARRA HERNANDEZ SIMON ARNULFO, IBARRA RODRIGUEZ EDGAR SEVERO, JARAMILLO BERTADILLO OSCAR RAUL, JIMENEZ ARREOLA MONICA, JIMENEZ DE LA CRUZ JOSE ALBERTO, JIMENEZ OROZCO EDUARDO ALEJANDRO, JIMENEZ PEREZ GERARDO, JIMENEZ RODRIGUEZ BENITA, JIMENEZ SOLIS ELENA, JUAREZ DIAZ RAUL, JUAREZ FLORES LAURA IVONNE, JUAREZ LOPEZ OSCAR DANIEL, JUAREZ SALDAÑA DAVID, JURADO SILVA ESTHER, KOYOC BALAM LILIA DEL CARMEN, LAINES RODRIGUEZ ROCIO AYANIRE, LARA LOPEZ ARMANDO, LEDESMA ALFARO MARCO ANTONIO, LEON ZENTELLA JUAN ANTONIO, LEONIDES QUIROZ MARTIN, LIMON ZARATE EDGAR ALEJANDRO, LIZAMA PEREIRA RAUL WALDEMAR, LIZAOLA MUÑOZ JUAN PABLO, LIZARRAGA RUIZ YAZMIN BERENICE, LOPEZ CABRERA SANDRA, LOPEZ CASTILLO ANTONIO, LOPEZ GARCIA GUADALUPE, LOPEZ GONZALEZ PAOLA FRANCISCA, LOPEZ HERNANDEZ GILBERTO, LOPEZ RAMIREZ JOSE LUIS, LOPEZ RODRIGUEZ FELIX ARTURO, LOPEZ SANGIADO ANIBAL, LOPEZ VARGAS VICENTE GREGORIO, LORIA CASANOVA JUAN PABLO, LOZOYA FALCON MARIA DE JESUS, LUCERO TORRES CHRISTIAN ANTONIO, LUNA RUIZ GUSTAVO, LUNA VERA CARLOS, LUNA VERA JOSE DAVID, MACHADO BELTRAN JOSE ANTONIO, MACHORRO CALIZ LUIS ANTONIO, MACIAS LOZANO IVAN ESAU, MAGAÑA DE LA CRUZ GUADALUPE, MANZANARES RODRIGUEZ SARA AZUCENA, MARISCAL CORNELIO ROMAN, MARTINEZ ARENAS JESUS, MARTINEZ BERDEJA ARTURO, MARTINEZ COLORADO LORENA, MARTINEZ GUIDA JOSE JUAN, MARTINEZ GUTIERREZ FLORENCIO, MARTINEZ HERRERA MIGUEL ANGEL, MARTINEZ HERRERA VICENTE, MARTINEZ LOPEZ MARCO ANTONIO, MARTINEZ MALDONADO JUAN JOSE, MARTINEZ MARTINEZ JANY DEL CARMEN, MARTINEZ MENDIOLA MARICARMEN, MARTINEZ MEZQUITIC BALTAZAR, MARTINEZ REYES MARCELA, MARTINEZ RODRIGUEZ FRANCISCA, MARTINEZ RODRIGUEZ GLORIA MARGARITA, MARTINEZ SALAZAR JUAN CARLOS, MARTINEZ SAN MARTIN LEONARDO DANIEL, MARTINEZ SOLIS FRANCISCO JAVIER, MAY GUILLEN HENRY LIZANDRO, MEDRANO CARO MARIA ISABEL, MEDRANO GARCIA FRANCISCO DAVID, MENDEZ LUNA JORGE ALBERTO, MENDEZ MENDEZ EDUARDO, MENDIVIL RUBIO MARTHA AURORA, MENDOZA ACERO OSCAR ALEJANDRO, MENDOZA LOPEZ SALVADOR, MENDOZA PEREZ JULIAN, MENDOZA VILLANUEVA GARDENIA, MEZA CRUZ ROBERTO, MEZA ORNELAS NICOLAS IGNACIO, MIRANDA GARCIA SERGIO OSWALDO, MIRANDA RODRIGUEZ DELFA ELIZABETH, MOLGADO MEZA MARIA ANGELICA, MOLINA PALMA MARCO ANTONIO, MOLINA RAMIREZ LUIS JORGE, MONRREAL GARCIA RODRIGO, MONTALVO CARRILLO CRISTIAN MANUEL, MONTEJO ROSADO ISRAEL JESUS,

MONTIEL PEREZ FELISA, MORA SILVA JESUS RAMON, MORALES CHAVEZ MARIA GUADALUPE, MORALES QUINTANA MARIA MAGDALENA, MORALES SALINAS JUAN JESUS, MORALES TOMAS RAMIRO, MORALES VALENZUELA CESAR OMAR, MORENO CALVILLO CARLOS ALBERTO, MORENO GARCIA JOSE MARTIN, MOYA HERNANDEZ BRUNO HECTOR, MUÑOZ CASTAÑEDA MAYRA GABRIELA, MUÑOZ LEON NORMA ASUZENA, MUÑOZ MENA ROSA MARIBEL, MUÑOZ REYES SENEN, MURILLO JARAMILLO FLORENTINO, MURILLO PONCE RAMON, MURO MARTINEZ BLANCA LUZ, NAVA GARAY PAOLA, NAVARRETE MENDOZA MIRNA LETICIA, NEVAREZ OLAGUE JAIME RODRIGO, NIETO CORIA DANIEL, NOHOVAJ BANDAS OTTO BRECKMANN, NUNEZ PAREDES ROSENDO, NUÑEZ BERNAL JUAN RAFAEL BALTAZAR, NUÑEZ MEJIA JORGE ALBERTO, NUÑEZ MURGUIA OMAR NOE, NUÑEZ OLAEZ RIGOBERTO RAMON, OBREGON GONZALEZ CLARA DELIA, OCHOA ESPINO MAURO ILDEFONSO, OLVERA GONZALEZ MA DEL CARMEN, OLVERA ORTEGA EUGENIO, ONTIVEROS VARGAS BERNARDINO, OÑATE GONZALEZ GUILLERMO, ORDAZ HERNANDEZ SANTIAGO, OROZCO VALDEZ JULIO CESAR, ORTIZ MONTOYA JOSE LUIS, ORTIZ ROSADO HECTOR, OSORIO DE LA CRUZ ARACELI, OVIEDO AGUIRRE HUGO, PACHECO ACOSTA MARIA CONCEPCION, PACHECO TIRADO MARTA GABRIELA, PADILLA FAVELA CARLOS, PALACIOS ALVAREZ CECILIA, PANDO CORRAL LINDA LILIANA, PARRA MUNGARAY PILAR HERMINIA, PARRILLA HERNANDEZ JOSE ABEL, PAZ CRUZ IGNACIO, PECH SERRANO BERENECE, PEÑA REDING PEDRO RAUL, PEREDA CASTRO JAVIER, PEREGRINO RIVAS ALMA YAZMIN, PEREZ ACOSTA LUIS ANTONIO, PEREZ CAMACHO TERCENIO, PEREZ CORDOVA JOSE CRISTOBAL, PEREZ ESPINOZA HUGO JAVIER, PEREZ GOMEZ ALMA LILIANA, PEREZ HERNANDEZ JOSE MANUEL, PEREZ MONTERO SALOMON, PEREZ RODRIGUEZ ALEJANDRA, PEREZ ROJAS CARLOS, PEREZ SAUCEDO VICKY ELOISA, PIEDRA FLORES JOSE ROBERTO, PINA BLANCO GILBERT VALENTE, PIZA MENDOZA JOSE MANUEL, PLASCENCIA CHAVARIN ROCIO, PONCE RODRIGUEZ ANA HORTENCIA, PONCE SANTAMARIA JUANITA, POSADAS GARCIA SERGIO, PUENTE DOMINGUEZ GUILLERMINA, QUEVEDO HERNANDEZ AIDETH, QUINTAL FLORES ROSARIO DE FATIMA, RADILLA HERNANDEZ FLORENCIO, RAMIREZ BARAJAS JUAN CARLOS, RAMIREZ HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, RAMIREZ HERRERA AMADO, RAMIREZ LOPEZ GERARDO, RAMIREZ PEDROZA MONICA GUADALUPE, RAMIREZ PEREZ ARACELI, RAMIREZ RAMON FRANCISCO, RAMIREZ ROCHA LAURA, RAMIREZ YOGUEZ EDGAR BENJAMIN, RAMIREZ ZUZAYA CECILIA SOLEDAD, RAMON MAYO ALEJANDRO, RAMOS HERNANDEZ JAIME, RAMOS LEON JOSE MARIA, RAMOS MELGAREJO ANA MARIA, RANGEL CALIXTO JOSE LUIS, RANGEL MARTINEZ OLGA BEATRIZ, RAYA RAMIREZ MIGUEL ANGEL, RENTERIA CISNEROS DELFINO, REYES MORALES EDUARDO, REYES RAMIREZ CARMEN REBECA, REYES SILBAN CANDELARIO, RINCON DE LA CRUZ MARTHA LETICIA, RIVERA REYES DAVID GAMALIEL, RODRIGUEZ ARCOS EFREN AGUSTIN, RODRIGUEZ ARRIAGA BRENDA LILIANA, RODRIGUEZ DE DIOS TOBIAS, RODRIGUEZ DE LA CRUZ OLGA LIDIA, RODRIGUEZ FIERRO JEISSEL PAOLA, RODRIGUEZ FRANCO CHRISTIAN EDUARDO, RODRIGUEZ GALEANA RENE, RODRIGUEZ GUTIERREZ JOSE DE JESUS, RODRIGUEZ GUTIERREZ VICTOR MANUEL, RODRIGUEZ HERNANDEZ LUIS GABRIEL, RODRIGUEZ JUAREZ BLANCA ESTELA, RODRIGUEZ MARTINEZ JACOBO, RODRIGUEZ MENDEZ DAVID JESUS, RODRIGUEZ RIVERA ROBERTO ISRAEL, RODRIGUEZ SANCHEZ ARTURO, RODRIGUEZ ZAMORA GERARDO, ROJAS GARCIA CARLOS JAVIER, ROMERO AGUIRRE JOEL AXEL, ROMERO MARIN DALILA, ROSADO CHI MARIA ASUNCION, ROSALES MARTINEZ MARIA DE JESUS, ROSAS MARTINEZ RAUL, RUIZ AGUILAR LAURA, RUIZ BROCA FELIPE, RUIZ CORDOVA BERTINO, RUIZ MOCTEZUMA TOMAS TOLENTINO, RUIZ MONTES FELIPE, RUIZ SANDOVAL MARIA ISABEL, RUVALCABA FLORES VANESSA ISABEL, RUVALCABA MOLINA JOSE ANTONIO, SABIDO AVILA PEDRO RENAN, SALAS ALCALA PATRICIO JAVIER, SALAZAR ESTRELLA RAMIRO, SALAZAR QUINTERO DRUCYLA VANESSA, SALAZAR RAMIREZ JUAN CARLOS, SANCHEZ ARIAS EFREN, SANCHEZ BONILLA MARGARITA, SANCHEZ CHAVIRA DANIEL RAFAEL, SANCHEZ DEL ANGEL OSCAR, SANCHEZ FLORES ROCIO INES, SANCHEZ GONZALEZ JOSE MARTIN, SANCHEZ HERNANDEZ HILARIA GUADALUPE, SANCHEZ PEREZ HECTOR, SANCHEZ RUIZ KARINA, SANCHEZ SANDOVAL DIANA EDITH, SANDOVAL BUENDIA ERIKA SUSANA, SEDANO TOSCANO JUAN CARLOS, SEGOVIA CISNEROS GABRIELA, SERRA BONILLA STEPHANIE, SERRANO HERNANDEZ MARIA MAGDALENA, SERRANO LOPEZ MARIA TERESA, SIQUEIROS CAMPOS MARIA ISABEL, SOLACHE GONZALEZ TATIANA TERESA, SOLIS CONTRERAS CELIA YANET, SOSA DEL ANGEL ROSA ISELA, SOSA JIMENEZ RAUL, SOTO DE LIRA YESENIA, SOTO MALDONADO LUIS JULIAN, SUAREZ LUCAS JORGE, SUAZO MENA SERGIO, TALONIA RAMOS MIGUEL ANGEL, TAPIA SOLORZANO EDITH, TAVIRA ESCARCEGA MILTON, TELLEZ LANDON CARLOS DANIEL, TORRES PRIEGO DIANA BEATRIZ, TOVAR ARMENDARIZ OSCAR ALONSO, TRUJILLO SALDAÑA SILVIA, TUT ORTIZ ALBA ROSA, URIBE PARDO JUAN JOSE, VALADEZ DE LA CERDA JESSICA, VALERIO ORTIZ GEMA DEL REFUGIO, VALLEJOS CONTRERAS GENNY BEATRIZ, VALLES SANCHEZ OMAR, VALTIERRA PRECIADO MARIANA DINORAH, VAZQUEZ BARRERA GERARDO, VAZQUEZ DIAZ JORGE ALBERTO, VAZQUEZ GARCIA PASIANO, VAZQUEZ QUINTANAR MA TERESA, VAZQUEZ RAMOS MARIA DEL PILAR, VEGA GARCIA MIRIAM VERENICE, VELAZQUEZ DURAN DEBORA ABIGAIL, VELAZQUEZ GONZALEZ MARTIN JACOB, VERA TORRES FERNANDO, VERDUZCO HERNANDEZ LUIS ANTONIO, VICENTE PADILLA RAMIRO, VILLALBA ESPINOZA RUPERTO, VILLANUEVA ORTEGA GERARDO, VILLICAÑA FRANCO MARIA GUADALUPE, VIMBELA VALDEZ SANDRA EDITH, VIORATO MENDOZA JOSE GUADALUPE, YESCAS CRUCES SERGIO, ZACARIAS URRECHA LUIS GERARDO, ZARATE GALVAN VICTOR MANUEL, ZAVALETA SANCHEZ ARTURO, ZUÑIGA CABRERA ALMA LETICIA y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 3032/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los

artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ABASTA VILLEGAS CLAUDIA YULIANA, ACEVEDO MENDOZA ALEJANDRINA, ACEVEDO TORRES MARIA DEL ROSARIO, AGUILAR MEDINA MICHELLE GEORGETTE, AGUILERA LOPEZ ERIKA, AKE EK FRANCISCA, ALBARRAN ANZURES MIGUEL ANGEL, ALVARADO SALAS JULIO CESAR, ALVAREZ ARIAS JOSE, ALVAREZ DE LA CRUZ IGNACIO, ALVAREZ HERNANDEZ FILEMON, ALVAREZ MUNOZ MARIA DEL CARMEN, ALVAREZ RAMOS JAIME, AMARO RUBIO JOSE ANDRES, AMAYA LUGO CARLOS JOAN, ANLEHU PADILLA CRISTEL DEL CARMEN, ANTONIO GUZMAN MARCELINO, ANTONIO MENDEZ HEBER MANIX, ARAGON MENDOZA ADRIANA, ARANDA GALLEGOS CLAUDIA IVONNE, ARECHIGA TALANCON CARLOS EDUARDO, ARENIVAS MOTA ELSA IRENE, ARIAS ESPINOSA ERANDI, ARIAS SALAZAR RICARDO, ARZATE GUZMAN LAZARO, AVELAR FRANCO JUAN JOSE, AVILA ROMERO MIGUEL ANGEL, AZUETA ZUMARRAGA GENNY MAGALY, BACHE SANTOS ENRIQUE, BAHENA HERNANDEZ SUSANA, BAHENA RODRIGUEZ PEDRO, BALTAZAR HERNANDEZ HUMBERTO RAUL, BARAJAS GUDIÑO ANTONIA, BARAJAS LOPEZ ROGELIO, BARRERA SONORA VICTOR HUGO, BARRERA VILLA GUERRERO, BARRIENTOS HERNANDEZ SAYRA LUISA, BASULTO RODRIGUEZ MARTHA MARIA, BAUTISTA GOMEZ MARTHA MARIANA, BAZANA LIMON JUAN, BECERRA ORTIZ BALDEMAR, BELMONTE RODRIGUEZ GABRIELA, BENAVIDES MAGADAN VICTOR HUGO, BOCANEGRA GONZALEZ JOSE NARCISO, BORBON HURTADO LUIS ANTONIO, BRACHO FIGUEROA NERIO SEGUNDO, BRAGA MAAS FRANCISCO ALFONSO, CABALLERO VILLALOBOS MARIA ELENA, CABRERA CABRERA PERFECTO, CABRERA RIVAS JUAN ANGEL, CACHO JIMENEZ DANIEL, CAMACHO PEREZ JUAN MANUEL, CAMARA ORAMAS SILVIA ELENA, CAMBRON LIÑAN OSCAR OMAR, CANDELARIA ZAVALA NATIVIDAD, CARRANZA ARELLANO MA CONCEPCION, CARRAZCO SANDOVAL DAVID, CARRERA VELAZQUEZ LUIS ALBERTO, CARVAJAL MOYA JOSE LUIS, CASAS DIAZ JOSE OSCAR, CASILLAS AVILA FRANCISCO ALBERTO, CASTAÑEDA ADAME LUIS SALVADOR, CASTELLANOS MENDIOLA IRIS ASUNCION, CASTILLO GONZALEZ ROBERTO, CASTILLO LOPEZ CESAR LUIS, CASTILLO LOREDO YADIR, CASTILLO PADILLA ANA MARIA, CASTILLO PONCE JUAN CARLOS, CASTILLO RODRIGUEZ JOSE DE JESUS, CASTILLO RODRIGUEZ JOSE EUTIQUIO, CASTRO CAMARGO RUBEN, CASTRO FLORES LEONSO, CASTRO OROZCO SERGIO ALESSANDRO, CERVANTES GARCIA OSCAR JOSE, CHABLE ACOSTA SANDRA LUZ, CHAPOL ROSAS JUAN ANTONIO, CHAVARRIA SANCHEZ JORGE, CHAVEZ GONZALEZ ALEJANDRO, CHAVEZ HERNANDEZ NORMA ANGELICA, CHITALA NUÑEZ PAOLA JAZMIN, COCOM CANCHE LOUIS CHARLIE, CONTRERAS GALVAN MARIO, CONTRERAS GARCIA NANCY ELVIRA, CONTRERAS MENDOZA LAURA DELIA, CONTRERAS TORRES SERGIO ARTURO, CORDERO ROSALES MANUEL ANGEL, CORTES HERNANDEZ JUSTINO, COVARRUBIAS OVIEDO MARIA DEL CARMEN, CRISOSTOMO GARCIA JAVIER ALEJANDRO, CRUCES MENDEZ LUZ MARIA, CRUZ ALVARADO CARLOS ENRIQUE, CUADRIELLO HANSEN LAURA PATRICIA, CUERVO MATTY LUIS MIGUEL, CUEVAS HERNANDEZ BASILIO, DAMIAN HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, DAVILA MARTINEZ LILIANA, DE ALBA NUÑEZ ALFONSO RAMON, DE LA CRUZ HERNANDEZ FRANCISCO, DE LA CRUZ LOPEZ RENE RICARDO, DE LA O MARTINEZ LUIS ALFONSO, DE LA ROSA CANTERO GUADALUPE, DE LA ROSA GUTIERREZ DORA LETICIA, DE LEON ALMEIDA ARTURO, DEL ANGEL SANTIAGO PEDRO, DELGADO CRUZ FAUSTO ALBERTO, DELGADO SAUCEDO MARIA DE LOURDES, DIAZ CACERES MARTHA EULALIA, DIAZ LICONA AIDEE, DIAZ LOPEZ PEDRO, DOMINGUEZ CRUZ MANUEL, DURON MARTINEZ ROGELIO, ELVIRA REYNOSO EDUARDO CRISPIN, ESCALANTE SOLER PROSPERO, ESCAMILLA PACHECO JOSE GABRIEL, ESPARZA RODRIGUEZ MARICRUZ, ESPINOZA SALDAÑA JOSE MIGUEL, ESTRADA OLIVO MARIA GUADALUPE, ESTRADA RODRIGUEZ SONIA, ESTRADA SANTANA MIGUEL ANGEL, FERNANDEZ CARREON ARTURO, FIGUEROA RESENDIZ CRISTINA, FLORENCIA MAYA ESPERANZA, FLORES ASENSIO EZEQUIEL, FLORES GALICIA FAVIOLA, FLORES MONTIEL EDIBERTO, FLORES TORRES LORENZO, FRANCISCA DE ROSARIO EULOGIA, FRAUSTO SEGOVIANO YESICA PATRICIA, GALLEGOS JIMENEZ CECILIA, GALVAN GARCIA CARLOS ANTONIO, GANDARILLA ESTRADA LUZ ELENA, GARCIA CANTERO CHRISTIAN ELIZABETH, GARCIA CARREON JOSE DE JESUS, GARCIA DE LA CRUZ MARIA GUADALUPE, GARCIA DIAZ YAZMIN DEYANIRA, GARCIA HERNANDEZ SONIA BELINDA, GARCIA HERRERA ISAAC, GARCIA JARAMILLO MOISES, GARCIA LAZARO GERARDO, GARCIA ORTIZ JOSUE FERMIN, GARCIA PEDROZA HECTOR, GARCIA PEREZ FRANCISCO, GARCIA PEREZ FRANCISCO JAVIER, GARCIA RAMIREZ MARIA DEL SOCORRO, GARCIA SALCEDO MARIA MARTINA, GARCIA SEVILLA LUIS ANDRES, GASPAS MARTINEZ JAVIER, GASTELUM GARCIA LIDIA FRANCISCA, GAYTAN JUAREZ ROSARIO, GODINEZ CARDENAS EDGAR CARLOS, GODINEZ REYES CARLOS ALEJANDRO, GOMEZ AMARO ELIA, GOMEZ CHAVEZ FERNANDO, GOMEZ DE DIOS MANUELA DEL CARMEN, GOMEZ GUTIERREZ ROCIO, GOMEZ PEREZ ZAIRA GABRIELA, GONZALEZ CRUZ GERONIMO, GONZALEZ DE LEON JOSE RODRIGO, GONZALEZ DE LEON MARIA DE JESUS, GONZALEZ MORA JOSE LUIS, GONZALEZ SALGADO OSCAR, GONZALEZ TELLES GLORIA ELIDA, GONZALEZ VALADEZ JUAN JOSE, GONZALEZ VILLASEÑOR DEBORA, GRANADOS SAN LUIS JESUS, GRANDA PARRA FELIPE TOMAS, GUANAJUATO TORRES SARA, GUEL MOLINA NATIVIDAD, GUERRA PUENTE GRISELDA, GUERRERO ASTORGA CARLOS JOSUE, GUERRERO CARDONA JORGE IVAN, GUERRERO HERNANDEZ GERMAN, GUERRERO VIZCARRA CARLOS ALEJANDRO, GUINTO TORRES JOSEFINA, GUTIERREZ HUERTA ELSA MARGARITA, GUTIERREZ VELAZQUEZ YENI ISABEL, GUZMAN JIMENEZ MARIA TRINIDAD, GUZMAN LARA SANTIAGO FERNANDO, GUZMAN RAMIREZ ROSA, HERNANDEZ ALONSO OCTAVIO, HERNANDEZ ARIZPE MISAEL, HERNANDEZ CISNEROS BILLY, HERNANDEZ FLORES GLORIA AZUCENA, HERNANDEZ FLORES ISRAEL, HERNANDEZ GALLEGOS MONICA, HERNANDEZ GONZALEZ AURA ADRIANA, HERNANDEZ GONZALEZ RENE, HERNANDEZ GONZALEZ TRINIDAD, HERNANDEZ HERNANDEZ TOMAS, HERNANDEZ JESUS JOSE EDUARDO, HERNANDEZ

RODRIGUEZ ALMA GLORIA, HERNANDEZ SOLANO MANUEL, HERRERA BLAS ISMAEL, HERRERA MORALES LAURA PATRICIA, HERRERA TEC VICTOR JESUS, HIDALGO SANCHEZ JOSE LUIS, HORTA HERNANDEZ MARIA ISABEL, HUERTA DEMUNER MINERVA GUADALUPE, HUERTA ESPINOZA JUANITA, HURTADO FLORES BLANCA ESTELA, IBARRA HERNANDEZ SIMON ARNULFO, IBARRA RODRIGUEZ EDGAR SEVERO, JARAMILLO BERTADILLO OSCAR RAUL, JIMENEZ ARREOLA MONICA, JIMENEZ DE LA CRUZ JOSE ALBERTO, JIMENEZ OROZCO EDUARDO ALEJANDRO, JIMENEZ PEREZ GERARDO, JIMENEZ RODRIGUEZ BENITA, JIMENEZ SOLIS ELENA, JUAREZ DIAZ RAUL, JUAREZ FLORES LAURA IVONNE, JUAREZ LOPEZ OSCAR DANIEL, JUAREZ SALDAÑA DAVID, JURADO SILVA ESTHER, KOYOC BALAM LILIA DEL CARMEN, LAINES RODRIGUEZ ROCIO AYANIRE, LARA LOPEZ ARMANDO, LEDESMA ALFARO MARCO ANTONIO, LEON ZENTELLA JUAN ANTONIO, LEONIDES QUIROZ MARTIN, LIMON ZARATE EDGAR ALEJANDRO, LIZAMA PEREIRA RAUL WALDEMAR, LIZAOLA MUÑOZ JUAN PABLO, LIZARRAGA RUIZ YAZMIN BERENICE, LOPEZ CABRERA SANDRA, LOPEZ CASTILLO ANTONIO, LOPEZ GARCIA GUADALUPE, LOPEZ GONZALEZ PAOLA FRANCISCA, LOPEZ HERNANDEZ GILBERTO, LOPEZ RAMIREZ JOSE LUIS, LOPEZ RODRIGUEZ FELIX ARTURO, LOPEZ SANGIADO ANIBAL, LOPEZ VARGAS VICENTE GREGORIO, LORIA CASANOVA JUAN PABLO, LOZOYA FALCON MARIA DE JESUS, LUCERO TORRES CHRISTIAN ANTONIO, LUNA RUIZ GUSTAVO, LUNA VERA CARLOS, LUNA VERA JOSE DAVID, MACHADO BELTRAN JOSE ANTONIO, MACHORRO CALIZ LUIS ANTONIO, MACIAS LOZANO IVAN ESAU, MAGAÑA DE LA CRUZ GUADALUPE, MANZANARES RODRIGUEZ SARA AZUCENA, MARISCAL CORNELIO ROMAN, MARTINEZ ARENAS JESUS, MARTINEZ BERDEJA ARTURO, MARTINEZ COLORADO LORENA, MARTINEZ GUIDA JOSE JUAN, MARTINEZ GUTIERREZ FLORENCIO, MARTINEZ HERRERA MIGUEL ANGEL, MARTINEZ HERRERA VICENTE, MARTINEZ LOPEZ MARCO ANTONIO, MARTINEZ MALDONADO JUAN JOSE, MARTINEZ MARTINEZ JANY DEL CARMEN, MARTINEZ MENDIOLA MARICARMEN, MARTINEZ MEZQUITIC BALTAZAR, MARTINEZ REYES MARCELA, MARTINEZ RODRIGUEZ FRANCISCA, MARTINEZ RODRIGUEZ GLORIA MARGARITA, MARTINEZ SALAZAR JUAN CARLOS, MARTINEZ SAN MARTIN LEONARDO DANIEL, MARTINEZ SOLIS FRANCISCO JAVIER, MAY GUILLEN HENRY LIZANDRO, MEDRANO CARO MARIA ISABEL, MEDRANO GARCIA FRANCISCO DAVID, MENDEZ LUNA JORGE ALBERTO, MENDEZ MENDEZ EDUARDO, MENDIVIL RUBIO MARTHA AURORA, MENDOZA ACERO OSCAR ALEJANDRO, MENDOZA LOPEZ SALVADOR, MENDOZA PEREZ JULIAN, MENDOZA VILLANUEVA GARDENIA, MEZA CRUZ ROBERTO, MEZA ORNELAS NICOLAS IGNACIO, MIRANDA GARCIA SERGIO OSWALDO, MIRANDA RODRIGUEZ DELFA ELIZABETH, MOLGADO MEZA MARIA ANGELICA, MOLINA PALMA MARCO ANTONIO, MOLINA RAMIREZ LUIS JORGE, MONRREAL GARCIA RODRIGO, MONTALVO CARRILLO CRISTIAN MANUEL, MONTEJO ROSADO ISABEL JESUS, MONTIEL PEREZ FELISA, MORA SILVA JESUS RAMON, MORALES CHAVEZ MARIA GUADALUPE, MORALES QUINTANA MARIA MAGDALENA, MORALES SALINAS JUAN JESUS, MORALES TOMAS RAMIRO, MORALES VALENZUELA CESAR OMAR, MORENO CALVILLO CARLOS ALBERTO, MORENO GARCIA JOSE MARTIN, MOYA HERNANDEZ BRUNO HECTOR, MUÑOZ CASTAÑEDA MAYRA GABRIELA, MUÑOZ LEON NORMA ASUZENA, MUÑOS MENA ROSA MARIBEL, MUÑOZ REYES SENEN, MURILLO JARAMILLO FLORENTINO, MURILLO PONCE RAMON, MURO MARTINEZ BLANCA LUZ, NAVA GARAY PAOLA, NAVARRETE MENDOZA MIRNA LETICIA, NEVAREZ OLAGUE JAIME RODRIGO, NIETO CORIA DANIEL, NOHOVAJ BANDAS OTTO BRECKMANN, NUNEZ PAREDES ROSENDO, NUÑEZ BERNAL JUAN RAFAEL BALTAZAR, NUÑEZ MEJIA JORGE ALBERTO, NUÑEZ MURGUIA OMAR NOE, NUÑEZ OLAEZ RIGOBERTO RAMON, OBREGON GONZALEZ CLARA DELIA, OCHOA ESPINO MAURO ILDEFONSO, OLVERA GONZALEZ MA DEL CARMEN, OLVERA ORTEGA EUGENIO, ONTIVEROS VARGAS BERNARDINO, OÑATE GONZALEZ GUILLERMO, ORDAZ HERNANDEZ SANTIAGO, OROZCO VALDEZ JULIO CESAR, ORTIZ MONTOYA JOSE LUIS, ORTIZ ROSADO HECTOR, OSORIO DE LA CRUZ ARACELI, OVIEDO AGUIRRE HUGO, PACHECO ACOSTA MARIA CONCEPCION, PACHECO TIRADO MARTA GABRIELA, PADILLA FAVELA CARLOS, PALACIOS ALVAREZ CECILIA, PANDO CORRAL LINDA LILIANA, PARRA MUNGARAY PILAR HERMINIA, PARRILLA HERNANDEZ JOSE ABEL, PAZ CRUZ IGNACIO, PECH SERRANO BERENECE, PEÑA REDING PEDRO RAUL, PEREDA CASTRO JAVIER, PEREGRINO RIVAS ALMA YAZMIN, PEREZ ACOSTA LUIS ANTONIO, PEREZ CAMACHO TERCENIO, PEREZ CORDOVA JOSE CRISTOBAL, PEREZ ESPINOZA HUGO JAVIER, PEREZ GOMEZ ALMA LILIANA, PEREZ HERNANDEZ JOSE MANUEL, PEREZ MONTERO SALOMON, PEREZ RODRIGUEZ ALEJANDRA, PEREZ ROJAS CARLOS, PEREZ SAUCEDO VICKY ELOISA, PIEDRA FLORES JOSE ROBERTO, PINA BLANCO GILBERT VALENTE, PIZA MENDOZA JOSE MANUEL, PLASCENCIA CHAVARIN ROCIO, PONCE RODRIGUEZ ANA HORTENCIA, PONCE SANTAMARIA JUANITA, POSADAS GARCIA SERGIO, PUENTE DOMINGUEZ GUILLERMINA, QUEVEDO HERNANDEZ AIDETH, QUINTAL FLORES ROSARIO DE FATIMA, RADILLA HERNANDEZ FLORENCIO, RAMIREZ BARAJAS JUAN CARLOS, RAMIREZ HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, RAMIREZ HERRERA AMADO, RAMIREZ LOPEZ GERARDO, RAMIREZ PEDROZA MONICA GUADALUPE, RAMIREZ PEREZ ARACELI, RAMIREZ RAMON FRANCISCO, RAMIREZ ROCHA LAURA, RAMIREZ YOGUEZ EDGAR BENJAMIN, RAMIREZ ZOZAYA CECILIA SOLEDAD, RAMON MAYO ALEJANDRO, RAMOS HERNANDEZ JAIME, RAMOS LEON JOSE MARIA, RAMOS MELGAREJO ANA MARIA, RANGEL CALIXTO JOSE LUIS, RANGEL MARTINEZ OLGA BEATRIZ, RAYA RAMIREZ MIGUEL ANGEL, RENTERIA CISNEROS DELFINO, REYES MORALES EDUARDO, REYES RAMIREZ CARMEN REBECA, REYES SILBAN CANDELARIO, RINCON DE LA CRUZ MARTHA LETICIA, RIVERA REYES DAVID GAMALIEL, RODRIGUEZ ARCOS EFREN AGUSTIN, RODRIGUEZ ARRIAGA BRENDA LILIANA, RODRIGUEZ DE DIOS TOBIAS, RODRIGUEZ DE LA CRUZ OLGA LIDIA, RODRIGUEZ FIERRO JEISSEL PAOLA, RODRIGUEZ FRANCO CHRISTIAN EDUARDO, RODRIGUEZ GALEANA RENE, RODRIGUEZ GUTIERREZ JOSE DE JESUS, RODRIGUEZ GUTIERREZ VICTOR MANUEL, RODRIGUEZ HERNANDEZ LUIS GABRIEL, RODRIGUEZ JUAREZ BLANCA ESTELA, RODRIGUEZ MARTINEZ JACOBO, RODRIGUEZ MENDEZ

DAVID JESUS, RODRIGUEZ RIVERA ROBERTO ISRAEL, RODRIGUEZ SANCHEZ ARTURO, RODRIGUEZ ZAMORA GERARDO, ROJAS GARCIA CARLOS JAVIER, ROMERO AGUIRRE JOEL AXEL, ROMERO MARIN DALILA, ROSADO CHI MARIA ASUNCION, ROSALES MARTINEZ MARIA DE JESUS, ROSAS MARTINEZ RAUL, RUIZ AGUILAR LAURA, RUIZ BROCA FELIPE, RUIZ CORDOVA BERTINO, RUIZ MOCTEZUMA TOMAS TOLENTINO, RUIZ MONTES FELIPE, RUIZ SANDOVAL MARIA ISABEL, RUVALCABA FLORES VANESSA ISABEL, RUVALCABA MOLINA JOSE ANTONIO, SABIDO AVILA PEDRO RENAN, SALAS ALCALA PATRICIO JAVIER, SALAZAR ESTRELLA RAMIRO, SALAZAR QUINTERO DRUCYLA VANESSA, SALAZAR RAMIREZ JUAN CARLOS, SANCHEZ ARIAS EFREN, SANCHEZ BONILLA MARGARITA, SANCHEZ CHAVIRA DANIEL RAFAEL, SANCHEZ DEL ANGEL OSCAR, SANCHEZ FLORES ROCIO INES, SANCHEZ GONZALEZ JOSE MARTIN, SANCHEZ HERNANDEZ HILARIA GUADALUPE, SANCHEZ PEREZ HECTOR, SANCHEZ RUIZ KARINA, SANCHEZ SANDOVAL DIANA EDITH, SANDOVAL BUENDIA ERIKA SUSANA, SEDANO TOSCANO JUAN CARLOS, SEGOVIA CISNEROS GABRIELA, SERRA BONILLA STEPHANIE, SERRANO HERNANDEZ MARIA MAGDALENA, SERRANO LOPEZ MARIA TERESA, SIQUEIROS CAMPOS MARIA ISABEL, SOLACHE GONZALEZ TATIANA TERESA, SOLIS CONTRERAS CELIA YANET, SOSA DEL ANGEL ROSA ISELA, SOSA JIMENEZ RAUL, SOTO DE LIRA YESENIA, SOTO MALDONADO LUIS JULIAN, SUAREZ LUCAS JORGE, SUAZO MENA SERGIO, TALONIA RAMOS MIGUEL ANGEL, TAPIA SOLORZANO EDITH, TAVIRA ESCARCEGA MILTON, TELLEZ LANDON CARLOS DANIEL, TORRES PRIEGO DIANA BEATRIZ, TOVAR ARMENDARIZ OSCAR ALONSO, TRUJILLO SALDAÑA SILVIA, TUT ORTIZ ALBA ROSA, URIBE PARDO JUAN JOSE, VALADEZ DE LA CERDA JESSICA, VALERIO ORTIZ GEMA DEL REFUGIO, VALLEJOS CONTRERAS GENNY BEATRIZ, VALLES SANCHEZ OMAR, VALTIERRA PRECIADO MARIANA DINORAH, VAZQUEZ BARRERA GERARDO, VAZQUEZ DIAZ JORGE ALBERTO, VAZQUEZ GARCIA PASIANO, VAZQUEZ QUINTANAR MA TERESA, VAZQUEZ RAMOS MARIA DEL PILAR, VEGA GARCIA MIRIAM VERENICE, VELAZQUEZ DURAN DEBORA ABIGAIL, VELAZQUEZ GONZALEZ MARTIN JACOB, VERA TORRES FERNANDO, VERDUZCO HERNANDEZ LUIS ANTONIO, VICENTE PADILLA RAMIRO, VILLALBA ESPINOZA RUPERTO, VILLANUEVA ORTEGA GERARDO, VILLICAÑA FRANCO MARIA GUADALUPE, VIMBELA VALDEZ SANDRA EDITH, VIORATO MENDOZA JOSE GUADALUPE, YESCAS CRUCES SERGIO, ZACARIAS URRECHA LUIS GERARDO, ZARATE GALVAN VICTOR MANUEL, ZAVALA SANCHEZ ARTURO, ZUÑIGA CABRERA ALMA LETICIA, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON, secretario que autoriza y da fe. DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 18 de Junio de 2018  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL  
**LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON**  
 (RÚBRICA) 6 JUL

### **DISTRITO DE SAN PEDRO**

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

#### **EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó CARLOS RENE RENTERIA GUERRERO Y OTROS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. NEREYDA DIAZ MORALES, mismo que se radicó bajo el expediente número **119/2018**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE MAYO DE 2018.  
 EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
 (RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL

**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 2, SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

ANTE MI COMPARECIERON ANDREA DE LA CRUZ TRUJILLO, MAURILIO, MARIA LUISA, MARIA DEL ROSARIO, MARIA SOLEDAD, MARIA MAGDALENA, MARIA TERESA, MARIO, CONSUELO, MARIA CONCEPCIÓN Y CECILIA de apellidos SALCE DE LA CRUZ, POR SU PROPIO DERECHO, CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JOSE SALCE VASQUEZ**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR LA SUCESIÓN CON LAS ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN Y ACTA DE MATRIMONIO. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO Y EN EL PORTAL DE INTERNET, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA A COMPARECER A LA NOTARÍA A MI CARGO.

SAN PEDRO, COAHUILA A 11 DE JUNIO DE 2018.

**LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:**

NOTIFICACIÓN.

JOSE FEDERICO OROZCO ZAPATA.

En el expediente número **490/2017**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIA, promovido por MINERA DEL NORTE S.A. DE C.V., en contra de JOSE FEDERICO OROZCO ZAPATA, obra un auto de fecha veinticinco de mayo del presente año, en el cual se manda emplazar por este conducto a JOSE FEDERICO OROZCO ZAPATA, haciéndoles saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un término de VEINTE DIAS, siguientes al de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la página del poder judicial del estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 08 DE JUNIO DE 2018.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**

(RÚBRICA)

26-29 JUN Y 6 JUL

---

**DISTRITO DE PARRAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

ALEIDA ELIANA RAMOS SALAS, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **121/2018**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el lote de terreno urbano ubicado en la calle Prolongación Viesca en el Barrio del Refugio de esta ciudad, y que tiene una superficie total de 555.90 metros cuadrados; y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 17.00 metros y colinda con calle sin nombre; AL ORIENTE mide 67.00 metros y colinda con calle Prolongación Andrés S. Viesca; AL PONIENTE mide 65.60 metros y colinda con calle sin nombre. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 30 de Mayo de 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**

(RÚBRICA) 15, 26 JUN y 6 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

ALEIDA ELIANA RAMOS SALAS, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover JUICIO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el expediente número **123/2018**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por prescripción el lote de terreno ubicada en Calle Prolongación Viesca en el Barrio del Refugio, de esta ciudad con una superficie total de 3,043.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: AL NORTE.- mide en 45.20 metros y colinda con propiedad de Ramón Alvidrez Villarreal; AL SUR.- mide 24.90 metros y colinda con calle sin nombre; AL ORIENTE.- mide 88.40 metros y colinda con calle Prolongación Andrés S. Viesca; y AL PONIENTE.- mide 88.00 metros y colinda con Rosalfo Cano, con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 22 de mayo de 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL  
JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LICENCIADA LESLIE FABIOLA PÉREZ**

(RÚBRICA) 15, 26 JUN y 6 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el juzgado de primera instancia en materia civil y familiar del distrito judicial de parras, con residencia en Parras de la fuente, Coahuila, se radico el Expediente Número **022/2018**, relativo al JUICIO NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACION ADPERPETUAM, promovido por JUAN FRANCISCO ALEMAN RODRIGUEZ, a fin de acreditar que soy poseedor de un inmueble rustico ubicado en el municipio de Parras de la fuente, Coahuila, denominado LA BARRANCA, con la siguientes medidas y colindancias; del punto 4.5 una distancia de 3,920.567 metros y colinda con el estado de Zacatecas municipio de Melchor Ocampo propiedad de ARMANDO OREJON Treviño, del punto 5 al 6 una distancia de 3,543.234 metros colindando con el ejido 7 de Enero municipio de Parras, Coahuila, y del punto 6,4 en una distancia de 3,853.654 metros colinda con propiedad de JESUS,MODESTO Y JUAN FRANCISCO de apellidos ALEMAN RODRIGUEZ, con una superficie total de 612,85,48,540 hectáreas, ordenándose publicar edictos por tres veces consecutivas de siete días, en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de la secretaria de finanzas, administración de correos, tabla de avisos de la Presidencia Municipal y oficina del registro público de esta ciudad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE

Parras de la Fuente, Coahuila a 15 de junio de 2018

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LICENCIADO FRANSISCO JOSE RAMIERZ TORRES**

(RÚBRICA) 6-17 JUL Y 10 AGO

**DISTRITO FEDERAL**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DISTRITO FEDERAL.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO ANTE ESTE H. JUZGADO POR BANCO INBURSA, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA. EN CONTRA DE COLEGIO LOS ANGELES DE TORREON, S. C. Y ELENA ARELLANO GUZMÁN. EXPEDIENTE NÚMERO **795/2009**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 570 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE SACA A PÚBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA EL INMUEBLE UBICADO EN: POLÍGONO UBICADO EN EL EJIDO "LA UNIÓN" DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, ACTUALMENTE CONOCIDO COMO LOTE DE TERRENO CON LA DENOMINACIÓN POLÍGONO FUSIÓN CALLE BOULEVARD LAS QUINTAS EXT. 520, COLONIA LA UNIÓN DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, C.P. 27420 PARA LO CUAL SE DEBERÁN PUBLICAR LOS EDICTOS POR DOS VECES EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO ASÍ COMO EN LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DIARIO DE MÉXICO, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO, SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$65'225,000.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y TODA VEZ QUE EL INMUEBLE MATERIA DEL REMATE SE ENCUENTRA FUERA DE LA JURISDICCION SE OTORGAN SIETE DÍAS MÁS PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, POR RAZÓN DE LA DISTANCIA Y PARA QUE VERIFICATIVO AUDIENCIA DE REMATE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"  
DEL JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL.

**LIC. MARÍA DEL PILAR NIDIA GAMBOA LASTIRI.**

(RÚBRICA) 15 JUN y 6 JUL.

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).
- II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$26.00 (VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpc.coahuila.gob.mx](http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx)  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)  
Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)